BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Miguel Lisandro Nieri
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Farm. Claudia Inés Najul
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30364
Mendoza, Martes 16 de Mayo de 2017
Normas: 23 - Edictos: 274

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

INDICE

Sección General 3
- DECRETOS 4
- RESOLUCIONES 13
- ORDENANZAS 26
- DECRETOS MUNICIPALES 27
- RESOLUCIONES MUNICIPALES 30

Sección Particular 32
- CONTRATOS SOCIALES 33
- CONVOCATORIAS 36
- IRRIGACION Y MINAS 41
- REMATES 41
- CONCURSOS Y QUIEBRAS 51
- TITULOS SUPLETORIOS 61
- NOTIFICACIONES 67
- SUCESORIOS 88
- MENSURAS 93
- AVISO LEY 11.867 101
- AVISO LEY 19.550 101
- LICITACIONES 107
- FE DE ERRATAS (edicto) 111

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 176

MENDOZA, 24 DE FEBRERO DE 2017

Encontrándose de regreso en la Provincia el Señor Gobernador,

**LA
VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo del Poder Ejecutivo el Gobernador de la Provincia, LIC. ALFREDO VICTOR CORNEJO, a partir del día 24 de febrero de 2017.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Ing. Agr. LAURA MONTERO

MG. DALMIRO GARAY CUELI

16/05/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 668

MENDOZA, 08 DE MAYO DE 2017

Visto el Expediente N° 1246-D-2017-00808, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la incorporación al Ítem Fallo de Caja de dos (2) agentes de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que el gasto será afrontado con las economías generadas por la baja del citado ítem al agente Ávila, Carlos Roberto, a partir del 01/02/2017;

Que a fojas 9 obra la autorización expresa del Señor Gobernador y la aprobación del señor Ministro de Hacienda y Finanzas, previsto en el Artículo 37 de la Ley Nº 8930;

Por ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 65 de la Ley 5126; Artículos 29 y 30 de la Ley de Presupuesto 8930 y Artículos 11 y 12 del Decreto Acuerdo 1927/2016,

**EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º - Incorpórese a los siguientes agentes al Ítem Fallo de Caja, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto:

-RODRIGUEZ, Romina Andrea, C.U.I.L. Nº 27-31657498-5

-RODRIGUEZ, Daniel Isaías, C.U.I.L. Nº 20-33167044-9

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI

16/05/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 669

MENDOZA, 08 DE MAYO DE 2017

Visto el expediente N° 1995-A-2004-00917; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04/07 obra copia certificada de Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 41, de fecha 05/11/04, por el cual los socios de la "Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Educación - Mendoza" deciden la disolución de la entidad, por ser de imposible cumplimiento los objetivos por los cuales fue creada la misma, entre los cuales se destacan la falta de socios por fallecimiento de algunos de ellos, porque la mayoría pertenecen a otras instituciones y por la no incorporación de nuevos socios dado el cambio de la legislación que no permite que existan docentes nacionales; para cuyo fin designan una Comisión Liquidadora.

Que a fs. 10 obra dictamen legal de Asesoría Letrada de la Dirección de Personas Jurídicas, por el cual se considera procedente la liquidación de tal entidad.

Que a fs. 26 se presenta estado de situación patrimonial de la "Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Educación - Mendoza".

Que a fs. 29 obra recibo de la Fundación Ceraya, de fecha 02/10/06, donde se detallan los bienes donados por la "Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Educación - Mendoza".

Que a fs. 33 obra dictamen legal de Asesoría Letrada de la Dirección de Personas Jurídicas, por el cual se considera que no existen observaciones que formular, pudiendo en consecuencia dictarse resolución ordenando la cancelación de la personería de la aludida Asociación.

Que a fs. 49 obra Resolución Nº 1111, de fecha 08/05/12, de la Dirección de Personas Jurídicas, por la cual se resuelve solicitar al Poder Ejecutivo el retiro de la autorización para funcionar como persona jurídica de la "Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Educación - Mendoza", conforme lo previsto por el artículo 5, inciso k), de la Ley 5069; lo cual se ratifica en fecha 23/07/12, por Asesoría Letrada del ex Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, conforme constancia de fs. 51.

Que es de fundamental importancia señalar que la revocación de la autorización estatal para funcionar es una de las causales de disolución establecida por el artículo 163, del Código Civil y Comercial de la Nación, la cual debe disponerse por resolución fundada y conforme a un procedimiento reglado que garantice el derecho de defensa de la persona jurídica; lo cual se ha cumplido en el caso de marras. En tal sentido la doctrina afirma: "La disolución es un acto jurídico que, previa verificación de alguna de las causales previstas por la ley o por los estatutos, abre el proceso liquidatorio conducente a la extinción de una entidad como persona jurídica. La liquidación es un proceso técnico, prolongado en el tiempo, tendiente a realizar el activo, cancelar el pasivo y disponer del remanente de acuerdo a la ley, a lo dispuesto por el estatuto o por el contrato social"(Lorenzetti, Ricardo, "Código Civil y Comercial de la

Nación Comentado", Rubinzal - Culzoni Editores, Buenos Aires, T I, pág. 633).

Que la doctrina indica: "Las causas de extinción de persona jurídica ha de advertirse que no producen el efecto catastrófico de hacer, inmediata y automáticamente, tabla rasa de lo existente, sino que determina el comienzo de un periodo de liquidación, durante el cual la entidad social sigue existiendo como persona jurídica, con su patrimonio, interín no terminen las operaciones liquidatorias, en beneficio de todos los que en ella están interesados. A partir de la disolución, la administración y representación orgánica de la persona jurídica puede ser desempeñada por el órgano de administración existente en el instante disolutorio o por el órgano de liquidación específico designado de acuerdo con las disposiciones respectivas." (LORENZETTI, Ricardo, "Código Civil y Comercial de la Nación Comentado", Rubinzal - Culzoni Editores, Buenos Aires, T I, pág. 642).

Que en efecto, la "Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Educación - Mendoza" al tomar la decisión de disolución por Asamblea Ordinaria, designa una Comisión Liquidadora y comienza el proceso de liquidación prolongado en el tiempo, tendiente a realizar el activo, cancelar el pasivo y disponer del remanente siendo donado a una Fundación.

Por ello, conforme lo dictaminado a fs. 51 por Asesoría Letrada del ex Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, lo establecido en los artículos 5, inciso k) y 8 de la Ley 5069 y lo ordenado por la Subsecretaría de Justicia y Relaciones Institucionales a fs. 55;

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º- Retírese la autorización para funcionar de la "Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Educación - Mendoza", conforme lo dispuesto por el artículo 5, inciso k) y 8 de la Ley 5069, de conformidad con los argumentos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI

16/05/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 682

MENDOZA, 10 DE MAYO DE 2017

Visto el expediente Nº 8145-D-2017-00106, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de JAVIER EDUARDO ROJAS GARCIA, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza.

Por ello, en razón a lo solicitado y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley N° 8930 y artículos 16 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente en el año 2017, de la Administración Pública Provincial y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión los cargos que se indican en la Planilla Anexa que forma parte del presente decreto.

Artículo 2º - Desígnese en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE – de las Policías de la Provincia de Mendoza, a JAVIER EDUARDO ROJAS GARCIA; clase 1986; D.N.I. N° 32.313.176, con los alcances previstos por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley Nº 6722 y modificatorias y artículo 26 de la Ley N° 8848.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Lic. ALFREDO CORNEJO

Dr. GIANNI VENIER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

16/05/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 683

MENDOZA, 10 DE MAYO DE 2017

Visto el expediente Nº 2319-D-2017-00106, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de ARMANDO SEBASTIÁN VIDELA RODRIGUEZ, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza.

Por ello, en razón a lo solicitado y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley N° 8930 y artículos 16 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente en el año 2017, de la Administración Pública Provincial y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión los cargos que se indican en la Planilla Anexa que forma parte del presente decreto.

Artículo 2º - Desígnese en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE – de las Policías de la Provincia de Mendoza, a ARMANDO SEBASTIÁN VIDELA RODRIGUEZ; clase 1986; D.N.I. N° 32.448..273, con los alcances previstos por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley Nº 6722 y modificatorias y artículo 26 de la Ley N° 8848.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO

Dr. GIANNI VENIER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

16/05/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 684

MENDOZA, 10 DE MAYO DE 2017

Visto el expediente Nº 2318-D-2017-00106, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de GUSTAVO NICOLÁS PEREZ BAZAN, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza.

Por ello, en razón a lo solicitado y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley N° 8930 y artículos 16 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente en el año 2017, de la Administración Pública Provincial y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión los cargos que se indican en la Planilla Anexa que forma parte del presente decreto.

Artículo 2º - Desígnese en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE – de las Policías de la Provincia de Mendoza, a GUSTAVO NICOLÁS PEREZ BAZAN; clase 1987; D.N.I. N° 33.444.788, con los alcances previstos por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley Nº 6722 y modificatorias y artículo 26 de la Ley N° 8848.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Lic. ALFREDO CORNEJO

Dr. GIANNI VENIER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

16/05/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 685

MENDOZA, 10 DE MAYO DE 2017

Visto el expediente Nº 8147-D-2017-00106, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de CRISTIAN EDUARDO GOMEZ CALDERON, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE– de las Policías de la Provincia de Mendoza.

Por ello, en razón a lo solicitado y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley N° 8930 y artículos 16 y 26 del Decreto Acuerdo N° 1927/16,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente en el año 2017, de la Administración Pública Provincial y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión los cargos que se indican en la Planilla Anexa que forma parte del presente decreto.

Artículo 2º - Desígnese en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 028 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE – de las Policías de la Provincia de Mendoza, a CRISTIAN EDUARDO GOMEZ CALDERON; clase 1987; D.N.I. N° 33.376.600, con los alcances previstos por los artículos 47, 49 y 52 de la Ley Nº 6722 y modificatorias y artículo 26 de la Ley N° 8848.

Artículo 3º - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Lic. ALFREDO CORNEJO

Dr. GIANNI VENIER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

16/05/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 686

MENDOZA, 10 DE MAYO DE 2017

Visto el expediente Nº 9664-D-2016-00106, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de ESTELA EVANGELINA ELIZABETH REBECO HERRERO, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 -AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Atento a ello,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Exceptúese el presente decreto de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley N° 8930.

Artículo 2º - Desígnense en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 -AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, a ESTELA EVANGELINA ELIZABETH REBECO HERRERO, clase 1986, D.N.I. N° 31.887.661, conforme lo previsto por los artículos 47,49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, y artículo 26 de la Ley N° 8848.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Lic. ALFREDO CORNEJO

Dr. GIANNI VENIER

16/05/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 687

MENDOZA, 10 DE MAYO DE 2017

Visto el expediente Nº 12698-D-2016-00106, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de LUCAS EZEQUIEL HERRERA, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 -AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Atento a ello,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Exceptúese el presente decreto de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley N° 8930.

Artículo 2º - Desígnense en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 -AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, a LUCAS EZEQUIEL HERRERA, clase 1994, D.N.I. N° 37.780.364, conforme lo previsto por los artículos 47,49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, y artículo 26 de la Ley N° 8848.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
DR. GIANNI A. P. VENIER

16/05/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 688

MENDOZA, 10 DE MAYO DE 2017.

Visto el expediente Nº 12697-D-2016-00106, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de MIGUEL ADRIÁN CAPARROZ DOMINGUEZ, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 -AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Atento a ello,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Exceptúese el presente decreto de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley N° 8930.

Artículo 2º - Desígnense en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 -AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, a MIGUEL ADRIÁN CAPARROZ DOMINGUEZ, clase 1988, D.N.I. N° 32.867.384, conforme lo previsto por los artículos 47,49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, y artículo 26 de la Ley N° 8848.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
DR. GIANNI A. P. VENIER

16/05/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 689

MENDOZA, 10 DE MAYO DE 2017

Visto el expediente Nº 3091-D-2017-00106, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de PABLO ARIEL RAMIREZ CISTERNA, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 -AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Atento a ello,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Exceptúese el presente decreto de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley N° 8930.

Artículo 2º - Desígnense en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 - Clase 001 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 -AUXILIAR– de las Policías de la Provincia de Mendoza, a PABLO ARIEL RAMIREZ CISTERNA, clase 1981, D.N.I. N° 28.774.951, conforme lo previsto por los artículos 47,49 y 52 de la Ley N° 6722 y modificatorias, y artículo 26 de la Ley N° 8848.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

16/05/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 577

MENDOZA, 26 DE ABRIL DE 2017.

Visto el expediente N° 00489-D-17-01283, en el cual la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) del Ministerio de Hacienda y Finanzas solicita el incremento del Financiamiento y del Presupuesto de Erogaciones Año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado en las presentes actuaciones tiene como objeto incrementar el Presupuesto de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.), basándose en la mayor recaudación estimada, según lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley N° 8706.

Que el Estado Nacional y la Provincia de Mendoza han celebrado el Convenio marco del Préstamo Subsidiario suscripto en fecha 15 de abril de 2009, financiado con los recursos del Préstamo Nº 2573/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), por hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES (U$D 100.000.000,00) destinado a la ejecución del “Programa de Servicios Agrícolas Provinciales – PRO.S.A.P.”.

Que además del Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo Proyecto “Revestimiento Tramo Superior canal Cacique Guaymallén” se estableció que la Nación asignará a la Provincia de Mendoza una parte de los recursos provenientes del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PRO.S.A.P.) para ser aplicados al mismo.

Que el Financiamiento 304, correspondiente al Préstamo B.I.D. Nº 2573/OC-AR al que se pretende dotar de partida, se incrementará en el Ejercicio 2017 en la Unidad de Gestión de Crédito Q82039 “Revestimiento Tramo Superior Canal Cacique Guaymallén”, de acuerdo con la ejecución estimada por parte de la E.P.D.A. (Entidad de Programación de Desarrollo Agropecuario) en la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 23.354.837,66).

Que el Manual de Procedimiento del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PRO.S.A.P.), para el cual se tramita el incremento de referencia, establece que las Unidades Ejecutoras Centrales transferirán los fondos a las Unidades Ejecutoras Provinciales en base a la carga de los comprobantes cuyos pagos estén preaprobados, elegibles y próximos a realizar, razón por la cual se necesita de la partida presupuestaria en forma previa a la remesa de fondos, para contabilizar la ejecución de presupuesto hasta la etapa de devengado.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por los Artículos 88 de la Ley N° 8706, 13 inciso a) de la Ley N° 8930 y 4° y 26 del Decreto-Acuerdo N° 1927/16,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1° - Increméntese el Presupuesto de Eroga-ciones, vigente, Año 2017, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante de esta norma legal, en la suma total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 23.354.837,66).

ARTÍCULO 2° - Increméntese el Financiamiento de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) Año 2017, según se indica en Planilla Anexa II, que forma parte integrante de esta norma legal, considerándose aumentado globalmente en la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 23.354.837,66).

ARTÍCULO 3° - Comuníquese la presente norma legal a Contaduría General de la Provincia para su registración.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO

Lic. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

16/05/2017 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

CONSEJO DE LOTEOS

Resolución N°: 18

Visto el expediente N° 390074-1999-60204 del Registro de la Municipalidad de Guaymallén, caratulado "Valles de Mori María S- Factibilidad de Fraccionamiento" en el cual se tramita la aprobación definitiva total del loteo propiedad de ANTONIO MIGUEL ANGEL MORI, ubicado en calle Buenos Vecinos s/n°, Distrito Los Corralitos del mencionado Departamento, y

C O N S I D E R A N D O :

Que a fs. 40 el Director de la Dirección de Hidráulica deja constancia que el terreno ubica en zona considerada NO aluvional y fuera de zonas potencialmente inundables.

Que por Resolución Nº 10/2002, obrante a fs. 78/80, el Consejo de Loteos imparte instrucciones al loteo de referencia,

Que por Decreto Municipal n° 85-05 agregado a fs. 119/120 en fotocopia, se establece que las obras del loteo, no superan la capacidad de carga del ecosistema, por lo que se autoriza la realización del emprendimiento condicionada al cumplimiento y observancia de las actividades acciones y obras manifestadas en el Aviso de Proyecto y a las instrucciones enumeradas en este Decreto.

Que a fs. 164 se agrega Certificado Final de Obra de Agua, donde se menciona que la extensión de red realizada en el loteo de referencia, se encuentra finalizada, aprobada y recepcionada por esta cooperativa, emitido por la Cooperativa CORRALCOOP Ltda.

Que a fs. 176 el Ente Provincial de Agua y de Saneamiento Mendoza EPAS, acredita que la COOPERATIVA CORRALCOOP LTDA, es Operador de Servicios de Agua Potable.

Que a fs. 180 refoliado la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de Guaymallén informa que es factible la utilización de lecho percolador para desagües domiciliarios, no objetando su uso.

Que por Resolución n° 17/2012 obrante a fs. 184/185, se actualiza la vigencia de plazos y se modifican los artículos 1º y 2º de l Resolución Nº 10/2002.

Que a fs. 196 se agrega plano de mensura y loteo que cuenta con visación previa otorgada por la Dirección Provincial de Catastro, ahora Dirección General de Catastro-Administración Tributaria Mendoza.

Que a fs. 205/206 se acompañan Resolución Nº 642/2009 mediante la cual el Departamento General de Irrigación a través de la Subdelegación de Aguas del Río Mendoza, otorga certificado de factibilidad al loteo, expresando que podrá abastecee las necesidades de arbolado y parquización con aguas subterraneas provenientes del pozo n° 04/0064,en cuya sistematización y distribución no tiene ingerencia la Inspección de Cauce.

Que por Resolución Nº 60/2013 de la Dirección Provincial de Catastro ahora Dirección General de Catastro-Administración Tributaria Mendoza, obrante a fs. 210/212, se aprueba el proyecto definitivo de loteo de fs. 196, de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Decreto Ley Nº 4341/79, y artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 48 E y F-95.

Que a fs. 215 se agrega en fotocopia Acta de Recepción Provisoria de Obra, donde surge que la contratista hace entrega a EDEMSA de la obra ejecutada para atender en baja tensión el nuevo suministro solicitado por el cliente,la obra comprende básicamente el tendido de LAMT, la construcción de una CN250 y el tendido de red de distribución secundaria aérea de BT., emitida por EDEMSA.

Que con el Acta de Inspección de fs. 218, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° del Decreto-Ley N° 4341/79.

Que a fs. 273 se ofrecen en donación a la Municipalidad de Guaymallén los espacios destinados al dominio público.

Que de la documentación de a fs. 274/277, emitida por la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, surge que el Sr. Antonio Miguel Angel Mori no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes dentro de la 1°, 3° Y 4° Circunscripción Judicial.

Que a fs. 279 y vta. Secretaría Legal sugiere que habiéndose cumplido los presupuesto previstos por el art. 7° del Decreto-Ley 4341/79 modif. Por Ley n° 4992 y en virtud de lo dispuesto por la Ley n° 8521 en su artículo 4° inciso t) "Constituirse en lo pertinente, en Organismos de aplicación de la Leyes 4131 y 4341", se proceda a la aprobación definitiva del loteo mediante suscripta por el Presidente del Consejo de Loteo y luego cumplir con comunicar a la Administración Tributaria Mendoza, y al Registro y Archivo Judicial de la

Provincia a los efectos que corresponda.
Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LOTEOS
R E S U E L V E :

Artículo 1°:-Apruébese en forma definitiva total el loteo propiedad de ANTONIO MIGUEL ANGEL MORI, ubicado en calle Buenos Vecinos s/n°, Distrito Los Corralitos del Departamento de Guaymallén, y conforme a lo establecido por el Artículo 7° del Decreto-Ley n° 4341/79 modificado por Ley n° 4992 y Ley n° 8778, acorde al plano de fs. 196 que se encuentra con visación previa otorgada por la Dirección Provincial de Catastro (ahora Dirección General de Catastro-Administración Tributaria Mendoza, con una superficie según mensura de NUEVE HECTAREAS UN MIL SESENTA Y SEIS METROS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (9 ha 1166,20 m2) y según título de NUEVE HECTAREAS UN MIL NOVECIENTOS SEIS METROS CON CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (9 Ha. 1906,41 m2). Comprendiendo : lotes 1 al 8 inclusive de la Manzana "A" (completa), lotes 1 al 5 inclusive de la Manzana "B" (completa), lotes 1 al 3 inclusive de la Manzana "C" (completa), lotes 1 al 8 inclusive de la Manzana "D" (completa),lotes 1 al 28 inclusive de la Manzana "E" (Completa),Pasaje Peatonal con una superficie según mensura y título de 179,32 m2 , Espacio para Equipamiento Art 26° Decreto-Ley 4341/79 con una superficie según mensura y título de 4.107, 83 m2 y superficie afectada a ensanche de 272,38 m2 y Espacio Reservado a Pozo con una superficie según mensura y título de 191,04 m2 y superficie afectada a Ensanche 41,22 m2.
ARTICULO 2°:-Remítanse las comunicaciones a las dependencias registrales, quedando autorizadas la Dirección General de Catastro y Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial a producir los desgloses de padrones, nomenclaturas y matrículas de acuerdo al plano mencionado en el artículo primero.
ARTICULO 3°:-Asimismo, que previo a la realización de la tramitación correspondiente, se autorice a los Organismos oficiales a inscribir a su favor los espacios del dominio público y al propietario para que por su parte pueda iniciar la enajenación de los lotes mencionados en el artículo 1º,con el porcentaje de acceso comunero de indivisión forzosa correspondientes, conforme al Artículo 8° del Decreto-Ley N° 4341/79.
ARTICULO 4°:-Publíquese en el Boletín Oficial y Archivese.

MENDOZA, 9 de Mayo de 2017.

DRA. LAURA JIMENA LUZURIAGA SANMARTINO

16/05/2017 (1 Pub.)

A.T.M. - ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 34

MENDOZA,15 DE MAYO DE 2017

VISTO:

El expediente N° 16128-D-2016-01130, mediante el cual se tramita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 3 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Convenio Marco, el Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza y esta

Administración Tributaria Mendoza asumen el compromiso de brindarse colaboración recíproca en el desarrollo de actividades conjuntas y acuerdan realizar estudios, investigaciones, proyectos de trabajo y ejecución, intercambio de información técnica y general, que sean de interés común a los fines y objetivos de ambos Organismos.

Que se ha acordado realizar tareas de organización de cursos, conferencias, seminarios, jornadas, pruebas pilotos y otras actividades que tiendan al perfeccionamiento profesional de los matriculados del Colegio de Agrimensura y de empleados de la Administración Tributaria; comprometiéndose además al mantenimiento del programa Red de Estaciones Permanentes GPS Continuas de la Provincia vinculada a la Red Nacional de Estaciones GPS Continuas (RAMSAC) del Instituto Geográfico Nacional, y a la implementación del programa de pasantías rentadas previsto por la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, para el desarrollo de estudiantes de la carrera de Ingeniería en Agrimensura.

Que el referido acuerdo ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria Mendoza, por los artículos 4° y 10 de la Ley N°8521.

Por ello y de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8521,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA
RESUELVE:

Artículo 1° - Ratifíquese el Convenio Marco de Colaboración, celebrado con fecha 3 de abril de 2017, entre el Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza y esta Administración
Tributaria Mendoza, que forma parte de la presente disposición, con el objeto realizar conjuntamente acciones tendientes a desarrollar proyectos, aprovechar recursos y todo lo que signifique la colaboración y asistencia recíproca en los aspectos académicos, de investigación, desarrollo y capacitación; incluyendo además el mantenimiento del Programa e Red de Estaciones Permanentes GPS Continuas de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2°- Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Notifíquese al Colegio de Agrimensores de la Provincia de Mendoza. Tómese conocimiento por la Dirección General de Catastro. Cumplido, con constancias, archívese.

Cont.ALEJANDRO LUIS DONATI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

16/05/2017 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Resolución N°: 54

MENDOZA, 21 de abril de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 5403-M-2012-01409, en el cual obran las actuaciones sumariales contra la firma TELMEX ARGENTINA S.A., CUIT Nº 33-69509841-9, con domicilio en San Martín nº 1123, Ciudad, Mendoza, y con domicilio legal en Alem nº 25, 5º Piso, Of. 6, Ciudad, Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. obrantes 36/42 se aplica multa a la a la firma TELMEX Argentina S.A. mediante Resolución Nº 91-5403-2014 de fecha 25 de noviembre de 2014, por violación al artículo 58° inc d) de la Ley Provincial Nº 5.547, a tenor del Artículo 57° inc. b) del mismo cuerpo legal.

Que a fs. 44/47 la firma AMX Argentina S.A. laro) interpone "recurso de revocatoria" contra la Resolución Nº 91-5403-2014. Por otro Iado, a fs. 48 aparece un escrito redactado por quien dice ser "apoderada de TELMEX Argentina S.A.", pero no se identifica ni firma dicho escrito. Además, no tiene sello de entrada -de lo cual se infiere que fue presentado junto con el escrito de AMX-, ni ha pagado la tasa retributiva correspondiente al recurso de revocatoria (en la boleta de pago de fs. 54 figura como depositante AMX).

Que en conclusión, el escrito de fs. 48 no cabe tenerlo por presentado atento a todos los incumplimientos formales señalado ut supra. Amén de ello, el contenido de fondo del supuesto escrito de Telmex no realiza consideración fáctica o jurídica respecto de la violación por la cual fue sancionado. En cuanto al escrito de AMX, tampoco resulta jurídicamente relevante ni puede ser considerado — aún con una interpretación más que laxa del principio de informalismo a favor del administrado — como un recurso de revocatoria. Ello atento a que dicha firma NO HA SIDO SANCIONADA. Cabe aclarar que en ningún momento las firmas TELMEX ARGENTINA S.A. y AMX ARGENTINA S.A. aluden o explican la vinculación entre ellas, por lo que al ser S.A., cabe tenerlas por personas jurídicas independientes una de la otra.

POR ELLO, LA DIRECTORA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - RECHÁCESE tanto formalmente como sustancialmente el Recurso de Revocatoria interpuesto por AMX ARGENTINA S.A., contra la Resolución Nº 91-5403/2014, la que se mantiene en todas sus partes.

ARTÍCULO 2º - TÉNGASE por no presentado el escrito supuestamente perteneciente a TELMEX ARGENTINA S.A. tanto del punto de vista formal como sustancial.

ARTÍCULO 3°: INTIMESE por la presente al pago de la multa, en la Cuenta Ley N° 5547, correspondiente al Código Tax 017- 925, el que deberá hacerse efectivo ante el Organismo Recaudador ATM en el plazo de DIEZ (10) DÍAS.

ARTICULO 4º - ACREDITESE el pago de la multa con la presentación correspondiente, en esta Dirección de Defensa del Consumidor, adjuntando copia del boleto correspondiente y exhibición del original.

ARTÍCULO 5º - INSCRÍBASE esta Resolución de sanción en el Registro de Sanciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 6º - PUBLÍQUESE la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor en el Diario "Los Andes" y Diario "UNO" de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240).

ARTÍCULO 7º - NOTIFIQUESE al infractor de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8º - ARCHIVESE.

LIC. MÓNICA S. LUCERO

16/05/2017 (1 Pub.)

Resolución N°: 55

MENDOZA, 24 de abril de 2017

VISTO:

El expediente Nº 898-B-08-01412-E-0, en el cual obran las actuaciones sumariales contra LUJÁN, MARCELO JAVIER, CUIT Nº 20-22376616-2, con domicilio en Boulogne Sur Mer Nº 1565, San Martín, Mendoza y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 40 la sumariada presenta un convenio celebrado con la denunciante por el cual se da por concluido el reclamo origen de marras, solicitando que se deje sin efecto la Resolución Nº 1068/2011 DDC, por medio de la cual se aplica a la firma Marcelo Lujan Javier una sanción de multa de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 ($50.000), por violación al artículo 11º de la Ley Nº 24.240.

Que desde el punto de vista formal cabe mencionar que la sanción ha sido notificada con fecha 31/01/2012 según constancias de cédula de fs. 35 y que la sumariada no presenta recurso en el plazo de 10 días conforme a los términos del artículo 177º de la Ley de Procedimiento Administrativo, por lo que la misma se encuentra firme.

Que no obstante ello, con fecha 25 de Abril de 2012, es decir casi tres meses después de la sanción, la sumariada mediante la presentación de un nuevo convenio, a todas luces extemporáneo, pretende sustraerse de los efectos de la sanción.

Que la instancia conciliatoria debe ser previa a la imposición de sanciones conforme a lo dispuesto por el artículo 45º de la Ley 24.240, una vez aplicada una sanción, no corresponde que la misma sea dejada sin efecto por el hecho de haber alcanzado un acuerdo conciliatorio fuera de la etapa oportuna para hacerlo. Y con mayor razón, si tenemos presente que el denunciante ha dejado de ser parte en el expediente desde el momento mismo que ha fracasado la conciliación con el consecuente paso de las actuaciones a trámite sumario.

Que además, existe un interés fiscal comprometido, ya que se ha sancionado a la sumariada a pagar una multa que tiene como destino las arcas del Estado Provincial.

Que hacer lugar a este tipo de acuerdos conciliatorios posteriores al fracaso de la etapa procesal oportuna existe el riesgo de tolerar la especulación de todas y cada una de las empresas denunciadas, que no arriesgarían ofertas conciliatorias en el momento oportuno, previsto por el artículo 45º de la Ley 24.240, hasta tanto no estén seguras de que se les aplicará efectivamente una sanción, para recién entonces cumplir con sus obligaciones para con el consumidor. Esto genera un gasto extra de recursos por parte de la administración pública, ya que en el transcurso del sumario se producen actos, pruebas, dictámenes, notificaciones, etc, que requieren tiempo, esfuerzo y dinero.

POR ELLO, LA DIRECTORA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Rechácese formalmente el Recurso de Revocatoria interpuesto por LUJÁN MARCELO JAVIER, CUIT Nº 20-22376616-2, con domicilio en Boulogne Sur Mer Nº 1565, San Martín, Ciudad, Mendoza, contra la Resolución Nº 1068/11, la que se mantiene en todas sus partes.

ARTÍCULO 2º - INTÍMESE por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley Nº 24.240 - COD. TAX 017-417, Código Resumido 1001, el que deberá hacerse efectivo ante el Organismo Recaudador ATM en el plazo de DIEZ (10) DÍAS.

ARTICULO 3º- ACREDITESE el pago de la multa con la presentación correspondiente, en esta Dirección de Defensa del Consumidor, adjuntando copia del boleto correspondiente y exhibición del original.

ARTÍCULO 4º - PUBLÍQUESE la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor en el Diario “Los Andes” y Diario “UNO” de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240).

ARTICULO 5°: INSCRIBASE al Infractor en el Registro de Infractores de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 6º - NOTIFIQUESE al infractor de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º - ARCHIVESE.

LIC. MÓNICA S. LUCERO

16/05/2017 (1 Pub.)

Resolución N°: 62

MENDOZA, 26 de abril de 2017

VISTO:

El expediente Nº 2907-D-2015-00112, Caratulado “Acta C 1569 Descafeinado S.A.” y su acumulado expediente 2128-D-15-00112 caratulado “Acta C 1516 Descafeinado S.A” y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente acumulado Nº 2128-D-2015-00112 rola Acta de infracción Nº 1516 labrada en fecha 19/05/2015, contra el comercio Café Martinez, propiedad de la firma Descafeinado S.A., con domicilio en Montevideo 230, Ciudad, Mendoza. En la misma se imputa a la firma infracción por la no exhibición del Decálogo del Consumidor (artículo 44º bis Ley 5547), por falta de Libro de Quejas rubricado por esta Dirección (Resolución 13/2014), por no exhibir información referida a los medios de pago (Resolución 133/ 2015) y porque el ticket de compra no posee el número de teléfono gratuito de la Dirección de Defensa del Consumidor de Mendoza 0800-222-6678 (artículo 44º ter Ley 5547).

Que a fs. 1 de la pieza principal Nº 2907-D-2015-00112 rola el acta de infracción Nº 1569, labrada en fecha 03/08/2015, contra el mismo comercio. En la misma se imputa a la firma infracción por no tener exhibido el libro de quejas rubricado por esta Dirección (Resolución Nº 13/2014); y por no exhibir la información de las formas de pago (Res.133/2014).

Que a fs. 2 de la pieza administrativa Nº 2128-D-2015-00112 se acompaña ticket que corrobora la ausencia del número 0800 de Defensa del Consumidor.

Que al día de la fecha la firma infraccionada no ha presentado descargo alguno ni ofrecido pruebas que permitan desvirtuar la imputación que pesa en su contra.

Que en lo que concierne a la imputación por falta de exhibición del Decálogo del Consumidor el artículo 44º bis de la Ley 5547 prescribe “Será obligatorio para los comerciantes, productores y/ o prestadores especificados en el Art. 4º, publicar en sus instalaciones en forma bien visible, destacada y perfectamente legible el Decálogo del Consumidor que a continuación se detalla. Los hiper y supermercados deberán imprimirlo en sus páginas de ofertas y/o difundirlo junto a sus catálogos publicitarios por lo menos una vez por semestre. Se invita a los municipios a adherir y a enviar junto al boleto de tasas y servicios o patentes de comercio un impreso conteniendo el Decálogo del Consumidor por lo menos una vez al año.”

Que en lo que concierne al libro de quejas, el artículo 1º de la Resolución Nº 158/2013 señalaba que “Las

empresas prestadoras de servicios y comercios en general, comprendidos en la Ley Provincial 5.547 deberán habilitar un “libro de registro de quejas” en donde consumidores y usuarios podrán asentar sus reclamos.”

Que por su parte, el artículo 2º de la Resolución referida disponía que “El libro de registro de quejas” deberá ser habilitado anualmente por la autoridad de aplicación de la Ley Provincial 5.547, mediante la foliatura de sus hojas, las cuales serán cien, y la rúbrica del director de dicha autoridad de aplicación, en la primera y última hoja del mismo con indicación de la fecha, todo previo pago del canon correspondiente fijado por la ley impositiva del año en curso. La nueva homologación corresponderá una vez agotadas todas las hojas del “libro de registro de quejas” o de su vencimiento anual, lo primero que acontezca. Los proveedores comprendidos en el artículo 1º de la presente resolución deberán archivar los “libros de registro de quejas” ya no vigentes por el período de tres años”.

Que la citada Resolución fue publicada en el Boletín Oficial en fecha 17/10/2013. Por consiguiente, es a partir del día siguiente (18/10/2013) que la sumariada ha debido contar con un Libro de Quejas debidamente rubricado por esta Dirección.

Que teniendo en cuenta que el acta de infracción se confecciona el día 19/05/2015, se advierte que el plazo transcurrido para que la firma infraccionada se adecuara a la normativa ha sido más que razonable.

Que luego la Resolución Nº 13/2014 dictada por esta Dirección de Defensa del consumidor ha confirmado la obligación que impone la Resolución 158/2013, a la que añade determinados requisitos formales. Dicha Resolución ha entrado en vigencia en fecha 15/10/2014, luego de la publicación de la misma en el Boletín Oficial.

Que el artículo 5º de la Resolución Nº 13/14 consagra que “Los obligados, comprendidos en el Artículo I, deberán habilitar un “Libro de Quejas. Defensa del Consumidor” en donde consumidores y usuarios podrán asentar sus reclamos…”

Que por su parte, el artículo 7º de la Resolución mencionada dispone que “El Libro de Quejas deberá ser habilitado anualmente por esta Autoridad de Aplicación, mediante la verificación de la foliatura de sus hojas y la rúbrica del Director de esta Autoridad de Aplicación, en la primera y última hoja del mismo con indicación de la fecha, todo, previo pago del canon correspondiente fijado por la Ley Impositiva del año en curso…”.

Que también es importante remarcar la obligación de exhibición que impone el artículo 8º de la Resolución referida al disponer que “El ‘Libro de Quejas. Defensa del Consumidor’, deberá encontrarse siempre en lugar visible para el público en general en el sector de Atención al Cliente, en caso de ausencia por espacio del sector específico, siempre sobre el mostrador de atención y debidamente señalizado dentro del local comercial.”

Que por lo expuesto, la sumariada ha debido contar con el Libro de Quejas que primeramente exige la Resolución Nº 158/2013 y que luego confirmara la Resolución Nº 13/2014 de esta Dirección.

Que respecto a la exhibición de la información de medios de pago la Resolución 133/2014 de esta Dirección de Defensa del Consumidor ha sido publicada en el Boletín Oficial en fecha 05/01/2015 por lo que el cumplimiento de la misma es obligatorio desde el día siguiente de su publicación.

Que el artículo 2º de la Resolución Nº 133/2014 de esta Dirección de Defensa del Consumidor dispone que “Los obligados comprendidos en el Artículo I, deberán informar al público todas las formas de pago aceptadas, debiendo ser exhibidas claramente en todos los ingresos con caracteres destacados, claros y ampliamente visibles desde la vía pública en cada uno de sus locales. En el caso de que tuvieren estacionamiento propio o de terceros, deberán indicar todas las formas de pago que aceptan en todos los ingresos del estacionamiento con carteles donde el tamaño de la fuente será el doble del establecido en la

presente para el ingreso al local.”

Que por su parte el artículo 3º de dicha Resolución dispone que “Los obligados, comprendidos en el artículo I, deberán colocar en cada local un cartel claramente visible, ubicado en cada uno de los accesos al mismo donde consignará sobre fondo blanco con letras negras el siguiente texto: “Información Formas de Pago”. El mismo tendrá las siguientes características:…”.

Que el cumplimiento de la Resolución Nº 133/2014 es obligatorio desde el día 06/01/2015 por lo que el comercio ha contado con más de cuatro meses para adecuar su conducta a las disposiciones de la presente Resolución.

Que en lo referente a la falta de impresión del número de teléfono 0800 de Defensa del Consumidor, el artículo 1º de la Ley 7.538 dispone que “En las facturas y tickets a consumidor final emitidas en la Provincia de Mendoza, deberá estar impreso en forma legible y destacada el número de teléfono gratuito de la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor. Autorízase a quienes emitan tickets o facturas a reemplazar el impreso por un sellado.”

Que por su parte, el artículo 2º de dicha ley señala que “La impresión deberá consignar el siguiente texto: “Defensa del Consumidor Mza. 0800 222 6678.”

Que en sentido similar, el artículo 44º ter de la Ley 5547 consagra que “Será obligatorio por parte de los responsables determinados por el Art. 4º, consignar en todo ofrecimiento dirigido al consumidor con carácter de propaganda publicitaria escrita de cualquier naturaleza y modalidad, en espacio destacado, visible y perfectamente legible, la siguiente leyenda: La Ley Provincial Nº 5547 tiene por objeto la defensa de los habitantes de Mendoza en las operaciones de consumo y uso de bienes y servicios. Consulta permanentemente al Tel. 0800- 2226678” .

Que se adjunta ticket que no contiene el número de teléfono 0800 222 6678 de esta Dirección.

Que se debe recordar que el acta de infracción es un instrumento público. El artículo 296 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina dispone que “El instrumento público hace plena fe: a) en cuanto a que se ha realizado el acto, la fecha, el lugar y los hechos que el oficial público enuncia como cumplidos por él o ante él hasta que sea declarado falso en juicio civil o criminal;…”

Que, como se ha mencionado anteriormente, la sumariada no ha presentado descargo alguno ni ha demostrado haber iniciado alguna acción civil o criminal con el objeto de obtener la declaración de falsedad del acta de infracción en cuestión.

Que hay que tener en cuenta que las infracciones en materia de consumo son de carácter formal, prescindiendo para su configuración de cualquier elemento subjetivo como la culpa o el dolo. Por ello la infracción queda consumada por la simple conducta contraria a la ley, más allá de las intenciones que tenga su autor.

Que el artículo 57º de la Ley 5547, (según Ley Impositiva Nº 8778, Art. 11º) indica que las infracciones serán reprimidas con las siguientes penas: b) MULTAS (Ley 5547 ARTICULO 57° inc. b): 1. Leve desde 1.000,00 a 100.000; 2. Moderado desde 100.001,00 a 300.000,00; 3. Grave desde 300.001,00 a 2.000.000,00; 4. Gravísima desde 2.000.001 hasta 5.000.000,00. La Reincidencia duplicará el monto de la Multa anteriormente aplicada y la Clausura por dos (2) días…”

Que el artículo 57º inc b) de la Ley 5547, (según Ley Impositiva del año 2015 Nº 8778, Art. 18º) establece que la sanción por falta de Libro de Quejas conforme resolución DDC 13/2014, implica un monto mínimo por infracción de Pesos Diez Mil con 00/100 ($10.000).

Que al momento de cuantificar el monto de la multa a aplicar se tienen en cuenta los criterios de

graduación del Artículo 59º de la misma normativa, el cual prevé la aplicación y graduación de las multas, estableciendo como parámetros: a) el perjuicio resultante de la infracción para el consumidor o usuario y b) el número de infracciones cometidas por los responsables obligados por la presente ley.

Que asimismo, y en concordancia con el artículo 59º de la Ley 5.547, se tienen en cuenta los criterios de graduación de la Ley Nacional Nº 24.240, que en el Artículo 49º precisa que en la aplicación y graduación de las sanciones se tendrá en cuenta el perjuicio resultante de la infracción para el consumidor o usuario, la posición en el mercado del infractor, la cuantía del beneficio obtenido, el grado de intencionalidad, la gravedad de los riesgos, o de los perjuicios sociales derivados de la infracción y su generalización, la reincidencia y las demás circunstancias relevantes del hecho.

Que por su parte, el art. 10 de la Resolución Nº 133/2014 de esta D.D.C. dispone “El incumplimiento de las disposiciones de la presente resolución serán sancionadas conforme al régimen de la Ley provincial 5.547 y la Ley nacional 24.240, de defensa del consumidor: Aquéllos donde la superficie cubierta no supere los 50 m2, pesos mil ($ 1.000). Aquéllos donde la superficie cubierta no supere los 100 m2, pesos mil quinientos ($ 1.500). Aquéllos donde la superficie cubierta no supere los 200 m2, pesos dos mil ($ 2.000). Aquéllos donde la superficie cubierta no supere los 300 m2, pesos tres mil ($ 3.000). Aquéllos donde la superficie cubierta no supere los 400 m2, pesos cuatro mil ($ 4.000). Aquéllos donde la superficie cubierta no supere los 500 m2, pesos cinco mil ($ 5.000). Aquéllos donde la superficie cubierta no supere los 1000 m2, pesos seis mil ($ 6.000). Aquéllos donde la superficie cubierta supere los 1000 m2, pesos diez mil ($ 10.000). Incumplimiento parcial del art. 5 de la presente resolución, mínimo pesos cinco mil ($ 5.000).”

Que se valora la ausencia de antecedentes de la sumariada, por lo que esta Dirección considera que por el incumplimiento a la Resolución en cuestión, resulta razonable sancionar a la firma por la violación a los artículos 2º y 3º de la Resolución Nº 133/2014 la suma de pesos un mil ($ 1.000), considerando que dicho monto, se encuentra dentro de los mínimos imponibles que establece la Res. 133/2014 de esta D.D.C.

Que esta autoridad administrativa pondera, con especial énfasis, la privilegiada posición de la sumariada en el mercado y los consumidores potenciales afectados por un proceder análogo al verificado en autos. Que atento a ello debe tenerse presente que “Café Martínez, la marca Argentina que viajó más lejos en los últimos años, con más de 160 sucursales en operación en el país y en el exterior…” (fuente: http://www.cafemartinez.com/).

Que la aplicación de la sanción de multa debe tener una finalidad coactiva, disuasiva y convincente, a fin de que el infractor desista y enmiende su conducta de vulneración de los derechos de los consumidores.

Por ello se considera razonable imponer la sanción de multa conforme me lo permite la escala legal correspondiente, equivalente a PESOS CUARENTA MIL con 00/100 ($ 40.000,00) por la infracción verificada y analizada.

POR ELLO, LA DIRECTORA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - IMPÓNGASE a Descafeinado S.A., CUIT 30-71210833-5, la sanción de multa consistente en el pago de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 ($40.000,00) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley Nº 5547, por violación al artículo al artículo 44º bis de la Ley 5547; por la violación de los artículos 5º, 7º y 8º de la Resolución Nº 13/14 de esta Dirección de Defensa del Consumidor, por la violación de los artículos 2º y 3º de la Resolución Nº 133/2014 Dirección de Defensa del Consumidor y por violación de los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 7.538 concordante con el artículo 44º ter de la Ley Nº 5547.

ARTÍCULO 2°: INTIMESE por la presente al pago de la multa, en la cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547, Código TAX 017-925, el que deberá hacerse efectivo ante el Organismo Recaudador ATM en el plazo de DIEZ (10) DÍAS.

ARTICULO 3º- ACREDITESE el pago de la multa con la presentación correspondiente, en esta Dirección de Defensa del Consumidor, adjuntando copia del boleto correspondiente y exhibición del original.

ARTICULO 4º- PUBLÍQUESE la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor en el Diario “Los Andes” y Diario “UNO” de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240).

ARTICULO 5°: INSCRIBASE al Infractor en el Registro de Infractores de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 6º - NOTIFIQUESE al infractor de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º - ARCHIVESE.

LIC. MÓNICA S. LUCERO

16/05/2017 (1 Pub.)

Resolución N°: 64

MENDOZA, 27 de abril de 2017

VISTO:

El expediente Nº 2185-D-2015-00112, Caratulado “Acta C 1517 Red Salud S.A.” y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 rola el Acta de Emplazamiento Nº 1517, de fecha 20/05/2015, en la que se emplaza a Red Salud S.A. por un término no mayor a 5 días hábiles a que de comienzo al trámite de rúbrica del Libro de Quejas y a que procediese al cumplimiento a la resolución Nº 133/2014 de la Dirección de Defensa del Consumidor.

Que la firma emplazada no inicia los trámites correspondientes a pesar de haber transcurrido en exceso el plazo conferido.

Que a fs. 04 rola el Acta de Infracción Nº 1914, de fecha 21/10/2015, por medio de la cual se le imputa infracción a la firma Red Salud S.A. por no presentar el Libro de Quejas rubricado por la Dirección de Defensa del Consumidor. (Resolución Nº 13/14).

Que al día de la fecha la firma sumariada no ha presentado descargo alguno ni ofrecido pruebas que permitan desvirtuar la imputación que pesa en su contra.

Que en lo que respecta al Libro de Quejas, la Resolución Nº 13/2014 dictada por esta Dirección de Defensa del Consumidor se encuentra vigente desde el día 15/10/2014.

Que el artículo 5º de la Resolución N° 13/14 consagra que: “Los obligados, comprendidos en el Artículo 1, deberán habilitar ‘un Libro de Quejas. Defensa del Consumidor’ en donde consumidores y usuarios podrán asentar sus reclamos…”

Que por su parte, el artículo 7º de la Resolución mencionada dispone que “El Libro de Quejas deberá ser habilitado anualmente por esta Autoridad de Aplicación, mediante la verificación de la foliatura de sus hojas y la rúbrica del Director de esta Autoridad de Aplicación, en la primera y última hoja del mismo con indicación de la fecha, todo, previo pago del canon correspondiente fijado por la Ley Impositiva del año en

curso…"

Que debe destacarse que el acta de infracción se confecciona en fecha 21/10/2015, lo que demuestra que el cumplimiento de la Resolución Nº 13/2014 era obligatorio desde un año antes del momento de confección del acta.

Que a su vez debe recordarse que el acta de infracción es un instrumento público. El art. 296 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina dispone que: "El instrumento público hace plena fe: a) en cuanto a que se ha realizado el acto, la fecha, el lugar y los hechos que el oficial público enuncia como cumplidos por él o ante él hasta que sea declarado falso en juicio civil o criminal,…"

Que la sumariada no ha demostrado haber iniciado alguna acción civil o criminal con el objeto de obtener la declaración de falsedad del acta de infracción en cuestión. Tampoco ha presentado descargo alguno al acta de referencia.

Que se debe tener en cuenta que las infracciones en materia de consumo son de carácter formal, prescindiendo para su configuración de cualquier elemento subjetivo como la culpa o el dolo. Por ello la infracción queda consumada por la simple conducta contraria a la ley, más allá de las intenciones que tenga su autor.

Que el artículo 57º de la Ley 5547, (según Ley Impositiva Nº 8778, Art. 11º) indica que las infracciones serán reprimidas con las siguientes penas: b) MULTAS (Ley 5547 ARTICULO 57° inc. b): 1. Leve desde 1.000,00 a 100.000; 2. Moderado desde 100.001,00 a 300.000,00; 3. Grave desde 300.001,00 a 2.000.000,00; 4. Gravísima desde 2.000.001 hasta 5.000.000,00. La Reincidencia duplicará el monto de la Multa anteriormente aplicada y la Clausura por dos (2) días…"

Que el artículo 57º inc b) de la Ley 5547, (según Ley Impositiva del año 2015 Nº 8778, Art. 18º) establece que la sanción por falta de Libro de Quejas conforme resolución DDC 13/2014, implica un monto mínimo por infracción de Pesos Diez Mil con 00/100 ($10.000).

Que al momento de cuantificar el monto de la multa a aplicar se tienen en cuenta los criterios de graduación del Artículo 59º de la misma normativa, el cual prevé la aplicación y graduación de las multas, estableciendo como parámetros: a) el perjuicio resultante de la infracción para el consumidor o usuario y b) el número de infracciones cometidas por los responsables obligados por la presente ley.

Que asimismo, y en concordancia con el artículo 59º de la Ley 5.547, se tienen en cuenta los criterios de graduación de la Ley Nacional Nº 24.240, que en el Artículo 49º precisa que en la aplicación y graduación de las sanciones se tendrá en cuenta el perjuicio resultante de la infracción para el consumidor o usuario, la posición en el mercado del infractor, la cuantía del beneficio obtenido, el grado de intencionalidad, la gravedad de los riesgos, o de los perjuicios sociales derivados de la infracción y su generalización, la reincidencia y las demás circunstancias relevantes del hecho.

Que esta autoridad administrativa pondera, con especial énfasis, la privilegiada posición de la sumariada en el mercado y los consumidores potenciales afectados por un proceder análogo al verificado en autos.

Que la aplicación de la sanción de multa debe tener una finalidad coactiva, disuasiva y convincente, a fin de que el infractor desista y enmiende su conducta de vulneración de los derechos de los consumidores,

Por ello se considera razonable imponer la sanción de multa conforme lo permite la escala legal correspondiente, equivalente a PESOS DIEZ MIL con 00/100 ($ 10.000,00) por la infracción verificada y analizada.

POR ELLO, LA DIRECTORA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - IMPÓNGASE a la firma Red Salud S.A., CUIT 30-71481164-5, con domicilio en Rondeau nº 17, Ciudad de Mendoza, la sanción de multa consistente en el pago de Pesos Diez Mil con 00/100 ($10.000,00) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley Nº 5547, por la violación de los artículos 5º y 7º de la Resolución Nº 13/2014 de esta Dirección de Defensa del Consumidor.

ARTÍCULO 2° - INTIMESE por la presente al pago de la multa, en la cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547, Código TAX 017-925, el que deberá hacerse efectivo ante el Organismo Recaudador ATM en el plazo de DIEZ (10) DÍAS.

ARTICULO 3º - ACREDITESE el pago de la multa con la presentación correspondiente, en esta Dirección de Defensa del Consumidor, adjuntando copia del boleto correspondiente y exhibición del original.

ARTICULO 4º - PUBLÍQUESE la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor en el Diario “Los Andes” y Diario “UNO” de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240).

ARTICULO 5° - INSCRIBASE al Infractor en el Registro de Infractores de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 6º - NOTIFIQUESE al infractor de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º - ARCHIVESE.

LIC. MÓNICA S. LUCERO

16/05/2017 (1 Pub.)

FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO

Resolución N°: 60

Mendoza, 19 de diciembre de 2016.

VISTO

Los antecedentes obrantes en el expediente Nº 1483-F-2009, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 6.071 establece que la Autoridad de Aplicación destinará el Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas, entre otros destinos, a promover el desarrollo de los Sectores Económicos de la Provincia, todo ello con los alcances de su Artículo 10º, inc. b);

Que este Cuerpo Colegiado estimó importante incentivar proyectos de inversión social empresaria, sobre todo, cuando estos tendieran a aportar soluciones para el mejoramiento de las condiciones de la vivienda e infraestructura general del trabajador como así también de su núcleo familiar;

Que en consecuencia mediante Resolución Nº 20/2009 de fecha 20 de febrero de 2009 y su modificatoria Resolución Nº 56/2010, esta Administradora aprobó la Línea de Crédito de inversión social empresaria para trabajadores migrantes y familias;

Que del Informe elevado a la Subdirección de Desarrollo obrante a fs. 60 surge que los créditos otorgados

hasta la fecha no han sido representativos, por lo que se estima pertinente derogar dicha línea de crédito.

Por lo expuesto:

LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO
RESUELVE:

Artículo 1: Deróguese Resolución Nº 20/2009 y su modificatoria Resolución Nº 56/2010 ambas de la Administradora Provincial del Fondo, correspondientes a la Línea de Crédito de inversión social empresaria para trabajadores migrantes y familias.

Artículo 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

Lic. Enrique Andrés Vaquié

C.P. Pedro Martin Kerchner
Lic. Miguel Lisandro Nieri
Adm. Gral. de la Agencia de Financiamiento para el Desarrollo

16/05/2017 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 6632

VISTO:

El expediente Nº 47546-I-16, caratulado: ESCRIBANIA–OSCAR ALBERTO ROLDAN P.M. 21627-21626-21636-21637-17257 (MATRIZ) UNIFICACION- S/DONACION SIN CARGO; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Sr. Oscar Alberto Roldán, con el asentimiento conyugal de la Sra. Elena Matilde Argüello, ofrece en donación sin cargo la superficie destinada al ensanche de calle Barcala S/N° Lateral Oeste Acceso Sur S/N°.

Que de fs. 02 a 03, obra ofrecimiento de donación, certificando firmas Escribano Público.

Que a fs. 22, obra Plano de Mensura y Unificación donde constan las superficies afectadas.

Que a fs. 27 y 28, obran informes de la Dirección de Planificación Urbana y Ambiente donde se expresa que es conveniente la aceptación de la donación ofrecida, informando que la superficie se encuentra librada al uso público.

Que a fs. 35, Dirección de Catastro no presenta objeciones respecto a la donación ofrecida.

Que atento a lo expuesto se estima procedente aceptar la donación sin cargo realizada.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:
ORDENA

ARTICULO 1°: Acéptese la donación sin cargo ofrecida por el Sr. Oscar Alberto Roldán, D.N.I. 5.542.613, con el asentimiento conyugal de la Sra. Elena Matilde Argüello, D.N.I. 6.720.993, de la superficie destinada al ensanche de calle Barcala S/N° Lateral Oeste Acceso Sur S/N°, constante de una superficie Según Título y Mensura de 191,62 m2 conforme se desprende del Plano de Mensura y Unificación N° 53704/05, obrante a fs. 22 y de las actuaciones obrantes en expediente N° 47546-I-16.

ARTICULO 2°: Por Escribanía Municipal, se deberán tomar las medidas tendientes a inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES,
EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Lic. CESAR CATTANEO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GODOY GRUZ

MARIO ALBERTO CARPIO
Secretario Legislativo
Honorable Consejo Deliberante
Municipalidad de Godoy Cruz

POR LO TANTO

PROMÚLGASE.

Téngase por Ordenanza Municipal N° 6632/17 HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Dése al Registro Muncipal.

ARCHÍVESE.

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

Lic. ALBERTO FABRICIO CUARANTA
Secretario Legal y Técnico
MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

Boleto N°: 4022832 Importe: $132
16/05/2017 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LA PAZ

Decreto Municipal N°: 483

La Paz, Mendoza, 09 de mayo de 2017.

VISTO el Decreto Provincial N° 674/17; y

CONSIDERANDO:

Que en Art. 1 de dicha norma se convoca al Pueblo de la Provincia de Mendoza, para que el día 13 de agosto de 2017 en Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, se proceda a elegir precandidatos a Senadores y Diputados Provinciales que expiran su mandato en abril de 2018;

Que en Art. 2 de dicha norma se convoca al Pueblo de la Provincia de Mendoza, para que el día 22 de octubre de 2017 en Elecciones Generales se proceda a elegir a Senadores y Diputados Provinciales que expiran su mandato en abril de 2018;

Que en el Art. 6 se invita a los Municipios de la Provincia, a adherir al presente llamado electoral, efectuando las convocatorias pertinentes para el 13 de agosto de 2017 a los efectos de la realización de las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y el 22 de octubre de 2017 para la realización de las Elecciones Generales destinadas a la renovación parcial de los integrantes de los Honorables Consejos Deliberantes de acuerdo con los dispuesto por el artículo 197 de la Constitución Provincial, artículo 20 y modificatorio de la Ley N° 2.552 y 105 de la Ley N° 1.079 (Orgánica de Municipalidades).

Que este Municipio debe convocar a elección para el reemplazo de los concejales que cumplen su mandato el 28 de abril de 2018: Rubén Armando Capdevila, DNI 14.395.906; Blanco Cesar Ramiro, DNI 28.766.006; Roza Jorge Joaquín, DNI 22.538.996; Alcaraz Alejandro Gustavo, DNI 21.936.082 y Moreno Juana Aixa, DNI 25.584.497;

Que por razones de orden práctico y económico, este Municipio considera conveniente realizar las elecciones de manera simultánea con el Ejecutivo Provincial;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES
D E C R E T A:

ARTÍCULO Nº 1º: CONVOQUESE a los electores Municipales del Departamento de La Paz y Electores Extranjeros inscriptos en el padrón correspondientes, para que el día 13 de agosto de 2017 en Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, procedan a elegir precandidatos a cinco (5) concejales titulares, en reemplazo de quienes finalizan su mandato el 28 de abril de 2018 y tres (3) suplentes.

ARTÍCULO Nº 2º: CONVOQUESE a los electores Municipales del Departamento de La Paz y Electores Extranjeros inscriptos en el padrón correspondientes, para que el día 22 de octubre de 2017 (Elecciones Generales), procedan a elegir a cinco (5) concejales titulares, en reemplazo de quienes finalizan su mandato el 28 de abril de 2018 y tres (3) suplentes.

ARTÍCULO Nº 3º: Las convocatorias de los artículos Nº 1 y Nº 2 de la presente norma se realizan de conformidad con las disposiciones Constitucionales, del régimen Electoral Nacional y Provincial y de la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades que resulten de aplicación.

ARTÍCULO Nº 4º: Los Electores Extranjeros inscriptos en el Departamento, deberán concurrir a emitir su sufragio en el edificio Municipal, sito en calle Galigniana y Belgrano de La Paz.

ARTÍCULO Nº 5º: Comuníquese a la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Mendoza, al Poder Ejecutivo Provincial y al Honorable Concejo Deliberante de La Paz, con remisión de copia certificada del presente Decreto

ARTÍCULO Nº 6º: Dése al registro o Digesto Municipal y Archívese. –

Prof GUSTAVO DANIEL PINTO

JORGE HORACIO FONTE
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Boleto N°: 04022839 Importe: $234
16/05/2017 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Decreto Municipal N°: 25

Lavalle, 12 de mayo de 2.017.-

VISTO:

El Decreto N° 674 de fecha 9 de mayo de 2017, emitido por el Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza, a través del cual se convoca al Pueblo de la Provincia de Mendoza a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias para el día 13 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Art. 6° del referido Decreto se invita a los Municipio de la Provincia, a adherir al llamado electoral, efectuando las convocatorias pertinentes para el día 13 de agosto de 2017;

Que se considera conveniente entonces realizar la convocatoria para la elección de candidatos Concejales en elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias;

Que de conformidad a las previsiones contenidas en el Artículo 197º de la Constitución Provincial; Artículo 20º y modificatorio de la Ley Nº 2.551, Art. 3° de la Ley 8619 y 105º de la Ley Nº 1079 (Orgánica de Municipalidades);

POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ART. 1º) – Convóquese a los ciudadanos argentinos hábiles para sufragar del Departamento de Lavalle y a los electores extranjeros inscriptos, en adhesión al Decreto N° 674 del Poder Ejecutivo Provincial, para que en fecha 13 de Agosto de 2017, procedan a seleccionar en elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y el 22 de octubre de 2017 para la realización de la Elecciones Generales destinadas a la renovación parcial de los integrantes del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 197° de la constitución Provincial, Art. 20° y modificatorio de la Ley N° 2.551 y 105° de la Ley N° 1079 (Orgánica de Municipales), a los candidatos a cinco (5) cargos de Concejales Departamentales y a los candidatos a tres (3) cargos de Concejales Departamentales Suplentes.-

ART. 2º) - Convóquese a los ciudadanos argentinos hábiles para sufragar del Departamento de Lavalle y a los electores extranjeros inscriptos, en adhesión al Decreto N° 674 del Poder Ejecutivo Provincial, para que en fecha 22 de octubre de 2017, procedan a elegir cinco (5) Concejales Departamentales, en reemplazo de los ciudadanos GUSTAVO WALTER ORTIZ, D.N.I. N° 23.901.015, NATALIA AVELINA HERRERA, D.N.I. N° 31.130.047, GERARDO ANDRÉS LUCANIA, D.N.I. N° 20.387.614, LUCAS DANIEL LUPPO, D.N.I. N° 32.510.897 y LUIS ALBERTO CICHINELLI, D.N.I. N° 27.763.892, cuyos mandatos

expiran en fecha 30 de Abril de 2018; y tres (3) Concejales Departamentales Suplentes, de acuerdo a lo previsto por el artículo 35º de la Ley Nº 1079, modificado por Ley Nº 7576.-

ART. 3º) – Remítase copia del presente Decreto a la Junta Electoral Nacional, Junta Electoral Provincial y Ministerio de Gobierno de la Provincia.-

ART. 4º) – Comuníquese, notifíquese, publíquese y dése al Digesto Municipal.-

Roberto Righi

Agrim. Gerardo Vaquer
Secretario de Gobierno

Boleto N°: 4023480 Importe: $168
16/05/2017 (1 Pub.)

RESOLUCIONES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL

Resolución Municipal N°: 527

SAN RAFAEL, 11 MAYO DE 2.017.-

VISTO: El Decreto Nacional Nº 227 de fecha 04 de abril de 2017 y Decreto Provincial Nº 674, de fecha 09 de Mayo 2017, por el cual se convoca al Pueblo de la Nación Argentina a elegir precandidatos y representantes para ocupar los cargos de diputados y senadores provinciales y nacionales, cuyo mandato expira el 30 de abril de 2018 y

Que por razones de orden práctico y económico y siguiendo lo que ha sido tradición en nuestra provincia, es conveniente la realización de las elecciones simultaneas en nuestro municipio con las nacionales y provinciales convocadas al efecto por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial.-

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, resulta necesario convocar a elecciones Primarias, Abiertas y Simultaneas y Obligatoria y Generales, con el fin de elegir precandidatos y candidatos a concejales del Departamento de San Rafael, cuyo mandato concluye en el mes de abril de 2018.-

Que las elecciones deben efectuarse respetándose el principio de participación de las minoritarias y/o por el sistema de representación proporcional, de conformidad con la Constitución Provincial y normativa vigente.-

Que el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 227/17 de fecha 04 de abril de 2017, ha convocado a elecciones nacionales primarias y generales, para cargo de precandidatos y candidatos a diputados y senadores nacionales por la provincia de Mendoza para los días 13 de agosto y 22 de octubre de 2017.-

Que el régimen electoral de la provincia de Mendoza (Ley 2551, 8619 y modificatorias y 1079) faculta al Poder Ejecutivo Municipal a convocar a elecciones simultaneas con las provinciales y nacionales.-

Que por razones de orden practico y económico en aras de la simplificación del cronograma electoral y siguiendo lo que ha sido tradición en nuestra provincia, es conveniente la simultanead de las elecciones municipales, provinciales y nacionales.-

Que de conformidad a lo previsto por la ley 1079, 2552 y 8619 corresponde convocar a elecciones

primarias a fin de disponer a los candidatos que habrán de competir en las elecciones generales del 22 de octubre de 2017 para ocupar cargos de concejales;

Que es facultad del Intendente Municipal realizar la convocatoria a elecciones municipales de acuerdo a lo dispuesto en los art. 197 y concordantes de la Constitución de Mendoza, 34, 35 y 105 inc. 16 de la ley 1079 y y art. 20 de la ley 2551;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias el Sr.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Artículo 1º - Convócase al Pueblo del Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza y a los ciudadanos extranjeros inscriptos en el Padrón de Extranjero habilitado para el sufragio, a elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias para que el día 13 de agosto de 2017 procedan a elegir a los candidatos de los partidos políticos que competirán en las elecciones del 22 de octubre de 2017, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 197º de la Constitución Provincial, Artículo 20º de la Ley 2551 y 34º, 35º, 36º y 105º de la Ley 1079 "Orgánica de Municipalidades".-

Artículo 2º - Convócase al Pueblo del Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza y a los ciudadanos extranjeros inscriptos en el Padrón de Extranjero habilitado para el sufragio, para que el día 22 de octubre de 2017 (Elecciones Generales) procedan a elegir seis (6) Concejales Titulares, en reemplazo de los concejales cuyo mandato expira el 30 de abril de 2018.-

Artículo 3º - Adherir al El Decreto Nacional Nº 227 de fecha 04 de abril de 2017 y Decreto Provincial Nº 674, de fecha 09 de Mayo 2017.-

Artículo 4°: Dispóngase que para los cargos terminados en los artículos precedentes, se consideraran, suplentes los integrantes de la lista que no hubieran sido proclamados titulares y los suplentes oficializados, según lo dispuso por la normativa en vigencia.-

Artículo 5º - Remítase copia del presente Decreto al Ministerio del Interior de la Nación, a la autoridad Nacional Electoral, a la Junta Electoral de la Provincia y Ministerio de Gobierno de la Provincia.-

Articulo 6º- CUMPLASE, comuníquese a quienes corresponda y DESE al registro de Resoluciones y al Digesto Municipal.-

EMIR FELIX

Boleto N°: 4023698 Importe: $774
16-17-18/05/2017 (3 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

LA DELICIA DEL BOULEVARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Entre los Señores :SANCHEZ GISELA ALEJANDRA , Argentina, casada, mayor de edad , comerciante , fecha de nacimiento 18/09/1963, D.N.I. Nº 16.568.199 con domicilio real en calle San Luis Nº 1436 localidad San Rafael, Provincia de Mendoza y MEMBRIBE NELSON MIGUEL , Argentino, casado, mayor de edad , comerciante , fecha de nacimiento 29/01/1959 D.N.I. Nº 12.518.943 con domicilio real en calle San Luis Nº 1436 localidad San Rafael, Provincia de Mendoza .Se conviene en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme las cláusulas del estatuto que en adelante se detallan: Primera: denominación; la sociedad girara con la razón social de “LA DELICIA DEL BOULEVARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ” Segunda: domicilio; La sociedad constituye domicilio legal en calle Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 1594 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. La sociedad puede por decisión de la Sociedad fijar sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior.- Tercera: Duración de la sociedad; El termino de duración de la sociedad será de 30 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Publico de Comercio de la Provincia de Mendoza.- Cuarta: Objeto Social; : La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a través de concesiones, franquicias y/u otra, las siguientes actividades: La industrialización, comercialización, elaboración de helados, chocolates, alfajores, fabricación de panificados, masas comunes y especiales y su comercialización, elaboración y comercialización de productos tipo gastronómicos , como así también la importación de cada uno de sus productos; la industrialización, explotación y comercialización de las actividades mencionadas en todos sus aspectos, como así todas las actividades relacionadas con el turismo, tanto en el mercado interno como en el externo.- Comprar, vender, exportar, importar, producir y realizar operaciones afines y complementarias a la gastronomía y cualquier otra clase de productos alimenticios, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.- Supervisar, contratar por cuenta propia o de terceros toda clase de personal necesario para el cumplimiento de los fines y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios, franquicias y demás actividades propias de su objeto, con la celebración de contratos y convenios para la realización de dicho objeto.- Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos ochocientos sesenta y dos mil con 00/100 ($ 862.000,00), dividido en (4310) cuotas partes de Pesos doscientos con 00/100 ($ 200) cada una , aportando cada socio el 50% cada uno, dicho capital es aportado con bienes muebles (maquinarias e instalaciones) Sexta: Administración de la sociedad: La Administración de la sociedad estará a cargo de la Señora SANCHEZ GISELA ALEJANDRA quien revestirá el carácter de socio gerente y desempeñara sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.- Séptima: Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada por cualquiera de los socios Octava: Libro de actas: dicha sociedad contara con un libro de actas de reuniones de socios debidamente rubricados.- Novena: El ejercicio social finalizara el 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: 04020146 Importe: $204
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

Comunícase la constitución de una sociedad anonima conforme a las siguientes previsiones: 1°)Socios: El Sr. Hugo Claudio Pico, Documento Nacional de Identidad n° 14.528.852, Casado en primeras Nupcias, de profesión comerciante, nacido el 19 de Diciembre de 1961, con domicilio real en calle Larrea 1.050 B° La Delia, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; el Sr. Hugo Sebastian Pico, Documento Nacional de Identidad n° 32.169.127, soltero, de profesión, contador publico, nacido el 05 de Marzo de 1986, con domicilio real en Volcan Santa Maria 1.387, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y Leonardo Fabián Comperatore, Documento Nacional de Identidad n° 18.521.946, Casado en primeras Nupcias, de profesión Abogado, nacido el 22 de Octubre de 1967, con domicilio real en calle Avelino Maure 506, Capital, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 04 de Mayo de 2017. 3°) Denominación: **BROKER NOA S.A.** 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en 2° Barrio

Mariano Moreno, Manzana. 19, Casa 4, Las Heras, Provincia de Mendoza.- 5°) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí o por terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Servicios medicos. b) comercial. c) importación y exportacion. D) mandatos. E) fiduciaria. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto de capital social: El capital social es de cien mil pesos ($100.000). 8°) Organo de administración: Presidente y Director Titular HUGO CLAUDIO PICO y Director Suplente al señor LEONARDO FABIAN COMPERATORE. 9°) órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente HUGO CLAUDIO PICO. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: 04020382 Importe: $114
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

“NG STORE S.R.L.” informa, que por acta de reunión de socios nro. 14, de fecha 21 de Diciembre de 2016 se aprobó la fijación de nuevo domicilio social, legal y fiscal de la sociedad, estableciéndose en el inmueble ubicado con frente a calle Sierra Pintada N° 919, Distrito Capilla del Monte, Godoy Cruz, Mendoza.Por otra parte y a raíz del cambio de domicilio aprobado, se modifica el artículo primero del contrato social, el queda redactado de la siguiente manera:**“Artículo 1**: *Denominación y domicilio*: La Sociedad se denomina **“NG STORE S.R.L.”** y tiene su domicilio legal, social y fiscal en la Provincia de Mendoza, República Argentina. Podrá trasladar su domicilio e instalar sucursales, agencias o representaciones.

Boleto N°: 4020802 Importe: $42
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO OFTALMOLÓGICO HEMSY SOCIEDAD ANÓNIMA “Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguiente previsiones: 1- Socios: ROBERTO RICARDO HEMSY fecha de nacimiento 03/07/1953, divorciado, argentino, Médico Oftalmológico, DNI 10.993.788 domiciliado en calle Los Aromos 397, Fracción A, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza y NICOLAS HEMSY, fecha de nacimiento 24/11/1983, soltero, argentino, Administrador de Empresa, DNI 30.654.051, domiciliado en calle Los Aromos 397, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza 2- Fecha del acto constitutivo: 11/04/2017 3- Denominación: INSTITUTO OFTALMOLÓGICO HEMSY Sociedad Anónima. 4- Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Gutiérrez 744, ciudad, Capital, Mendoza. 5- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros asociados o no, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero: A) Instalación y explotación de clínica médica y cirugía ambulatoria oftalmológico, demás tipos de intervenciones quirúrgicas o cirugías ambulatorias, así como la atención de enfermos que padezcan enfermedades en los ojos y sus anexos, abarcando en su totalidad dicha especialidad además de servicios y atenciones que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar; B) comercialización, importación y exportación de productos farmacéuticos, medicamentos y aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos o de cirugía, de óptica y contactología, y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la especialidad médica oftalmológica, como también la disposición y funcionamiento de un banco de lentes intraoculares, para cubrir las propias necesidades de la sociedad y sus pacientes, y C) atención, asistencia, curación y cuidado de enfermos de los ojos y sus anexos, poniendo a su disposición y de los profesionales todos los elementos de auxilio necesario al efecto. 6- Plazo de duración: será de noventa y nueve años a partir de la fecha del acta constitutiva. 7- Monto del capital social: pesos cien mil ($ 100.000,00) representado por un mil (1000) acciones de pesos cien (100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción.8- Órgano de administración: Presidente Roberto Ricardo Hemsy, Director suplente: Nicolas Hemsy (cuyos datos ya consignados), todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9- Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de Sindicatura. 10- Organización de la

representación legal: A cargo del Presidente o del Director suplente en caso de vacancia. 11-Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año

Boleto N°: 4021806 Importe: $150
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

"FAULUC ARGENTINA S.A." SU CONSTITUCION: SOCIOS: DANIEL HÉCTOR YERDEN, D.N.I. No. 11.571.761, CUIT/CUIL 20-11571761-9, nacido el 04/05/1955, de 61 años, casado en primeras nupcias, con domicilio en Azcuénaga 206, Villanueva, Guaymallén, Mendoza; y AUGUSTO EZEQUIEL YERDEN, D.N.I. 26.507.374, CUIT/CUIL 20-26507374-4, nacido el 19 de julio de 1.978, de 38 años, casado en primeras nupcias, con domicilio en Barrio La Carmela, Lote 14, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza; ambos argentinos, arquitectos.- INSTRUMENTO CONSTITUCION: Esc. No. 20 del 26/04/2017, Fojas 77, Esc. Claudia E. Odetti (Reg. 359- Capital).- DENOMINACION: "FAULUC ARGENTINA S.A." DOMICILIO SOCIAL: Azcuénaga 206, Villa Nueva, Guaymallén.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIOS PUBLICOS: Construcción, reforma y reparación de redes, Distribución de Electricidad, Gas, Agua, Telecomunicaciones y de Otros Servicios Públicos; dirección, planeamiento y ejecución de obras públicas con respecto a cualquier tipo de obra; en especial redes de distribución de todo tipo de servicios y todas las obras anexas y complementarias relacionadas con la construcción de las mismas; así como la reforma y reparación de todo tipo de redes de servicios públicos; urbanización, montajes industriales, obras hidráulicas, obras sanitarias, obras viales, electromecánicas, metalúrgicas, mecánicas, eléctricas, de comunicaciones y en general todo tipo de construcciones de obras que tengan relación o resulten anexas a las enunciadas; B) ELECTROMECANICA: Mediante la realización por cuenta propia o de terceros de la transmisión de energía eléctrica de alto o bajo voltaje, pudiendo realizar la fabricación, construcción, instalación, reparación, compraventa, consignación y representación de aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes, repuestos y todo lo necesario para la realización de las redes de energía, para lo que también podrá prestar el servicio de mantenimiento de equipos, aparatos y sus redes; C) INDUSTRIALES: Mediante la industrialización primaria o no de todo tipo de productos y subproductos, en especial los relacionados con la electromecánica y la construcción; D) CONSTRUCCION DE OBRAS PRIVADAS: Mediante proyección, realización, dirección por cuenta propia o de terceros de obras privadas, construcción de todo tipo de bienes inmuebles; E) CONSULTORA: Respecto a todas las actividades detalladas en los apartados precedentes; F) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, administración de inmuebles de cualquier naturaleza, pudiendo dar o tomar hipotecas; comprar, arrendar o vender todo tipo de inmuebles, incluyendo el fraccionamiento y loteo de parcelas, barrios, barrios privados, countries, cementerios privados, y también los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal; así como también podrá actuar en todo lo relativo a los contratos de fideicomisos en general, ya sea como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria, beneficiaria.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto; G) TRANSPORTE: Mediante la prestación a terceros, de servicios de transporte de elementos, cosas, productos y bienes muebles en general, por vía terrestre, aérea o marítima, por cualquier medio de transporte y locomoción, propio o arrendado, siempre y cuando tengan relación con el objeto establecido en los incisos a), b) y c) de este artículo.- H) LICITACIONES: Mediante la intervención en licitaciones de entes públicos y privados, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, análisis de oferta y adjudicaciones, intervenciones en concursos privados o públicos.- PLAZO: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas.- CAPITAL SOCIAL: $400.000.-, representado por 400 acciones de valor nominal de $1.000.- cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción.- ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios.- La asamblea designará por lo menos un director suplente, no pudiendo designar más de tres como máximo, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran el orden de su elección.- La representación legal de la sociedad estará a cargo

del Presidente o de un Director en ausencia del primero.- La sociedad prescinde de sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 (t.o. 1.984).- Solamente en los supuestos: a) Que el capital supere la suma establecida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea deberá designar un síndico titular y un síndico suplente; o b) Que se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido artículo 299, la asamblea deberá designar una Comisión Fiscalizadora que estará integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes; en cualquiera de los dos últimos supuestos, los síndicos designados durarán un año en sus funciones, con las condiciones, funciones y obligaciones establecidas en la Ley 19.550 (t.o. 1.984).- Composición primer Directorio: Director titular: DANIEL HECTOR YERDEN.- Director Suplente: AUGUSTO EZEQUIEL YERDEN.- Presidente: DANIEL HECTOR YERDEN, todos con domicilio especial en Azcuénaga 206, Villanueva, Guaymallén, Mendoza.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: 4022214 Importe: $318
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

VOKLO SRL 1)Contrato social de fecha: 08/05/2017 2) Socios: Mario Bajda, con domicilio real en Hornero 3113, Barrio Las Masía, Vistalba, Lujan de Cuyo, Mendoza, con fecha de nacimiento 3 de Noviembre de 1.955, de 61 años de edad, estado civil casado, argentino, D.N.I Nº 11.642.422 de profesión comerciante y Benardina Smon**,** con domicilio real en Hornero 3113, Barrio Las Masía, Vistalba, Lujan de Cuyo, Mendoza, con fecha de nacimiento 15 de Marzo de 1.957, 60 años de edad, casada, argentina, D.N.I. N º 13.035.124, de profesión comerciante. 3) Denominación: **VOKLO SRL**, 4) Domicilio legal, social y fiscal: Uruguay 1245, Benegas, Godoy Cruz, Mendoza 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: A) Fiduciaria, 7) Capital: $100.000 8) Sindicatura: se prescinde 9) Representación: a cargo hasta dos gerentes titulares y suplentes, 10) cierre: 31/12 11) Gerente Titular: Mario Bajda, D.N.I Nº 11.642.422 y Gerente Suplente: Benardina Smon, D.N.I. Nº 13.035.12412) Duración de los mandatos: indefinida.

Boleto N°: 4022467 Importe: $108
16-17/05/2017 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

SCU2 SERVICIOS S.A. COMUNICA QUE EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME N° 1 de fecha 25 de abril del 2017 Y ACTA DE DIRECTORIO N° 3 de FECHA 20 DE MARZO DEL 2017, SE HA EFECTUADO LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL DIRECTORIO, DESIGNÁNDOSE A: LA SRA. Dora Luisa Vera, DNI: 12.931.998, Fecha de nacimiento: 03/08/1959, 57 años, Casada, comerciante, Domicilio: Manuel Estrada 1396, Rivadavia Mendoza, DIRECTOR TITULAR, EL SR. Maximiliano André Dalmaso, DNI: 34.756.105, Fecha de nacimiento: 09/10/1989, 27 años, Soltero, perito criminalística, Domicilio: Manuel Estrada 1396, Rivadavia Mendoza, COMO DIRECTOR SUPLENTE, Y EL SR. Elbio Leonel Bonomo, DNI: 28.668.837, Fecha de nacimiento: 13/09/1976, 40 años, Casado, empleado público y estudiante, Domicilio: Isidro Busquet 445, La colonia Junín Mendoza como Presidente. Todos con mandato por tres ejercicios o tres años.

Boleto N°: 4017594 Importe: $48
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

La Sociedad Argentina De Pediatría Filial Mendoza convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de junio de 2017 a las 11 hs en nuestro domicilio legal Bandera de Los

Andes 2603, Guaymallen, Mendoza a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día :1.Lectura del Acta Anterior . 2.Consideracion de Memoria y Balance periodo Enero Diciembre 2016.3.Designacion de dos Socios para que junto al Presidente y Secretario, firmen el acta correspondiente. Articulo 51....Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir ese quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.Comision Directiva.

Boleto N°: 4018327 Importe: $42
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

La **Asociación Civil VECINOS BARRIO BOHEMIA**, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 03 de JUNIO de 2017 a las 16:00 horas en calle Astor Piazzola 4508, Distrito El Bermejo, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas.3)- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2016.4)- Cubrir cargos de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4020048 Importe: $60
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

EJERCICIO ECONÓMICO Nº 49 INICIADO EL 01 DE ENERO DE 2016 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 CONVOCATORIA SEÑOR SOCIO : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN D**e LA COOPERATIVA RURAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA REAL DEL PADRE** LTDA. CONVOCA A SUS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE REALIZARÁ EL DIA 30 DE MAYO DE 2017, A LAS 19.00 HORAS EN EL LOCAL DE LA COOPERATIVA RURAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA REAL DEL PADRE LTDA., UBICADO EN CALLE SAN MARTÍN OESTE 252 DEL DISTRITO DE REAL DEL PADRE. DPTO DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, CON EL OBJETO DE TRATAR EL SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA: DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO APRUEBEN Y FIRMEN EL ACTA EN REPRESENTACIÓN DE LA ASAMBLEA.-1.LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS, INVENTARIO, INFORME DEL SÍNDICO Y DEL AUDITOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO Nº 49 CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.-2.CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO Nº 49, CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 - 3.ELECCIÓN DE CINCO CONSEJEROS TITULARES EN REEMPLAZO DE: SANDOVAL MARCELO; COLOMBO OSVALDO ARIEL; ALFEREZ ELIO; ASTUDILLO DANIEL OMAR Y ROSALES ANIBAL QUE TERMINAN SUS MANDATO .- TRES CONSEJEROS SUPLENTES EN REEMPLAZO DE GOMEZ WALTER; LEDESMA HECTOR OSVALDO Y PRINGLES HUGO, QUE TERMINAN SU MANDATO; UN SÍNDICO TITULAR EN REEMPLAZO DEL SOCIO JURADO JUAN PEDRO Y UN SÍNDICO SUPLENTE EN REEMPLAZO DEL SOCIO DEL POZO ROBERTO QUE TERMINAN SU MANDATO.-4.AMPLIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-5.APROBACION DE LA RETRIBUCIÓN DE CONSEJEROS Y SÍNDICOS Y RATIFICACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN RECIBIDA.-NOTA: TÍTULO QUINTO: DE LAS ASAMBLEAS SOCIALES.- LAS ASAMBLEAS SOCIALES SE CELEBRARÁN EN EL LUGAR, DIA Y HORA, FIJADA. SIEMPRE QUE SE EN CUENTRE LA MITAD MAS UNO DEL NUMERO DE ASOCIADOS.- TRANSCURRIDA UNA HORA DESPUÉS DE LA FIJADA PARA LA REUNIÓN SIN CONSEGUIR QUÓRUM, SE CELEBRARÁ LA

ASAMBLEA Y SUS DECISIONES SERÁN VALIDAS, CUALQUIERA SEA ÉL NUMERO DE SOCIOS PRESENTES.- SEÑORES ASOCIADOS: HASTA EL DIA 24 DE MAYO DE 2017, EN HORARIO DE OFICINA SE PUEDEN PRESENTAR LAS LISTAS COMPLETAS PARA LA ELECCIÓN DE CINCO CONSEJEROS TITULARES; TRES CONSEJEROS SUPLENTES; UN SÍNDICO TITULAR Y UN SÍNDICO SUPLENTE.- LAS PERSONAS QUE FIGUREN EN EL LISTADO DEBEN SER ASOCIADOS EN CONDICIONES DE SER CONSEJEROS O SÍNDICOS, SIN DEUDA.- DEBE CONSIGNARSE EL APELLIDO Y NOMBRE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN FISCAL, DOMICILIO Y LA FIRMA DEL INTERESADO APROBANDO SU INCLUSIÓN.- LA MENCIONADA PANILLA SERA PROVISTA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA, DEBIENDO SER RETIRADA POR AQUEL ASOCIADO QUE FIGURA COMO APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MENCIONADA LISTA.-

Boleto N°: 4020606 Importe: $168
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

BARRIO INFANTA MERCEDES DE SAN MARTÍN - La Comisión Directiva convoca a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 2017 a las 09,00 horas en la sede del Centro, para el tratamiento del siguiente orden del día: 1º) Elección de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea 2º) Responsabilidad de la C.D. por convocatoria fuera término. 3º) Consideración de la Memoria, Estados contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016. La documentación estará a disposición de los interesados en el domicilio previsto para la Asamblea Gral. Ordinaria.

Boleto N°: 4022128 Importe: $42
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

“ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LAS ROSAS COUNTRY RURAL” - ASOCIACIÓN CIVIL”CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 3 de Mayo de 2017, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de Mayo de 2.017, a las19 horas, en la sede social sita en calle Lamadrid 738 – Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: **1)** Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; **2)** Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 1, 2 y 3, cerrado el 31 de Marzo de 2.015, 31 de Marzo de 2016 y 31 de Marzo de 2017; y 3) Aprobación de la Gestión de Comisión Directiva. Designación de Nuevas Autoridades 4) Aprobación de la Gestión de la Comisión Revisora de Cuentas. Designación de Nuevas Autoridades. 4) Cambio del Domicilio Legal. **6)** Fijar las autorizaciones respectivas para inscripción en los registros correspondientes.

Boleto N°: 04022217 Importe: $66
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGELICA DE DIOS PENTECOSTAL ARGENTINA. La comisión Directiva convoca a Asamblea Ordinaria el día 20 de Mayo de 2017, a las 21:00 horas, en la sede social ubicada en calle Del Favero 161 - Rodeo de la Cruz - Guaymallén - Mendoza. ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de un asociado para que presida la mesa junto con el presidente y secretario; 2) Lectura, tratamiendo y consideración de la Memoria, Informe del Revisor de Cuentas y Estados Contables del Ejercicio nro. 06, cerrado el 31/12/2016; 3) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 04022275 Importe: $36
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva CONVOCA a los SOCIOS de la **Asociación del Instituto de Familias de Schoenstatt de Argentina**, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día treinta y uno de Mayo del año dos mil diecisiete a las veinte treinta horas (31/05/2017, 20.30 hs.) en calle Silvano Rodríguez 4408, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. En la misma se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del llamado a Asamblea fuera de término.
2. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
3. Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Informes del Revisor de Cuentas y de Auditoria por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2013 para ratificar o rectificar lo actuado en Dirección de Personería Jurídica según expte Nº 2150-D-2014-00917.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Informes del Revisor de Cuentas y de Auditoria por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2015.
5. Elección de diez miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de sus mandatos.
6. Elección de un miembro titular y un suplente de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de sus mandatos.

Boleto N°: 4022331 Importe: $96
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO MAIPU DE EDUCACIÓN INTEGRAL DOMICILIO LEGAL: GODOY CRUZ 119 – MAIPÚ - MENDOZA El Directorio del Instituto Maipú de Educación Integral, en uso de sus facultades estatutarias tiene el agrado de invitar a los Sres. Asociados a: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A realizarse en la sede del Instituto, Godoy Cruz 119 de la Ciudad de Maipú el 09 – 06 – 2017 a las 10:00 horas.ORDEN DEL DIA 1- Lectura del Acta de la asamblea anterior 2- Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 51 Ejercicio Económico, cerrado al 31 de diciembre de 2016 3- Elección de tres revisores de cuentas 4- Elección de dos representantes que firmen el Acta que se inscribe posteriormente.

Boleto N°: 4022562 Importe: $126
16-17-18/05/2017 (3 Pub.)

(*)

La **Comisión Directiva de AERO CLUB SAN MARTÍN**, cumpliendo lo determinado en los Estatutos Sociales, convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día Sábado 03 de Junio de 2.017 a las 18:00 horas, en la sede de nuestra Institución, sita en Ruta Provincial Nº 50 km. 1.036, Depto. de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término. 2º) Lectura del acta de la Asamblea anterior. 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio que comprende el período desde el 01 de Enero al 31 de diciembre de 2.015. 4°) Designación de dos socios presentes, para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

Boleto N°: 4022664 Importe: $54
16/05/2017 (1 Pub.)

TRASANDINA GANADERA S.A. El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social,sita en calle S. del Estero 551 de la ciudad de Mendoza,para el día 27 de mayo de 2017, a las 10:00hs como primera convocatoria y a las 11:00hs como segunda citación para tratar el siguiente : ORDEN DEL DIA: 1°) Designacion de dos accionistas para suscribir el Acta Asamblea. 2°) Informe de la situación económica de la Empresa. 3°)Informe de la situación financiera de la Empresa.

Boleto N°: 04019342 Importe: $150
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

S Y A S.A. SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE S Y A S.A. A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES 09 DE JUNIO DE 2017 A LAS 17:00 HORAS EN RUTA PROVINCIAL 50 Nº 2.852, EL PEDREGAL, MAIPU, MENDOZA, PARA TRATAR EL SIGUIENTE: ORDEN DEL DÍA: 1°- TRATAR LO RESUELTO EN LOS AUTOS Nº 27542, CARATULADOS AGUADO GERARDO EN Jº 24670 AGUADO GERARDO P/PETICION DE HERENCIA, QUE TRAMITA POR ANTE EL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE TUNUYAN.. 2°- ELECCIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA QUE SUSCRIBAN EL ACTA DE ASAMBLEA.

Boleto N°: 04019476 Importe: $180
12-15-16-17-18/05/2017 (5 Pub.)

LA COLINA S.A. CUIT: 30-67694011-8 SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COLINA S.A. A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 17:00 HORAS Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 19:00 HORAS, EN LA SEDE SOCIAL SITO EN CALLE CALLAO Nº 300, SAN RAFAEL, MENDOZA, PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1°-CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS CERRADOS EL 31 DE AGOSTO DE 2016.

2º- CONSIDERACIÓN Y DISTRIBUCION DE LOS RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS CERRADOS EL 31 DE AGOSTO DE 2016.

3º- GESTIÓN DEL DIRECTORIO POR LOS EJERCICIOS CERRADOS EL 31 DE AGOSTO DE 2016.

4º- RETRIBUCIÓN DEL DIRECTORIO POR LOS EJERCICIOS CERRADOS EL 31 DE AGOSTO DE 2016.

5°- ELECCIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA QUE SUSCRIBAN EL ACTA DE ASAMBLEA.

NOTA: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán efectuar la comunicación de su asistencia, para la inscripción en el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales que estará disponible en el domicilio de la sede social de la empresa, de acuerdo al art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550. El Directorio.

Boleto N°: 4020067 Importe: $288
12-15-16-17/05/2017 (4 Pub.)

ZOLMECO S.A.- Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio de calle Buenos Vecinos 7511, Colonia Segovia, Guaymallén, de la provincia de Mendoza, el día 29 de Mayo de 2017 a las 18:00 hs, para tratar el siguiente orden del día: Primero: designación de accionistas que firmaran el acta; Segundo: designación de las nuevas autoridades para integrar el directorio por el periodo de tres años establecido en el Estatuto (2017-2020). Tercero: explicación de los motivos del atraso en la presentación de los estados contables de la empresa. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con los requerimientos del estatuto y artículo 238 de la ley 19.550.

Boleto N°: 4018543 Importe: $210
10-11-12-15-16/05/2017 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Expte. Irrigación 707.857, titular ALBERTO HUGO TESTA, tramita permiso para perforar pozo para agua. Uso agrícola, a 150 mts de profundidad en 10" y 8", en su propiedad de callejón de servidumbre s/n con salida a carril Nacional Antiguo, Distrito Villa, Departamento de San Carlos, N.C. 16-99-00-0600-807806 en los términos de la ley 4.035 para tomar de conocimiento de los interesados.

Boleto N°: 4019132 Importe: $48
15-16/05/2017 (2 Pub.)

REMATES

(*)

RAMON FERNANDEZ, Martillero Publico Matricula 1425, Enajenador- Por orden Primer Juzgado de Procesos Concursales, en autos Nª 38.206 caratulados " RAMOS EDUARDO MANUEL Y DORA ASENZA DE RAMOS P/ QUIEBRA NECESARIA HOY CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA", remataraá día UNO (01) DE JUNIO DE 2017- a las ONCE (11,00) HORAS: el que se hará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según resolución Nª 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial, con las bases y porcentajes indicados a fs. 3035/3045 y al mejor postor, PRIMER: inmueble rural, ubicado en calle Cobos Puente Alto, Colonia Atuél Norte calle Larga Distrito Cañada Seca, Departamento San Rafael Mendoza, Matricula 8.971/17- Padrón Territorial 17/10.503-2- Nomenclatura Catastral 17-99-00-2600-430600- SUPERFICIE: 8 Has. 7.447,25 M2- s/t. y s/p. 8 Has. 7.783,78 M2- forma un rectángulo con deformación que produce un enclave en la parte Sur de Propiedad de Gabriela Pérez de Venteo a 200,70M2- de calle Puente Alto: Limites; NORTE: en 330,20 M2- con Teodoro Rodríguez Ruiz- SUD: en 200,70 M2- en 50 M2- con calle Larga Vieja y en 50 M2- con Gabriela Pérez de Venteo- ESTE: en 333,30 M2- con Eduardo Ramos y Juan Blanqui- OESTE: en 334 M2- con Puente Alto, Derecho de agua carácter Eventual, reconoce servidumbre de riego-, Se subasta; con la BASE DE ($ 140.000), Y AL MEJOR POSTOR el (66,66%) propiedad del fallido- MEJORAS: pisa Dos edificaciones UNA: vivienda de material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas hormigón armado, techo tablas y mezcla, piso hormigón, Distribución; dos dormitorios, cocina comedor y baño instalado, carpintería álamo, en regular estado, Servicios; electricidad y agua potable, OTRA: vivienda sobre calle Puente Alto, edificación adobe crudo, vigas hormigón, techo tablas y mezcla, instalación eléctrica precaria, Distribución; dos dormitorios cocina comedor en muy malas condiciones, OCUPACION: Primera vivienda ocupada por Carlos Torres y María Riera con un hijo menor, calidad préstamo, Segunda vivienda por Garay Natalia y tres hijos menores, calidad préstamo, Finca Siete Has, Ciruelos variedad Dagen secos en estado de abandono, resto en blanco parte con alambrado en malas

condiciones, Gravámenes; 1ª)- HIPOTECA: de A4 a favor de Banco de Mendoza por A 4.320.000- Reajustable reg. A fs. 243/252 tomo 13 de Hipotecas Reajustables, del 23/11/1989- 2ª)- Ampliación Hipoteca B-1 favor Banco de Mendoza por A 21.165.000- del 19/06/1990- 3ª)- HIPOTECA: a favor Banco de Mendoza S. A. por U$S 13.260- Inscripción Provisional- del 23/09/1992- Inscripción Definitiva; asiento B-4- del 04/06/1993- SEGUNDO: inmueble rural ubicado en calle Nª 1- Norte: A 500 MTS., de Ruta Nacional Nª 143- lugar Colonia Atuel Norte Distrito Cañada Seca Departamento San Rafael Mendoza, Matricula 13.235/17- Padrón Territorial 41.810/17-Nomenclatura Catastral 17-99-00-2600-580710- SUPERFICIE: 10 Has. 5.219 M2- s/t., y s/p., 10 Has. 5.489,52 M2- Limites; NORTE: en 552,25 M2- con Miguel Moreno- SUD: en 537,55 M2- con Luis Ramos y otros- ESTE: en 189,60 M2- con Pedro Palleres- OESTE: en 198,55 M2- con calle publica Nª 1- Derecho de agua carácter Eventual, reconoce servidumbre de riego- se subasta con la BASE DE ($ 120.000)- y al mejor postor el (50%) propiedad del fallido- MEJORAS: sin edificación, Finca; plantada con 9 Has de duraznos de fábrica de 3 años, en estado de abandono en mal estado, Dos hileras de damascos Royal costado Sur y Oeste, resto tierra en blanco, terreno parejo apto para cultivo, alambrado perimetral costado Este, Norte, y Oeste, OCUPACION; desocupado, TERCER: inmueble rural ubicado en Ruta Nª 143 entre calles 1 y 2 lugar calle Larga, Distrito Cañada Seca Departamento San Rafael Mendoza, Matricula 24.731/17- Padrón Territorial 17/45045-3, Nomenclatura Catastral 17-99-00-2600-490710 SUPERFICIE: 3 Has. 1.150,2 M2- s/t., y s/p., 3 Has., 1.990 M2- Limites; NORTE: en 100,36 M2- con Ruta Nacional 143- SUD: en 100,06 M2- con José Antonio Sánchez Juárez- ESTE: en 299,40 M2- con José Antonio Sánchez Juárez- OESTE: en 299,40 M2- con Agustín Garrido- Derecho de agua carácter definitivo toda extensión , Se subasta 100% propiedad del fallido con la BASE DE ($ 2.400.000)- Y AL MEJOR POSTOR- MEJORAS: edificaciones UN: Establecimientos SECADERO compuesto por UNA: casa de material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas de hormigón armado, techo tablas mezcla con membrana, piso hormigón llaneado, carpintería álamo, paredes revocadas pintura látex, baño instalado 40 M2- cubiertos, OTRA: edificación iden anterior destinada a negocio Ramos Generales, UNA: oficina material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas de hormigón armado, techo cinc, cielo raso madera vista, piso cerámica, carpintería álamo, paredes revocadas pintura látex, con 24 M2- cubiertos, UN: galpón abierto material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas de hormigón armado, techo cinc, cabriadas hierro de 24 X 9 M2- con 216 M2- cubiertos, instalación eléctrica Aérea Trifásica, SEIS: luminarias, UN: cuerpo baños instalación Sanitarios, pared de cerámica dos divisiones para Personal, UN: galpón abierto hacia el Este de 30 X 15 M2- con 450 M2 cubiertos, techo de cinc columnas de hormigón armado, tirantes y soleras de hierro, instalación eléctrica Aérea, con cañerías de agua de 2 pulgadas de Plastiducto, UNA: habitación de material cocido ladrillos, cimientos y vigas de hormigón de 8 X 3 M2- con 24 M2- cubiertos, techo de cinc, cielo raso madera vista, piso hormigón carpintería madera, UNA: pileta estructura hierro y chapa, de 3 X 1X 1 M2- de profundidad, OTRA: de material cocido ladrillos, revestida en cemento , de 2 X 1,50 X 2 M2- UN: azufradero de material cocido ladrillos y hormigón de 22 X 6 M2- con 10 compartimentos UNA: playa Secadero a sol con postes madera algarrobo y alambre de 80 X 80 Mts., OTRA: de 100 X 50 Mts., y OTRA: de 40 X 25 Mts., UN: predio rebaje de electricidad y Transformador de 63 KVA de 78 X 7 M2- UNA: construcción material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas de hormigón armado destinado al Secadero de 18 X 8 M2- con 144 M2- cubiertos, techo de cinc, cabriadas de hierro, UN: compartimento de chapa sobre techo costado Este horno, con Dos corredores de material cocido con Rieles circulación carros con bandejas secado de fruta que funciona a leña, DOS: tinglados columnas de hierro, techo chapa abierto a los costados de 14 X 15 M2- con 210 M2- cubiertos, UNA: perforación agua Subterránea electrificada, cierre perimetral de tela tipo Olímpico, Servicios Agua potable y electricidad, OCUPACION; ocupado por José Francisco Rodríguez Ana Días y dos hijos carácter préstamo, Comprador abonará acto remate 10% de seña 3% comisión Martillero; Saldo 4,5 % conforme las disposiciones del Art. 6 inc. “h” de la Ley 8.923 y 3,5% del impuesto a las ganancias al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 254 del C. P. C.- Además deberán oblarse los impuestos nacionales y provinciales que correspondan, caso que el bien subastado sea adquirido por la modalidad “ por comisión”, deberá denunciar datos completos para quien se adquiere dicho bien, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal (Resol. Nª 01/2001, Circular 35/2001)- Admitense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (Art. 212 de la L. C. Q.)- Más informes Secretaría Autorizante, Secretario Dr. Alberto Pérez, o Sindico Cdor. Alfredo Luis Alonso Tel. 260-4424330, o Martillero Pueyrredón Nª 675 Tel. 260-4432794 Cel. 260-154586468, Firmado; Dra.

Mariela Selvaggio.- JUEZ.-

Boleto N°: 04021902 Importe: $2280
16-18-22-24-29/05/2017 (5 Pub.)

(*)

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 250.652 caratulado “MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 806 BFI p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208) ”Rematare 22 de Mayo de 2017 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 806 BFI. Marca: GARELLI. Modelo: Noi Matic. Año: 1993. Tipo: Motocicleta. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº 0038481 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro Nº sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Asociación de Obras Sociales de San Juan. Deudas: ATM no figura. CON BASE $ 4.171.80 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Mayo de 2017 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. Avda. España 623 P. B. Dpto. C, Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 04021905 Importe: $234
16-17-18/05/2017 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 253.722 caratulado “MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 501 BTZ p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)” Rematare 22 de Mayo de 2017 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 501 BTZ. Marca: SUZUKI. Modelo: FB 100. Año: 1995. Tipo: Motocicleta. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº 118913 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro Nº sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Araya Roberto Jesús. Deudas: ATM debe $ 2.888.12. CON BASE $ 10.540.35 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Mayo de 2017 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. Avda. España 623 P:B: Dpto. C, Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 04021926 Importe: $234
16-17-18/05/2017 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 253.704 caratulado “MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO ULJ 704 p/ EJEC. LEY 8018” Rematare 22 de Mayo de 2017 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: ULJ 704. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: VW 1500. Año: 1987. Tipo: Automóvil. Motor Nº H5S05684. Chasis Nº HS1505867Z. Titular: Capel Micaela Agustina. Deudas: ATM debe $ 670. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 33.654.20 si durante el

acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Mayo de 2017 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623, Planta Baja, Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 04021968 Importe: $234
16-17-18/05/2017 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 253.740 caratulado “MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 663 DIE p/ EJEC. LEY 8018” Rematare 22 de Mayo de 2017 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 663 DIE. Marca: GILERA. Modelo: Smash. Año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P50FMH06151325. Cuadro Nº LYLXCGL5661044178.Titular: Amaya Cristian Sebastián. Deudas: ATM debe $ 1.519.23. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 12.162.90 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Mayo de 2017 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623, Planta Baja, Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 04021989 Importe: $234
16-17-18/05/2017 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 204.644 caratulado “MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 566 DVV p/ EJEC. LEY 8018” Rematare 22 de Mayo de 2017 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 566 DVV. Marca: BETA. Modelo: BK 150. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 161FMJ72060507. Cuadro Nº LF3PCKD067D013951. Titular: Jofre Alejandro José. Deudas: ATM no figura. Embargo: A. 2622-C Chávez Marcelo p/Av.in. ley 23737. Tribunal en lo Criminal Federal 2 Mendoza. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 1.407 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Mayo de 2017 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623, Planta Baja, Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 04022022 Importe: $252
16-17-18/05/2017 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos

253.468 caratulado “MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 548 JLA p/ EJEC. LEY 8018 ”Rematare 22 de Mayo de 2017 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 548 JLA. Marca: APPIA. Modelo: Leyenda 150. Año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor Nº DY162FMJ2C1463368. Cuadro Nº 8BPS4KLV4DC003172. Titular: Ferreira Franco Gastón. Deudas: ATM debe $ 568. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 19.222.20 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Mayo de 2017 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623, Planta Baja, Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 04022035 Importe: $234
16-17-18/05/2017 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 253.834 caratulado “MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 878 DCW p/ EJEC. LEY 8018” Rematare 22 de Mayo de 2017 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 878 DCW. Marca: YAMAHA. Modelo: CRYPTON. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 5AV700392. Cuadro Nº LAPXCHLA070000052. Titular: Carrizo Millán Verónica Natalia. Deudas: ATM debe $ 463. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 12.159.90 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Mayo de 2017 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623, Planta Baja, Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 04022069 Importe: $234
16-17-18/05/2017 (3 Pub.)

(*)

Jorge Ricardo Spadaro, Martillero Público, Mat. 2799, orden Quinto Juzgado de Paz Letrado de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos Nº 252.779, caratulados “NEUROMED ARGENTINA S.A. C/ FRASSON RAFAEL ANGEL P/ EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)”, rematará día 18 de mayo de 2017, 8,30 hs., en Avda. San Martín 322, Planta Baja, Ciudad de Mendoza, Sala de Subastas Judiciales, sin base, al mejor postor y en el estado en que se encuentra, una sierra sin fín marca MBL industria argentina de 0,80 mts..- EMBARGOS: Estos autos por $ 43.000,00.- Acto de Subasta, adquirente abonará al Martillero dinero en efectivo 10% Seña, 10% Comisión y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo a su aprobación. Títulos agregados en autos, los que podrán compulsarse. Después del acto, no se aceptará reclamo alguno por falta o defecto de los mismos. Exhibición: día 17 de mayo de 2017 desde las 11,00 a 12,00 hs. en calle 9 de Julio esquina Cavagnaro 235/241, Departamento Maipú Mendoza. Informes: Juzgado o Martillero. Espejo 183 2º piso Oficinas 17/18, Ciudad, Mendoza. Teléfono 153-538005.-

Boleto N°: 04022837 Importe: $198
16-17-18/05/2017 (3 Pub.)

(*)

GONZALO EZEQUIEL GUARDIA, Martillero Público, matrícula 3023, con domicilio legal calle Santa Cruz 264, 3°, Oficina 1, Ciudad, orden Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, autos N°251.587, caratulados "PALACIOS TOMÁS Y OTS. C/ HUTHSING KENT P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", rematará TREINTA Y UNO DE MAYO PRÓXIMO A LAS NUEVE HORAS (09:00 hs.), en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES sita en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, y con el sistema tradicional a "viva voz", 100% inmueble propiedad de KENT HUTHSING, PASAPORTE 426390400; CUIT/L: 20-60363741-1, ubicado en calle callejón de servidumbre S/N/ con salida a calle Videla Aranda S/N, Distrito Lunlunta, Departamento de Maipú, Mendoza, Destino: INMUEBLE RURAL, constante de superficie s/t de 2HA 40,83 m2 y s/p (Nº 45.787) de 1 HA 8.228,68 m2, e inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz en la Matrícula Nº 436.799/7 de Folio Real de Maipu; Destino: INMUEBLE RURAL; INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad Raíz Matrícula Nº 436.799/7/1; Nomenclatura Catastral 07-99-00-0400-410521-00006; Padrón Territorial N° 07-70933-0; Padrón Municipal 10.348; Departamento General de Irrigación, Servicio Superficial Cuenta N° 1918-1372 (1164); LÍMITES Y MEDIDAS: Norte: Fracción 1 en 129,67m; Este: con Carlos Diego Racconto y otros en 162,85m; NE: con Elena Beatriz Saez en 67,83m; SE: con F.F.C.C.G.S.M en 165,49m; O: con Alberto Antonio Yañes en 111,13m y Callejón de la Virgen en 23,71m, 7,26m y 12,80m.; DEUDAS: Municipalidad de Maipú debe $1.829,00 al 17/04/2017; Departamento General de Irrigación: debe $3.419,20 al 19/04/2017; Rentas: debe $373,54 al 26/04/2017; Vialidad: exento de pago por contribuciones;Deudas actualizables al efectivo pago. MEJORAS: El inmueble inspeccionado se trata de un terreno de una superficie de 1 HA 8.228,68 m2 según plano de mensura N°45.787, ubicado en callejón de servidumbre S/N/ con salida a calle Videla Aranda S/N, Distrito Lunlunta, Departamento de Maipú, Mendoza, sin ningún tipo de edificación mas que un cierre perimetrál, no en sus límites, sino que dicho cierre atraviesa la superficie misma del terreno; ni ningún tipo de plantación más que solo un parque com distintos árboles, y vegetación en toda su extención. Dicho inmueble posee derecho de riego de caráctaer definitivo y dentro del mismo atraviesa un canal de riego en relación al derecho de riego que posee y que se encuentra con caudal de agua y el resto de los servicios; ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble al tiempo de la presente constatación e inspección se encuentra habitado por el Sr. Raúl Alberto Falcón, D.N.I. N° 11.076.274 y su esposa; GRAVÁMENES: Servidumbre de Tránsito Preexistente (predio dominante) de carácter gratuito a favor de éste inmueble y sobre las Fracciones I, II y III anotadas a la Matrículas 146.589/7, 146.588/7 y 146.589/7 y 146.587/7 Fracción II, As. D-I; Embargo de estos autos por $2.500.000,00; Avalúo Fiscal $25.811,00, BASE $18.067,70 (70% Avalúo Fiscal). Al mejor postor, depositando comprador acto subasta seña 10%, comisión 3%, e impuesto fiscal 4,5%; saldo aprobación subasta, siendo a cargo adquirente certificado catastral aprobado y actualizado previo a la inscripción registral a su nombre; En caso de comprar por comisión deberá denunciar al momento de confeccionar el acta de remate nombre y domicilio legal del comitente, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal. El Martillero no está facultado para establecer el grado preferente de los créditos, lo que es facultad exclusiva del Juzgador en el momento de practicar proyecto de distribución, en consecuencia hágase saber dicha circunstancia antes del remate, a efectos de que el posible adquirente deposite la seña en su totalidad sin excepciones. Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Informes: Secretaría del Juzgado o martillero. 261-156559475.-

Boleto N°: 04023529 Importe: $1080
16-18-22-24-26/05/2017 (5 Pub.)

Elías Javier Vaquer. Martillero Público Matrícula Nº 2729. Por Orden del juzgado en lo civil comercial y minas Decimo Octavo, autos Nº251471 caratulado « MARCO VALLANA ACCESORIOS INDESTRIALES S.R.L. EN J. N 250366"MARCO VALLANA ACCESORIOS INDESTRIALES S.R.L. c/ SCALL SERVICIOS IND. S.R.L. p/ COB. DE PESOS" P/ EJECUCION » Remataré 19 de Mayo de 2017 a las 10:00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Los Siguientes Bienes 1) Maquina de Soldar Tig 3001 i

ESAB 2) Maquina de soldar con tubo de gas Tig 3001 i ESAB 3) Amoladoraa Grande marca hilti modelo AG230s 4) Amoladora Grande marca BOSCH modelo GWS 26180 Profecional La subasta, se procederá a realizar " a viva voz " sin base y al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición previo contactarse con el Martillero 18 de Mayo de 2017 de 11 a 12 hs. En el supuesto de que el adquirente en remate compre por cuenta de otro deberá indicar en el acto de subasta el nombre y los datos personales del mandante (art 46 del CPC).En dicho acto , el adquirente deberá abonar el 10% de seña , comisión del Martillero (10%) ,e Impuesto de sellos (1.5%) . Saldo al aprobarse la subasta (art.249 del CPC) . Informes. Juzgado o Martillero. Alpatacal 3325 Mendoza. Tel. 2615502132 fecha de publicacion 12-16-18/05/2017 (3 Pub.)

Boleto N°: 4017664 Importe: $270
12-16-18/05/2017 (3 Pub.)

JUZGADO FEDERAL SAN RAFAEL, a cargo del Dr. EDUARDO ARIEL PUIGDENGOLAS, secretaría Dr. ADRIAN NESTOR BOLDRINI, en autos N° 559/2015, caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CASENAVE, MARIANA PAMELA S/ EJECUCIONES VARIAS", MARTILLERA MARIA HAYDEE CICCIOLI, Matrícula 2067, REMATARA DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ (10) HORAS, en el domicilio de calle Centenario Nº 420, Alvear Oeste, del Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, sin base y al contado el siguiente automóvil Dominio DNT 623, 028 Fábrica Fiat Uno Argentina S.A., Marca 17-FIAT, Modelo 79-PALIO SX (3P), Tipo 18-SEDAN 3 PTAS, Mca. Motor Fiat, Nro. Motor 178B40388577599, Mca. Chasis: FIAT, Nro. Chasis 8AP17811414154732, Modelo Año 2000. El mismo presenta abolladuras costado derecho.- Estado general con rayones y falta de pintura.- Espejo derecho roto.- El capó no cierra bien. Tapizados de butacas delantera rotos en los costados.- Tres cubiertas en buenas condiciones y una regular estado.- Posee equipo de gas.- Se deja constancias que el vehículo no se encuentra funcionando, no posee batería.- DEUDAS: ATM.($ 1.491,78) al 29/11/2016.- EMBARGO: Nro.Orden:1, Fecha de inscripción:23-02-2016, Monto $ 16.015,35; Intereses: $ 9.000.- Fecha de cumplimiento 23-02-2019; Caratula: Autos Nº 559/2015, "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CASENAVE MARIANA PAMELA P/ EJEC. VARIAS" JUZGADO FEDERAL DE SAN RAFAEL MENDOZA. FDO. DR. ADRIAN NESTOR BOLDRINI SEC. FEF. INTERINO".- Debiendo percibir el martillero el treinta por ciento ($ 30%) del precio en concepto de seña, el diez por ciento (10%) como comisión y el sellado fiscal correspondiente (4,5%), art. 6ª inciso b, ley provincial nº 8923), exigirá a quién o quienes resulten compradores, en el acto de suscribir el respectivo boleto de compra venta la constitución de domicilio legal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las providencias sucesivazas se le darán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del C.P.C. y C, y haciéndoles saber en dicha oportunidad que el saldo de precio deberá depositarse una vez aprobado el remate; se abstendrá de hacer entrega del bien subastado hasta la aprobación judicial del remate y finalmente rendirá cuentas dentro de los tres días de efectuado el mismo, bajo apercibimiento de multa.- EXHIBICION DEL BIEN: Días: 22 y 23 de mayo de 16:00 hs. a 17 hs. en Centenario nº 420, Alvear Oeste, General Alvear, Mendoza o contactarse con martillera.- Publíquense edictos por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" (arts. 565, 566 Y 573 DEL Código Procesal).- Títulos, deuda, gravámenes, agregados en autos no admitiéndose reclamos por falta o defectos de los mismos, posterior a la subasta.- Informes Secretaría autorizante o Martillero Godoy Cruz 199 T.E. 02625 15467566.-

Boleto N°: 4019248 Importe: $324
15-16/05/2017 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 253.507 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 711 GQW p/ EJEC. LEY 8018" Rematare 22 de Mayo de 2017 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad.

Vehículo. Dominio: 711 GQW. Marca: GUERRERO. Modelo: G110 TRIP. Año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor Nº LF1P52FMHA1116943. Cuadro Nº 8A2XCHLNXAA012948. Titular: Marino Mauricio José. Deudas: ATM debe $ 938. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 17.788.50 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Mayo de 2017 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 planta baja, Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 4019982 Importe: $234
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 131.272 caratulado “MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO M-249149 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)” Rematare 22 de Mayo de 2017 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: m-249149. Marca: FORD. Modelo: Sierra L. Tipo: Sedan 5 Puertas. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº FTAZ19969 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis Nº KA61FT08726 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Vilches Carlos Norberto. Posee denuncia de compra. Embargos: El titular registral a la fecha posee cinco inhibiciones, ordenadas por distintos juzgados. Deudas: ATM no registra deudas. Se emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 5.113 sino hubiere postores por la base, acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Mayo de 2017 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín (Sector Municipalidad de Mendoza). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Boleto N°: 4020039 Importe: $270
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 253.485 caratulado “MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 685 DIV p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)” Rematare 22 de Mayo de 2017 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 685 DIV. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Año: 2007. Tipo: Motocicleta. Titular: Quintero Rolando Martín. Deudas: ATM DEBE $ 709. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro Nº 8ELM151107B002959 (según verificación técnica agregada en autos). CON BASE $ 14.071.50 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Mayo de 2017 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. Avda. España 623 P.B. Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 4020041 Importe: $234

15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

Segundo Juzgado Civil San Rafael, Mza. a cargo Dra. Andrea Mariana Grzona. Autos Nº 61.56 caratulados "MONTI, FRANCO IVAN c/ VEGA, CARLOS HECTOR P/ EJECUCION HONORARIOS (Sucesión), hace saber cinco día alternados, que, Martillero, César Javier Páez, Mat.2662, rematará: VEINTICUATRO DE MAYO PMO: ONCE HORAS , Estrados del Juzgado (indicado por la Delegación Administrativa mediante resolución Nº 185/06, sito en calle Las Heras s/n de San Rafael, Mendoza, con base del 70 % del avalúo fiscal, el 50 % indiviso que le corresponde al demandado, Carlos Héctor VEGA, de un BIEN INMUEBLE, inscripto a nombre de Blas Vega y Nelly Merino, ubicado con frente a calle Montecaseros Nº 557, entre Avda. 9 de Julio y calle 3 de Febrero, acera Sud, de San Rafael. Fraccionado de la siguiente manera: Fracción A (Matrícula Nº 00549/17 Asiento A-2 del 14-10-84 de folio real de esta ciudad), Nomenclatura Catastral 17-01-11-0060-000004; Padrón Territorial Nº y Fracción B (Matrícula Nº 00338/17 Asiento A-1 del 29-11-74 de folio real), Nomenclatura Catastral 17- 01-11-0060-00004-000001, que fuera adjudicado al demandado de autos: Carlos Héctor Vega, en los sucesorios que tramitan ante este mismo Juzgado, mediante los Autos Nº 51.334, caratulados "VEGA BLAS y su acumulado Nº 61.195 "MERINO NELLY P/SUCESION". Ambas fracciones, por estar unidas forman un solo cuerpo, con una superficie total según título: 480,02 m2., y según Plano de Mensura, Unificación y Fraccionamiento Nº 17/46463, confeccionado en Octubre de 2001 por el Ing. Geógrafo, Rodolfo Ferraro, consta una superficie total de: CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (480,00 m2.). Mejoras: pisan sobre el terreno, las siguientes: a): frente a calle Montecaseros Nº 557, la vivienda principal; construcción mampostería material cocido, estructura hormigón, techo chapas zinc metálicas, paredes revocadas y enlucidas, pintura látex, cielorrasos de lienzo, pisos mosaico común mayor parte, y cerámica en cocina comedor, carpintería madera. Compone: dos dormitorios, cocina comedor, con pared azulejada sobre cocina, mesada superior granito y bajo mesada enchapada, pasillo comunicación, baño instalado completo, bañera enlozada y paredes revestimiento azulejado a 2,00 m.; patio luz totalmente hormigonado, cochera cerrada, con portón madera de dos hojas; puerta entrada principal en madera maciza; un tinglado abierto a la calle, estructura metálica y techo chapas de aluminio. Sobre el costado oeste y frente a calle Montecaseros, un salón para usos múltiples, paredes material cocido totalmente re vestidas en madera machimbreada, techo chapas de zinc, cielorraso machimbre, piso mosaico, carpintería metálica, dos ventanas al exterior y rejas metálicas. Estado de ocupación: por el demandado de autos, Carlos Héctor Vega. b): Hacia el interior, y mediante "pasillo comunero" de 1,95 mts. sobre costado este, se accede a cuatro pequeños departamentos internos y de similares características, como así los materiales utilizados en su construcción, a saber: paredes de material cocido, techos chapas de zinc, paredes revocadas terminadas al fino y pintadas, cielorrasos madera machimbreada y lienzo, pisos de cerámica, mosaico común y cemento llaneado, carpintería metálica y madera. Componen: habitación dormitorio, cocina, comedor, baño instalado, y pequeño patio. Estado de ocupación: Los mismos, individualizados como Nº 1, Nº 2 y Nº 3, se encuentra ocupados por: Alejandra GIMENEZ, Emanuel SORIA, y Matías ACUÑA respectivamente. Respecto al último Dpto., al costado oeste del nº 3, consta una habitación y baño solamente, y se encuentra desocupado. Servicios: La propiedad en general cuenta con: luz eléctrica, agua corriente, de gas natural y cloacal, calle pavimentada y alumbrado público. Afectaciones: Ambas matrículas registran como Bien de Familia de A-2 y A-1 por Esc.Nº 139,fs.292 del 30-10-89, pasada ante el Not. Reinaldo J. Morillas (31). Reg. la copia al nº 2496,fs.146, del Tº 21 de Bien de Familia. Ent. Nº 2347 del 31-10-81. Deudas: ATM. Impuesto Inmobiliario: Pad. Territorial Nº 17/91968.9 $ 2.2.76,25; Pad. Territorial Nº 17/91969.7 $ 70,81; ambas al 31/03/2017; Pad. Territorial Nº 17/91970.5 correspondiente al Pasillo Comunero, no registra deuda al 02/03/2017; Municipalidad San Rafael; $ 8.172,64 al 07/10/2016; AYSAM S.A. $ 2.723,85 al 26/10/2016. Todas deudas reajustables según fecha pago. Condiciones de venta: Base 70 % Avalúo Fiscal conjunto año 2017; $ 190.072. Base venta 70 % avalúo proporcional al demandado, o sean $ 66.752,00. Co9mprador depositará acto remate: 10 % seña, más 3 % comisión Martillero. Saldo precio, más 4,5 % Ley Fiscal, como así 1,5 % concepto Transferencia Inmuebles, aprobada la subasta y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador, conforme lo informado por AFIP a fs.125. En caso compra en comisión, el adquirente deberá acompañar escrito ratificatorio o poder dentro de las 24 horas de realizado el remate, bajo apercibimiento de tener por adjudicatario al mandatario suscriptor de la oferta. Para el caso resultar

adquirente la parte actora, no la eximirá del depósito previo de la seña a cuenta del precio; rigiendo lo establecido en el art. 255 inc.III del ordenamiento procesal, sólo en lo concerniente al pago del saldo de precio. Títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas de los mismos, después de realizado el remate. Visitas al inmueble días 22 y 23/05/17, horario tarde, previo contactarse con el Martillero al Cel. Nº 2606595579. Informes y datos; Secretaría autorizante o Martillero; Granaderos 546, San Rafael.- Dra. Verónica E. Braña, Secretaria. Fdo. Dra. ANDREA GRZONA. JUEZ.-

Boleto N°: 4018405 Importe: $1620
10-12-16-18-22/05/2017 (5 Pub.)

Victor Paniagua Y Correas, Martillero 2.138, Autos 128.690 caratulados “SERETTI MARIANO C/ DANAM S.A. P/ EJECUCIÓN ACELERADA (CAMBIARIA)”, SEXTO JUZGADO DE PAZ, Mendoza. Rematará el día 19 de MAYO de 2017, a las 8,30 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, planta baja, Mendoza, a VIVA VOZ, con base y a mejor postor, el 100% de un inmueble urbano, terreno con edificación precaria, parte demolida (para la Municipalidad baldío zona B), ubicado en calle JUJUY Nº 499, esquina con calle Videla Castillo (esquina sur-oeste), de la cuarta sección este, de Ciudad, Capital, Mendoza; el estado de uso, conservación y ocupación en que se encuentra, Superficie total de 182,95m2, según título y según plano nº 01-40175 (según constancia de matrícula), y según plancha catastral plano 01-44048, por el que se actualiza el plano nº 01-43702 de 182,95 m2 total, pero según el RESUMEN DE SUPERFICIES: por ensanche calle Jujuy a donar a la Municipalidad 31,87 m2, ochava (calle Jujuy y Videla Castillo) 4,03 m2, QUEDANDO UNA SUPERFICIE TOTAL LIBRE DE 147,05 M2. LÍMITES Y MEDIDAS: NORTE con calle JUJUY en 14,99 metros y con la afectación queda en 13,58, NORESTE OCHAVA 1,85 metros y con afectación 4,03 metros, ESTE calle VIDELA CASTILLO en 10,70 metros y con afectación partiendo del punto 2 del plano al d en 7,17 metros; SUR JOSÉ GRANADOS Y OTROS en 14,98 metros. INSCRIPCIONES: El inmueble embargado se encuentra registrado en el 100%, a la Matrícula nº 341.251/1, a nombre de de la demandada DANAM S.A CUIT Nº 30-71109982-0, al asiento A-2 Y luego A-4, de FOLIO REAL; Padrón Territorial nº 01-03389-3, Padrón Municipal nº 0065007001000, Nomenclatura Catastral nº 01-01-03-003-0000037-0000-0; AYSAM cueta nº 080-8553916-000-4, Avalúo Fiscal $114.847.- DEUDAS: ATM (rentas) por impuesto inmobiliario $ 10.775,54 más apremio $655,39, más $141,10. Municipalidad de Capital por tasas y servicios $146.180,48; AYSAM $3.561,33. EMBARGOS Y GRAVÁMENES: 1-LITIS Por oficio del 08-07-11, en juicio 7626 caratulados SERETTI MARIANO C/ DANAM S.A. P/ SIMULACIÓN, del Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de Mendoza, Registrado a fs. 151 del tomo 04 de LITIS Generales, 18-07-11; 2-EMBARGO por $415.000, por oficio de fecha s/ consignar, en juicio nº 171.971 caratulados SERETTI MARIANO C/ DANAM S.A. P/ EJECUCIÓN CAMBIARIA, del 18 Juzgado Civil, Mendoza, Registrado a fs. 05 del Tomo 510 de Embargos Generales, del 29-10-14; 3-EMBARGO por $10.200, por oficio de fecha s/ consignar, en juicio nº 239.634 caratulados SERETTI MARIANO C/ DANAM S.A. P/ EJECUCIÓN CAMBIARIA, del Cuarto Juzgado de Paz de Mendoza, Registrado a fs. 55 del Tomo 533 de Embargos Generales, del 17-02-16; 4 EMBARGO por $9.000, por oficio del 04-02-16, en juicio nº 128.690 caratulados SERETTI MARIANO C/ DANAM S.A. P/ EJECUCIÓN CAMBIARIA, del Sexto Juzgado de Paz de Mendoza, Registrado a fs. 56 del Tomo 533 de Embargos Generales, del 17-02-16.-CARACTERÍSTICAS Y MEJORAS: El día 17 de marzo de 2017, a las 9,00horas, se realizó la constatación del inmueble sujeto a subasta, por intermedio de Oficial de Justicia de la Oficina Centralizada de Medidas Judiciales, SR. AGUSTÍN PEREYRA, en asocio del martillero actuante designado. Al llegar al domicilio se procede a ingresar al inmueble abierto previamente con la llave proporcionada por el 18 JUZGADO CIVIL y en coincidencia con la medida de constatación ordenada en los autos nº 171.971 SERETTI MARIANO C/ DANAM S.A. P/ EJEC. CAMBIARIA, la que se realizó en el mismo día y hora, en el mismo domicilio, con el mismo Oficial de Justicia y en asocio de la Martillera GRETEL MAYRA KOIV, Observamos su perímetro cerrado con paredes de ladrillo por calle JUJUY con acceso por puerta peatonal de chapa por la que ingresamos, y parte de pared de ladrillo por la calle VIDELA CASTILLO resto pared de adobe, ventana y puerta por donde ingresa la ocupante.Ya dentro del inmueble observamos un terreno baldío, en un sector

de mismo hay una construcción demolida sin techo ni ventanas, y otra construcción muy precaria, mixta, de adobe y ladrillo, en malas condiciones, con techos de madera, y chapa que habita la SRA. ANA O ANY según las manifestaciones de los vecinos de calle JUJUY 487, y que dice que normalmente ANA se la ve a la tarde o noche, y que ocupa la vivienda en calidad de préstamo del SR. FRANCISCO GRANADO (que es quién sería la persona física dueña) , a esa construcción se ingresa también por calle VIDELA CASTILLO por una puerta de chapa, pero que al momento de la constatación nadie acudió a nuestros llamados. La construcción según lo manifestado por la Municipalidad de la Capital y por lo que surge del plano de mensura que acompaño sería una construcción en demolición sin techo, aunque actualmente sí tiene. La zona donde se encuentra el inmueble cuenta con todos los servicios. ESTADO DE OCUPACION: El inmueble es muy precario y aparentemente sería inhabitable, pero conforme a la información obtenida entre los vecinos sería ocupado y/o habitado por la SRA. ANA O ANY, sin conocerse su apellido; según las manifestaciones de los vecinos de calle JUJUY 487, y de un taller mecánico que se encuentra en calle Videla Castillo a pocos metros del inmueble visitado, pero en la vereda este. Dicen que normalmente a la SRA. ANA se la ve en la tarde o noche, y que ocupa la vivienda en calidad de préstamo del SR. FRANCISCO GRANADO (que es quién sería la persona física dueña), a esa construcción se ingresa también por calle VIDELA CASTILLO. Remate con base del 70% del avalúo fiscal, la base es de $80.392,90- y a mejor postor, donde partirán ofertas a viva voz. Las deudas, el plano, las constataciones, los gravámenes y embargos, se encuentran agregados en el expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10 % seña, 3% comisión y el 4,5 % impuesto fiscal, Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiere corresponderle. Saldo con la aprobación de la Subasta. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. En caso de adquirente en comisión, deberá denunciarse el nombre de los mandantes en el acto de la subasta. Informes Martillero calle PEDRO MOLINA 249, TERCER PISO OFICINA 13, CIUDAD, Mendoza teléfono 2615606581.

Boleto N°: 04011550 Importe: $2010
04-08-10-12-16/05/2017 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 46.777 "UBILLOS ARIEL ALEJANDRO P/ CONCURSO PREVENTIVO". Fecha de presentación: 12/04/2017. Fecha de apertura: 18/04/2017. Concursado ARIEL ALEJANDRO UBILLOS, D.N.I. Nº 17.085.205, C.U.I.L. Nº 20-17085205-3, con domicilio real en Lote 17 s/n, Distrito Las Malvinas, San Rafael, Provincia de Mendoza. Fechas fijadas: hasta el día 16/06/2017 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) y hasta el día 03/07/2017 para revisión de legajos (Art. 34). Síndico: Contador RAUL VICENTE GIANNONE, matrícula N° 4881. Domicilio: Calle LAS HERAS N° 123, de San Rafael, Mendoza. Atención: MARTES, JUEVES y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs., y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24hs. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: 04022728 Importe: $240
16-17-18-19-22/05/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.052 "MONTAÑA FABIÁN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 03 de Abril de 2017, se ha declarado la quiebra a FABIÁN MONTAÑA, D.N.I. N° 21.372.877. Síndico designado en autos, Contador FABIÁN MONTAÑA, con domicilio legal en 9 de Julio N°749, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención Tres Acequias s/n°, Medrano, Rivadavia, Mendoza. cel. 0263-154537383. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado

precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18456 Importe: $390
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.383 "RODRIGUEZ LUIS ALEJANDRO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 14 de Marzo de 2016, se ha declarado la quiebra a RODRIGUEZ LUIS ALEJANDRO, D.N.I. N° 23.368.992. Síndico designado en autos, Contador OSVALDO MARIO YERFINO, con domicilio legal en Pje. 4 Local 36 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel. 4421556. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16,30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.--

C.A.D. N°: 18462 Importe: $360
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.062 caratulados: "CABAÑA JUAN PABLO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 12 de Abril de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de JUAN PABLO CABAÑA con D.N.I. N° 32.448.189. Síndico designado en autos: ENRIQUE PATRICIO MARTIN con domicilio legal en C.C.E. y CASAS Pje. 3, Local 55, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en calle Don Bosco N° 39, Junín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 2634-313603. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE y SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 18486 Importe: $300
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.064 caratulados: “ZEMINO LUIS FERNANDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 12 de Abril de 2017 se ha declarado la QUIEBRA de LUIS FERNANDO ZEMINO con D.N.I. N° 27.369.288. Síndico designado en autos: MARIA ALEJANDRA VEGA con domicilio legal en Tómas Thomas 161, San Martín, Mendoza. Los

días y horarios de atención serán: Lunes y Jueves de 17:00 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4421954. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. Fijando el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE y SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 18496 Importe: $300
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

EDICTO-JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Prosecretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 48 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 19/22, disp. V., VI., VII de los autos Nº1.018.264 caratulados " CARRERA GUSTAVO FERNANDO p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice a fs. 48: "Mendoza, 02 DE MARZO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO I. Declarar la QUIEBRA de CARRERA, GUSTAVO FERNANDO, D.N.I. 26.463.218; C.U.I.L. Nº 20-26463218-9; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". A fs. 48: "Mendoza, 03 de MAYO de 2017: II.-Fijar el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2.017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III.- Fijar el día VEINTISEIS DE JULIO DE 2.017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV.-Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2.017 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SIETE DE SETIEMBRE DE 2.017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V.- Fijar el día CINCO DE OCTUBRE DE 2.017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTE DE OCTUBRE DE 2.017. VI.-Prohibir al fallido la salida del país, sin autorización previa, hasta el día CINCO DE OCTUBRE DE 2.017, a cuyo efecto deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones dependiente del Ministerio del Interior, Delegación Mendoza, Policía Federal Delegación Mendoza, Policía de la Provincia y Gendarmería Nacional. Ofíciese en papel simple. VI.-Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ).. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez." Síndicatura: Cdor. JUAN ROBERTO ESPILOCIN, días y horarios de atención son los lunes, martes y miercoles de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16 a 18 hs, domicilio legal sito en Maza N°1264, Dorrego, Guaymallen, Mendoza., telef. 4370146-2615869032-. Fdo. DRA. Candelaria Pulenta – Secretaria.

C.A.D. N°: 18491 Importe: $1050
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 5.974 "GONZALEZ, ADRIANA BEATRIZ CONCURSO PREVENTIVO"6/12/16. Declárase abierto el concurso preventivo de Adriana Beatriz Gonzalez D.N.I. 20.817.580, domicilio real en Mzna. F casa 1 Barrio Perito Moreno de San Martin, Mendoza. Fechas fijadas: hasta el 23/08/17 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 4/10/17 y 16/11/17 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Hugo Alejandro Zeballos. Domicilio Legal y de atención Las Heras 530, San Martín, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y viernes de 16.30 hs. a 20.30 hs. Fdo. Dr. PabloGermán Bellene, Juez. Dra. Gabriela Raquel Grucci, Secretaria.

Boleto N°: 04019155 Importe: $240
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

EDICTO-JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos Nº 1.018.326 caratulados " RIOS JULIO CESAR p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 18 DE ABRIL DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de RIOS JULIO CESAR D.N.I N° 17.600.133 , …V. Fijar el día NUEVE DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CINCO DE OCTUBRE DE 2017. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. SANDRA BIBIANA MERINO, días y horarios de atención son los martes, jueves y viernes de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08 a 10 hs, domicilio legal sito en FORMOSA N°151, PLANTA ALTA, DPTO.2, CIUDAD, MENDOZA, tel: 4241723-153381549, Fdo. Dra. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 18492 Importe: $900
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/19 autos Nº13-04090658-9 (011901-1251165) caratulados: “ESTRELLA CLAUDIO CEFERINO P/ QUIEBRA

DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 06 de abril de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ESTRELLA, CLAUDIO CEFERINO, DNI 27.297.463; C.U.I.L. Nº 20-27297463-3, con domicilio en B° Valle de Agrelo II, Mzna. A, casa 31, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal).... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse....13º) Fijar el día SIETE DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTIDOS DE JUNIO DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14º) Fijar el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el CUATRO DE AGOSTO DE 2017. 15º) Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2017. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. NICOLAU MARIA CRISTINA DOMICILIO: MARTINEZ DE ROSAS Nº 21, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 18495 Importe: $990
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. Autos N° 1251147 " GIL ROMERO MARIA FLORENCIA P / CONCURSO PEQUEÑO " . Fecha apertura concurso 27/03/2017 de GIL ROMERO , MARÍA FLORENCIA, DNI 32627116. Fecha presentación: 03/03/2017. Fechas fijadas: hasta 22/05/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 06/06/2017 para revisión legajos , formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico: BENVENUTTI JUAN CARLOS , domicilio Chile N° 1822 , Ciudad , Mendoza. Atención: lunes , miércoles y jueves de 16 a 20 hs , Tel: 4972354 , 2615276289 Fdo: Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez.

Boleto N°: 4021517 Importe: $210
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales , Autos Nº 1.018.277, caratulados “ Pizarro Alexis Nahuel p / A.P.E ” . Hágase saber: 1) - La apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Pizarro, Alexis Nahuel DNI 39.767.313 , CUIL 20-39767313-9 ; 2) - fecha de presentación: 22/02/2017 ; 3) - que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo ; 4) - se convoca a los

acreedores para la celebración del acuerdo ; 5) - las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 10/08/2017 ; 6) - los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 25/08/2017 (art.75LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. -

Boleto N°: 4021533 Importe: $210
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

3° Juzgado de Procesos Concursales , Secretaria Dra. LUCERO , Autos N° 1018312 "CORVALAN NANCY LILIANA P/ CONCURSO PEQUEÑO" , concurso presentado 20/03/2017, apertura 12 /04 /2017. Sr. CORVALAN, NANCY LILIANA, D.N.I. N° 23.597.894 , C.U.I.L. N° 27-23597894-1 , domicilio real en calle Marquez de Aguado 2775, B° Independencia , El Plumerillo , Las Heras, Mendoza. Fechas Fijadas: hasta 08/06/17 presentación verificación síndico (art 32) ; hasta el 28/06/17 para revisación legajos e impugnaciones en domicilio de Sindicatura (art 34). Síndico OSMAR ELVIO VINCENTI domicilio legal en Alem N° 25 , 5º piso , oficina 6 , Ciudad, Mendoza. Días de atención MARTES , MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilita , al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16 a 18 horas. Tel: 4234207 Cel: 156533362. DRA. Ma. Candelaria Pulenta. Secretaria.

Boleto N°: 4021635 Importe: $300
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

4° Juzgado Civil, Autos N° 6056 "OCHOA FELIPE DARIO P/ CONC. PREV.", Concurso presentado: 29/03/17, ordénese la apertura Concurso. 05/04/17. OCHOA FELIPE DARIO, D N I: 26.268.947, Fechas Fijadas: hasta 09/08/17 presentación verificación síndico (art.32) ; 21/09/17 informe individual (art. 35) ; 03/11/17 informe general (art. 39) Síndico: Ctdora. LILIANA ESTER MORALES, Domicilio: La Heras 600, San Martín, Mendoza. Atención: Lunes, Miércoles y Viernes, Horario 16:00 a 19:00 hs. Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez.

Boleto N°: 4021652 Importe: $150
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

4° Juzgado Civil, Autos N° 6030 "ALCALA MUJA LUIS ALBERTO P/ CONC. PREV.", Concurso presentado: 03/03/17, ordénese la apertura Concurso. 13/03/17. ALCALA MUJA LUIS ALBERTO, DNI: 33.796.642, Fechas Fijadas: hasta 28/06/17 presentación verificación síndico (art.32) ; 25/08/17 informe individual (art. 35) ; 06/10/17 informe general (art. 39) Síndico: Ctdor. JORGE EDUARDO ZEBALLOS, Domicilio: La Heras 530, San Martín, Mendoza. Atención: Lunes, Miércoles y Viernes, Horario 18:00 a 20:00 hs. Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez.

Boleto N°: 4021666 Importe: $150
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/19 autos Nº13-04095792-2 (011901-1251176) caratulados: “PEREZ PIZARRO ORIETTA PATRICIA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 10 de abril de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de PEREZ PIZARRO, ORIETTA

PATRICIA, DNI 92.706.510; C.U.I.L. Nº 27-92706510-5, con domicilio en B° Terrazas del Río II, Mzna. E, casa 16, Perdriel, Lulján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal).... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse....13º) Fijar el día VEINTIDOS DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el SEIS DE JULIO DE 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14º) Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2017. 15º) Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DOS DE OCTUBRE DE 2017. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

C.A.D. N°: 18490 Importe: $930
12-15-16-17-18/05/2017 (5 Pub.)

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 5979 "CANILLAS ROBERTO FABRICIO CONCURSO PREVENTIVO" 07/03/17. Declárase abierto el concurso preventivo de Roberto Fabricio Canillas D.N.I. 24.254.823,domicilio real en Manzana E casa 36 del Bº Mebna 2º etapa de San Martín, Mendoza. Fechas fijadas: hasta el 27/06/17 los acreedores deberán presentar suspedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 28/08/17 y 10/10/17 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Arts. 14 inc.9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Osvaldo Mario Yerfino. Domicilio Legal y de atención pasaje 6, local. 51 C.C.E y C., San Martín, Mendoza. Atención: lunes, miercoles y jueves de 16.30 hs. a 20.30 hs. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Gabriela Raquel Grucci, Secretaria.

Boleto N°: 4014948 Importe: $240
12-15-16-17-18/05/2017 (5 Pub.)

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 6001 "RIDOLFI, MARIO MARCELO CONCURSO PREVENTIVO" 30/03/17. Declárase abierto el concurso preventivo de Mario Marcelo Ridolfi D.N.I. 21936023, domicilio real en Manzana B casa 4 del 4º Bº C.E.C. de San Martin, Mendoza. Fechas fijadas: hasta el 28/07/17 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 11/09/17 y 24/10/17 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico

Cdor. José Pelleritti. Domicilio Legal y de atencion pasaje 6, depto. 1 C.C.E y C., San Martín, Mendoza. Atención: lunes, martes y jueves de 19.00 hs. a 20.00 hs. Fdo. Dr. PabloGermán Bellene, Juez. Dra. Gabriela Raquel Grucci, Secretaria.

Boleto N°: 4015852 Importe: $240
12-15-16-17-18/05/2017 (5 Pub.)

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 6.043 "BENINGAZZA GRACIELA SONIA CONCURSO PREVENTIVO" 21/03/17. Declárase abierto el concurso preventivo de Graciela Sonia Beningazza D.N.I. 17.768.517, domicilio real en Manzana I casa 2 del Bº Primavera de San Martin, Mendoza. Fechas fijadas: hasta el 4/07/17 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 31/08/17 y 13/10/17 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdora. Amparo Gonzalez Dobarro. Domicilio Legal y de atencion calle Lima 830 de San Martín, Mendoza. Atención: martes y jueves de 17.00 hs. a 19.00 hs. Fdo. Dr. PabloGermán Bellene, Juez. Dra. Gabriela Raquel Grucci, Secretaria.

Boleto N°: 4018268 Importe: $240
12-15-16-17-18/05/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 114/116 autos Nº13-03817874-6 (011901-1250589) caratulados: “VILLEGAS GLORIA MERCEDES P/ CONCURSO PEQUEÑO” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 27 de abril de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de VILLEGAS GLORIA MERCEDES, D.N.I. N° 21.687.022; C.U.I.L. N° 27-21687022-6, con domicilio real sito en San José s/n, San José, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas... 3°) Establecer el día DOCE DE JUNIO DE 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2017 (art. 40 LCQ). Fijar el día DIEZ DE AGOSTO 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez

SINDICO: Cdora. SOTTILE FLEURY NATALIA INES

DOMICILIO: DAMIAN HUDSON 155, DPTO 5, MENDOZA

HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 18493 Importe: $630
12-15-16-17-18/05/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 17/21 de los autos CUIJ N° 13-04088936-6 caratulados “MORALES PABLO GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 31 de marzo de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PABLO GABRIEL MORALES, DNI N° 23.536.232, CUIL N° 20-23536232-6. V. Fijar el día PRIMERO DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día QUINCE DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2017. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. ANDREA SILVINA JORGE con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 2.173, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08:00 a 12:00. TEL. 0263 154507805 / 0263 4491123 / asjorge28@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18494 Importe: $630
12-15-16-17-18/05/2017 (5 Pub.)

Primer. Juzgado Concursal. Autos N° 1251146 , FARA LAURA IVANA P / CONCURSO PEQUEÑO. Fecha apertura concurso 03/04/2017 de FARA LAURA VIVIANA DNI 23901381. Fecha presentación: 03/03/2016. Fechas fijadas: hasta 24/05/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Sindico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 08/06/2017 para revisión legajos , formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas , en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico: RODRIGUEZ, SANDRA BEATRIZ , domicilio MONSEÑOR ZABALZA 30 P. B. OF. A - Ciudad , Mza. Atención: lunes , miércoles y viernes de 8 a 12 hs. , contacto: 4245438 , 154672081 , sanbearod@yahoo.com.ar. Fdo: Dra. Lucia Raquel SOSA Juez. Publíquese por cinco veces en Boletín Oficial y Diario Uno.

Boleto N°: 4020357 Importe: $240
12-15-16-17-18/05/2017 (5 Pub.)

Primer Juzgado Concursal. Autos 1251125 , ELIZONDO RAUL ORLANDO P / CONCURSO PEQUEÑO. Fecha apertura del concurso 03/03/2017 de ELIZONDO, RAUL ORLANDO, DNI 26791179. Fecha de presentación: 14/02/17 Fecha reprogramación: 02/05/17. Fechas fijadas: hasta 04/08/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 21/08/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico: FLORES, MAYRA PAOLA, domicilio Pedro Molina N° 433, Pta. Baja, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y jueves de 8 a 12 hs., contacto: 4256001, 156501112, danielbrsanchez@hotmail.com Fdo: Dra. Lucía Raquel SOSA — Juez . Publíquese por cinco veces en Boletín Oficial y Diario Uno.

Boleto N°: 4020369 Importe: $210

12-15-16-17-18/05/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Concursal. Autos 1018252 , POBLETE JULIO ALEXIS P / APE. Hágase saber: 1) apertura trámite acuerdo preventivo extrajudicial de JULIO ALEXIS POBLETE, DNI 28847109 2) fecha presentación 08/02/2017 ; 3) ha sido presentada propuesta de acuerdo preventivo ; 4) se convoca a acreedores para celebración del acuerdo; 5) conformidades para acuerdo podrán ser acompañadas hasta 10/08/2017 ; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta 25/08/2017 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario Uno.

Boleto N°: 4020385 Importe: $180
12-15-16-17-18/05/2017 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 92/95 de los autos Nº 46.591 caratulados “FERREYRA NESTOR MIGUEL p/ CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA”, se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 09 de mayo de 2.017.- AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVO: I) DECRETAR el estado de quiebra del SR. NESTOR MIGUEL FERREYRA Documento Nacional de Identidad Nº 26.598.423 C.U.I.L. Nº 20-26598423-2 con domicilio real en Calle Coronel Campos N° 1018 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- XI) Fijar el día veintitrés de junio del año dos mil diecisiete como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día siete de julio del año dos mil diecisiete a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intimase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-

Síndico designado en autos: Cdor. Alfredo Luis Alonso con domicilio en calle Coronel Suarez N° 323, de San Rafael.-

11-12-15-16-17/05/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 17 de los autos Nº 1.018.330 caratulados " “ MELLADO GUSTAVO DANIEL p/ QUIEBRA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 18 DE ABRIL DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de DE MELLADO GUSTAVO DANIEL DNI 22.597.945, … V. Fijar el día NUEVE DE JUNIO DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTINUEVE DE JUNIO

DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CINCO DE OCTUBRE DE 2017. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez".
Síndicatura: Cdor. MARISA BEATRIZ ARATA, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08 a 10 hs, domicilio legal sito en BUENOS AIRES N°502, CIUDAD, Mendoza., telef.4230856-152459362. DRA.Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 18481 Importe: $900
10-11-12-15-16/05/2017 (5 Pub.)

4° Juzgado Civil , Autos N° 6056 " PEPA FRANCO SEBASTIAN P / CONC. PREV. " , Concurso presentado: 29/03/17, ordénese la apertura Concurso. 05/04/17. FRANCO SEBASTIAN PEPA , DNI: 29.877.538 , Fechas Fijadas: hasta 09/08/17 presentación verificación síndico (art.32) ; 21/09/17 informe individual (art. 35) ; 03/11/17 informe general (art. 39) Síndico: Ctdor. JOSÉ EDGARDO DANIEL AMBROSIO, Domicilio: Rivadavia 206 P.A. 4 San Martín , Mendoza. Atención: Lunes , Martes , y Jueves , Horario 18:00 a 20hs. Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez. Publicar por cinco días en Boletín Oficial y diario Los Andes.

Boleto N°: 4018702 Importe: $180
10-11-12-15-16/05/2017 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº2. Autos n° 257.195, caratulados "S0SA DORA ALICIA c/ADELL ENRIQUE Y OTROS P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", notificar a los Sres. ENRIQUE ADELL y JUAN MANUEL BUJ BELMONTE que a fojas 90 de estos autos en la parte pertinente se resolvió: "RESUELVO: I.Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que ENRIQUE ADELL Y JUAN MANUEL BUJ BELMONTE son personas de ignorado domicilio. II.Notifíquese a los demandados la presente resolución y el traslado de la demanda a fs. 37 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. lll. Oportunamente , dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. COPIESE. NOTIFIQUESE. Fdo: Dr. Juan Pablo Santiago CIVIT- Juez". A fojas 37 se decretó: "Mendoza, 14 de junio de 2016.- De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO a los Sres. JUAN MANUEL BUJ BELMONTE Y ENRIQUE ADELL en el carácter de titulares registrales del inmueble objeto de la presente acción por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74,75, 212 y 214 del CPC y 24 ley

14.159).- NOTIFIQUESE- Fdo: Dn Juan Pablo Santiago CIVIT.Juez". Respecto del inmueble inscripto con N° 9187, fs.113, T° 56-D, Godoy Cruz, cuyos titulares registrales son ENRIQUE ADELL y JUAN MANUEL BUJ BELMONTE, ubicado en calle Corrientes n° 1806, esquina Aristóbulo del Valle n° 905, distrito Las Tortugas, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.-

Boleto N°: 04023162 Importe: $288
16-19-24/05/2017 (3 Pub.)

Juez del Décimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos N° 251.354, caratulados "ABALLAY, JOSE MAFALDO Y FUNES P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble para que comparezcan a ejercer sus derechos en el plazo de 10 días. Esta ubicado en calle Las Heras 171, Barrio Cavagnaro, Coquimbito, Maipú, Mendoza. Consta de una superficie según según plano de mensura suscripto por el agrimensor, Julio Alberto Irusta, matrícula 1095; de cuatrocientos metros cuadrados, y una superficie según título de una ha. cinco mil ochocientos cuarenta y seis con setenta y dos metros cuadrados. Está comprendido dentro de los siguientes límites y medidas lineales: al este: con Santiago Cavagnaro en 10 metros; al Norte con Santiago Cavagnaro en 40 metros; al sur con 40 metros y al Oeste con calle Las Heras en 10 metros. Posee una superficie cubierta de 198 metros cuadrados. Se encuentra inscripto en Registro de la propiedad Raíz como tercera inscripción al Nº 10158, fs.3, T 67 D del departamento Maipú. Dirección General de Rentas a nombre de Santiago Cavagnaro 57-41562. Padrón de Rentas 57-41562-2. Fdo. Dr. Rodolfo Leonardo Perez. Secretario.

Boleto N°: 4018401 Importe: $720
15-16-17-18-19-22-23-24-29-30/05/2017 (10 Pub.)

Autos Nº 250.132 caratulados "CASTELLINO ANTONIO C/ CASTELLINO VICENTE P/ PRESC. ADQUISITIVA" – 20º Juzgado Civil – 1º Circunscripción de Mendoza.- INMUEBLE sito en calle San Miguel Nº 1263 de Las Heras, Mendoza; Inscripto en Registro de la Propiedad al Nº 3903, fs. 383 del Tomo 33 de Las Heras Sup. Total según Título: 353,00 m2 y Sup según Plano: 353,00 m2.- Se notifica que, a Fs. 796 el tribunal PROVEYÓ: "Mendoza, 19 de noviembre de 2014. Téngase presente el oficio diligenciado que se acompaña, agréguese. De la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de DIEZ DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal /arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y art. 24 Ley 14. 159).- Publíquese edictos DIEZ VECES a intervalos regulares, durante CUARENTA DÍAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándoe a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que com-parezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Cítase asimismo a Fiscalía de Estado y Municipalidad de Las Heras a los efectos dispuestos por el art. 214 del C PC quiénes deberán compare-cer a ejercer sus derechos, dentro del mismo plazo ordenado precedente-mente y bajo apercibimiento de ley. Comuníquese la promoción de esta demanda al Registro de la Propiedad Inmueble al solo efecto de publicidad y noticia (Dispositivo VII – Técnico Registral Nº: 5) como así también a la Dirección Provincial de Catastro (Res. Nº 258/06) a sus efectos, ofíciese en la forma de estilo. Oportunamente dése intervención al agente Fiscal. HAGASE SABER a la parte DEMANDADA que se encuentra a su disposición la documentación digitalizada presentada por la parte actora, a los términos de la Acordada nº 25382.- NOTIFIQUESE.olb/smFdo: Dra. María Luz Coussirat – Juez – Juez".- a Fs. 930 proveyó: "Mendoza, 10 de febrero del 2.017 .-.AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I.- Tener por cumplido lo preceptuado por el art. 69 segundo párrafo del C.P.C. y en tal sentido aprobar la información sumaria rendida en autos.-II.- Declarar que el demandado MARIA DEL CARMEN ATIENZA D.N.I. Nº 5.140.722 es persona de ignorado domicilio.-III.- Disponer que se notifíquese mediante edictos el punto 2) de la presente resolución y la providencia de fs. 796 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "UNO por el plazo de durante TRES DÍAS con dos días de intervalo.-IV.- Cumplida la notificación dispuesta en el

punto precedente, dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- sbASas Fdo: Dra. María Luz Coussirat – Juez”

Boleto N°: 4014991 Importe: $486
08-11-16/05/2017 (3 Pub.)

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Autos Nº 251476, caratulados: " GONZALEZ MARIA CRISTINA Y OTRO C / EVANGELINA BOMBAL DE BOMBAL P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA " NOTIFICA las siguientes resoluciones fs. 39 , 69. A fs. 39 proveyó: “ Mendoza , 21 de septiembre de 2015 AUTOS , VISTOS y CONSIDERANDO .. RESUELVO: 2. - De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de DIEZ DIAS , para que comparezcan , respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21 , 74 , 75 , 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.). - Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento N° 175 fojas 419 del tomo 2 de Guaymallén ubicado en calle COBOS N° 1084 , Dorrego , Guaymallén , debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del CPC , DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS EN EL Boletín Oficial y Diario Los Andes. - A Fojas 69 el Juzgado proveyó: II - Cítese a la Municipalidad de Guaymallén y al Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (Art. 214 sec. I infine del CPC.) COPIESE , REGISTRESE. Fdo: Dra. Maria Eugenia Ibaceta – Juez.

Boleto N°: 4015049 Importe: $840
03-08-11-16-19-24-30/05 02-07-12/06/2017 (10 Pub.)

Juez Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas en autos n° 251.860 “ JIMENEZ , EVA ANGELA c / PONCE , VICTOR MANUEL p / Prescripción Adquisitiva " , notifica a terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Dr. Adolfo Calle n° 1707/1709 de Las Cañas , Guaymallen , Mendoza, inscripto a nombre de Víctor Manuel Ponce al N° 19215, fs. 522 del Tomo 94 C de Guaymallen , la parte pertinente del proveído de fs.30 que dice: " Mendoza, 18 de Noviembre de 2016.- ... Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno , citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ... " .- . Fdo: Dra. Fabiana Beatriz Munafo - Juez". Boletín Oficial y Diario Uno. 10 publicaciones a intervalos regulares durante 40 días.

Boleto N°: 4013162 Importe: $540
27/04 03-08-11-16-19-24-30/05 02-07/06/2017 (10 Pub.)

Juez del 16 Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos N° 252.273, " SAGNIER , MARIA ELENA Y OTRA C / COVARRUBIAS DE CUENCA MARTHA FILENA P / PRESCRIPCION ADQUISITIVA " notifica a Martha Filena Covarrubias de Cuenca y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir sito en calle Félix Suarez N° 1744 , del Distrito General Belgrano, Departamento Guaymallén, provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad, como 1° Inscripción al N° 16047, fs. 925, Tomo 94 D de Guaymallén, desde fecha 20 de enero de 1953 constante de una superficie según mensura de 200.34m2 y según título de 3.845.04 m2 conforme plano de mensura N° 04-66790 nomenclatura catastral 04-05-03-0043-000033-0000-7 (matriz) Padrón de Rentas N° 04/38286-7 Padrón Municipal N° 20.379 el resolutivo de fs. 28 que en su fecha y parte pertinente expresa: " Mendoza , 02 de noviembre de 2016 ... Atento lo solicitado y proveyendo fs. 14/18: De la demanda, traslado a la demandada MARTHA FILENA COVARRUBIAS DE CUENCA, con citación y emplazamiento de DIEZ DIAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (art. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 DEL CPC) ... FECHO: Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO

en la forma prescripta por el ars. 214 del CPC , diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días , a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir. Notifíquese.- Fdo: Dr. Hugo Moyano — Secretario A fs. 46 expresa: " Mendoza , 09 de febrero de 2017 AUTOS , VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos , y declarar al demandado COVARRUBIAS DE CUENCA MARTHA FILENA, como de IGNORADO DOMICILIO.- ... NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez Subrogante. A fs. 51 proveyó: " Mendoza , 23 de febrero de 2017. Atento lo solicitado, amplíese la demanda interpuesta en el sentido expresado. (art. 171 del CPC). Notifíquese el presente decreto junto con el auto de fs. 46 y decreto de fs. 28.- Fdo: Dr. Carlos Arroyo - Secretario Vespertino. Boletín.Oficial y Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días.

Boleto N°: 4013269 Importe: $1440
27/04 03-08-11-16-19-24-30/05 02-07/06/2017 (10 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en Autos Nº Nº252.157 caratulados “Marin Miguel Angel Y Otros C/ Sucesores De Suarez Miguel Angel P/ Prescripción Adquisitiva”, se hace saber a terceros posibles interesados el inicio del presente proceso de usucapión sobre el inmueble ubicado en calle Alvear 1973, departamento 3, Godoy Cruz, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Mendoza, bajo la Matrícula N°21574/5 Folio Real y sobre el pasillo comunero y/o servidumbre preexistente de salida a calle Alvear conforme a la resolución de fs. 54 que en su parte pertinente ordena: “Mendoza, 30 de Marzo de 2017… Hágase saber a terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse diez veces durante cuarenta días en Boletín Oficial y Diario Uno… OFICIESE. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Fernanda Salvini de Mussi – Juez.”

Boleto N°: 4010965 Importe: $600
24-27/04 03-08-11-16-19-24-30/05 02/06/2017 (10 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO CIVIL SAN RAFAEL, autos Nº 122.546 caratulados “GONZALEZ ALICIA SUSANA C/PEREZ LINARES CARMEN P/PRESC. ADQUISITIVA” emplaza a la señora CARMEN PEREZ LINARES, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, ubicado sobre calle Las Vírgenes, entre calles Jensen y Bertani de esta ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, inscripción de dominio: primera inscripción al N° 22.076, fs. 125 tomo n° 123 -C- en la Dirección de Registros Públicos y Ar-chivo Judicial de esta Segunda Circunscripción Judicial, con una superficie según mensura de 3HaO.994,61 m2 y según título de 3HaO.123,75 m2, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75, último párrafo del C.P.C.- Fdo: Dr. Abel Rousse - Juez”.

Boleto N°: 4011026 Importe: $540
28/04 02-05-09-12-16-19-23-26-30/05/2017 (10 Pub.)

Vigésimo Cuarto Juzgado Civil , Comercial y Minas de la Primer Circunscripción Judicial de Mendoza , autos Nº 252.238 " SÁNCHEZ GUSTAVO Y OT C / BALLES BLAS P / PRESCRIPCION ADQUISITIVA " . Mendoza , 20 de septiembre de 2016. -AUTOS , VISTOS y CONSIDERANDO:RESUELVO: II . Citese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en calle calle GUTIERREZ 869 de GODOY CRUZ anotada en el asiento Nº 53439/5 de Godoy Cruz , debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del CPC . DIEZ VECES a intervalos

regulares durante CUARENTA DIAS EN EL Boletín Oficial y Diario UNO. - Notifíquese. Fdo . Juez Subrogante.

Boleto N°: 4011218 Importe: $480
24-27/04 03-08-11-16-19-24-30/05 02/06/2017 (10 Pub.)

El Juez del Segundo Juzgado de Gestión Judicial Asociada, en autos N° 256.074, caratulados "TRIPOLONE, CLAUDIA C/OLMOS GARIDO AUREA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA A TERCEROS POSIBLES INTERESADOS, lo proveído a fs. 34: "Mendoza 3 de agosto del 2016. ...- Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.-...- …- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dr. Juan Pablo Santiago CIVIT — Juez- Datos del Inmueble: Ubicación: Sarmiento 1852, Las Heras, Mendoza. Inscripción: 2da. Inscripción, N° 8834, Fs. 2, Tomo 40 "B", Las Heras. Titular Registral: Aurea Olmos de Garrido.

Boleto N°: 4011387 Importe: $480
24-27/04 03-08-11-16-19-24-30/05 02/06/2017 (10 Pub.)

Juez Tribunal Gestión Judicial Asociada n° 2 Primera Circunscripción Judicial en autos 259.579 caratulados "Quiroga, Lira Mercedes y ots. c/ Carmona, Ernesto Omar p/ Prescripción Adquisitiva", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado con frente a calle Quatrini 7.667, Barrio AATRA, identificado como Manzana H, Lote n° 5, Rodero de la Cruz, Guaymallén, inscripto en la Dirección de Registros Públicos Matrícula n° 91891/4 a nombre de Ernesto Omar Carmona, para que comparezcan a ejercerlos, dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Cecilia R. LANDABURU - Juez. Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes

Boleto N°: 4011413 Importe: $420
24-27/04 03-08-11-16-19-24-30/05 02/06/2017 (10 Pub.)

JUEZ CIVIL RVIA. EXPTE.Nº:30.324" JEREZ CARLOS DANTE c/ MANUEL NOE CASTRO PACHECO p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA",se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a MANUEL NOE CASTRO PACHECO declarado de ignorado domicilio la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en Calle Balcarce 764, Rivadavia ,Mendoza ; Sup. s/ mensura: 5444,48 m2, Sup. s/ título: 5566,20 m2, límites:Norte: Catalina Mammana en 52, 31 mts.; Oeste: Jorge Castellanos en 88,66 mts. y Santos Vera Vega, Angel Garay y Maria Nuñez en 71, 96 mts.; Sur: calle Balcarce en 22,95 mts. y Este: Inés Rondoleti en 128,11 mts., Inscripción en el Registro Público al : Nº 4360, fs. 93, Tº 37-E de fecha 12/12/1938, Rentas 10-01823-4, Nomenclatura Catastral 10-01-02-0107-00006-0000-4, Padrón Municipal Nº 1154, no posee derecho de riego, para que comparezcan ,respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el término de DIEZ DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley(arts. 21,74,75,212 y 214 del C.P.C.) Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini Juez.

Boleto N°: 04000304 Importe: $660
07-17-21-27/04 04-10-16-22-29/05 02/06/2017 (10 Pub.)

Juez del Vigésimo Primero Tribunal en lo Civil, Comercial y Minas: Expte. N°251.974, caratulado «AVILA SOLEDAD DEL VALLE C/ GARCÍA SEGURA CELINA P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA», cita y notifica a sus sucesores y/o derechos habientes y a terceros interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado como IRIGOYEN S/N, VILLA TULUMAYA, LAVALLE, MENDOZA; a fs. 18 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 27 de junio de 2016. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter expresado, téngase presente la ratificación expresada. Téngase presente las boletas acompañadas. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria, por el término de DIEZ DIAS, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.21, 66, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs. del C.P.C.). Notifíquese. Disponer la anotación de la presente Litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad (Art. 1.905 CCyC) y comunicar la promoción de la presente demanda a la Dirección Provincial de Catastro (Resol. N° 258 del 27-3-06). A sus efectos OFICIESE en la forma de estilo. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el diario UNO por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Oportunamente, dése intervención al Señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno, por los posibles terceros interesados. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Fdo: Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez"

Boleto N°: 4006422 Importe: $900
12-19-24-27/04 03-08-11-16-19-24/05/2017 (10 Pub.)

Juez Noveno Juzgado Civil, Mendoza , en autos 25.2407 caratulados " MIRANDA RAÚL ALEJANDRO Y OTROS C / PROVINCIA DE MENDOZA P / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA " notifica y hace saber a toda persona que se considere con derecho , la existencia del presente juicio que pretende usucapir fundo enclavado con salida a calle Malargüe sin número , ubicado en distrito de Perdriel del departamento de Luján de Cuyo , constante de una superficie de Una Hectárea un mil ciento veinte metros veintitrés decímetros cuadrados (1 Ha 1120,23 m2) , que carece de título y por lo tanto de inscripción en el Registro de la Propiedad , para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Art. 214 del C.P.C.

Boleto N°: 4006857 Importe: $480
12-19-24-27/04 03-08-11-16-19-24/05/2017 (10 Pub.)

El Juez del Decimo Octavo Juzgado Civil. Comercial y Minas de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza , en autos N° 251360 CARATULADOS: " LUCERO DAVID ALBERTO Y OT. C/ RENNA FRANCISCO MIGUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA " hace saber a fs 82 a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle VIGUET S/N, LA COSTA , VILLA SANTA ROSA , MENDOZA nomenclatura catastral 11-99-00-0200-200350-0000-1 , por edictos a publicarse por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS , en el Boletín Oficial y en el Diario "LOS ANDES" , citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. NOTIFÍOUESE Fdo. Dra. Alicia Boromei – Juez Inscripto fs 842 Tomo 24 Santa Rosa.

Boleto N°: 4004493 Importe: $480
07-12-19-24-27/04 03-08-11-16-19/05/2017 (10 Pub.)

JUEZ DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 20.- AUTOS N° 251473 caratulados “BANCO, AGUSTIN ALBERTO Y OTS C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”.- Mendoza, 28 de Agosto de 2015....De la demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para

que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74,75, 212 y 214 del CPC y art. 24 Ley 14. 159) .- Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares, durante CUARENTA DIAS en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley....NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Maria Luz Coussirat - Juez - Juez

Boleto N°: 04009401 Importe: $480
24-26-28/04 02-04-08-10-12-16-18/05/2017 (10 Pub.)

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas , Mendoza , Autos N° 251.809 , carat. " OLLOLA RAMON ISIDRO C / COOP. DE VIVIENDA BARRIO ADINA I LIMITADA P / PRESCRIP. ADQUISITIVA " , cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en Manzana H Casa 14 Barrio Adina tres Esquinas Perdriel, Luján de Cuyo, inscripto en el Registro 4° inscripción al N° 12.609 fojas 751 Tomo 50-E de Luján de Cuyo, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del CPC , DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS EN EL Boletín Oficial y Diario UNO.-

Boleto N°: 4002487 Importe: $420
04-07-12-19-24-27/04 03-08-11-16/05/2017 (10 Pub.)

Juez del Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 1, Primera Circunscripción-Mendoza, en los autos n° 258.203 " LOCATELLI LILIANA INES C / MANCHADO TOMBA ANTONIO P / PRESCRIPCIÓN ADQUSITIVA." cita a todos los posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle PATRICIAS MENDOCINAS 931 , SEGUNDA SECCION , COCHERA N° 70 , SUBSUELO , de la Ciudad de Mendoza , inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al n° 814, fs.653 - Tomo 13 PH de Capital , a fin de que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezcan , respondan, y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal.- PUBLÍQUESE DIEZ VECES en el Boletín Oficial y Diario UNO , con intervalo REGULARES durante 40 días.-

Boleto N°: 04002590 Importe: $480
04-07-12-19-24-27/04 03-08-11-16/05/2017 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **ANA MARIA VAÑEK CITON -** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171244

Boleto N°: 4014093 Importe: $60
16-17-18-19-22/05/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – DANIEL GUSTAVO VALLEJO CHAPA **-** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE **SINIESTRO 1171243**

Boleto N°: 4014205 Importe: $60
16-17-18-19-22/05/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **ROSA EMILIA GALAR MERLO -** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171246

Boleto N°: 4015361 Importe: $60
16-17-18-19-22/05/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **TERESA CASTAN BENEGA -** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171247

Boleto N°: 4015372 Importe: $60
16-17-18-19-22/05/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **RAFAEL ABEL AGOSTINI VIDELA -** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171251

Boleto N°: 4015429 Importe: $60
16-17-18-19-22/05/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **NORMA ESTER VARGAS OLIVERA -** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171252

Boleto N°: 4015433 Importe: $60
16-17-18-19-22/05/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **GUILLERMO GERASIMCHUK KOW-** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171249

Boleto N°: 4015444 Importe: $60
16-17-18-19-22/05/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **CARMELO ANZALONE BORDONARO-** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171245

Boleto N°: 04016340 Importe: $60
16-17-18-19-22/05/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **JORGE ANTONIO ORTIZ CORREA -** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171254

Boleto N°: 4016652 Importe: $60
16-17-18-19-22/05/2017 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual ley 1828 cita (5) días a beneficiarios **YOLANDA DOLORES ESTRADA ALIER -**para reclamos o derechos del seguro mutual. Fdo Infante Marcos – Director- Gerente. STRO. 1171257.

Boleto N°: 4016758 Importe: $60
16-17-18-19-22/05/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **MARCIAL QUIROGA -** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171248

Boleto N°: 4016832 Importe: $60
16-17-18-19-22/05/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – HEBE HERMINIA LARESE MUZIO- PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171256

Boleto N°: 04016952 Importe: $60
16-17-18-19-22/05/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **MARIA DEL CARMEN CAMARGO GARDOZO-** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE **STRO 1171250**

Boleto N°: 4017356 Importe: $60
16-17-18-19-22/05/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**JOSE GABRIEL CORTES CUELLO-**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS – DIRECTOR - GERENTE **STRO:1171245**.

Boleto N°: 4017364 Importe: $60
16-17-18-19-22/05/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **LORENZO IRIGO ROPOLO-** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171258

Boleto N°: 04017367 Importe: $60
16-17-18-19-22/05/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **FLORENCIA MARIA COCOLA ROMERO-** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE **STRO 1171259**

Boleto N°: 4017404 Importe: $60
16-17-18-19-22/05/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **MARY RUTH HENRIQUEZ ALBORNOZ -** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE **STRO 1171260**

Boleto N°: 4017749 Importe: $60
16-17-18-19-22/05/2017 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual ley 1828 cita (5) días a beneficiarios **OSCAR CARLOS RIVEROS -**para reclamos o derechos del seguro mutual. Fdo Infante Marcos – Director- Gerente. STRO. 1171261.

Boleto N°: 4017777 Importe: $60
16-17-18-19-22/05/2017 (5 Pub.)

(*)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **NELIDA DEL CARMEN GUTIERREZ CORIA -** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171253

Boleto N°: 4017779 Importe: $60
16-17-18-19-22/05/2017 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO , Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 254.830, caratulados **" CUMAR S. A. C / OYOLA HECTOR ROBERTO S / Ejecución Cambiaria** ", hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 42: " MENDOZA , 07 de Marzo de 2.017.- AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: 1) Declarar que la demandada Sr. HECTOR ROBERTO OYOLA con DNI Nº 21.371.708, es de ignorado domicilio.- 2) Notifíquese mediante edictos la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley junto con el decreto de fs.11 , durante TRES VECES con DOS DIAS de intervalo. - 3) Cumplida que sea la notificación edictal, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.-

COPIESE Y NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Elda Elena Scalvini - Juez". A fs. 11 el Jdo. Proveyó: " Mendoza , 03 de agosto de 2016. - AUTOS , VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... 2. - Ordenar se requiera de pago al demandado OYOLA HECOTR ROBERTO con DNI N° 21.371.708 en autos por el cobro de la la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 1.600,00), que le reclama el actor, con más la suma de $ 640 de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas, gastos del juicio , I.V.A. e intereses pactados (art. 768 CCCN) desde la mora y hasta su efectivo pago. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecuado y en último termino los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma total de $ 2.240,00 fijada para responder a capital, intereses pactados (art.768 CCCN), IVA gastos y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Cítese a la demandada para defensa por el término de SEIS DIAS bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. (arts. 21 , 74 , 75 y 259 del C.P.C.) Notifíquese. Firmado: Dra. Elda Scalvini. Juez. Mendoza. . Citase al demandado para que dentro del TERCER DIA hábil posterior al de su notificación, en horas de audiencias, a efectos de que reconozcan firma y contenido de la documentación base de la presente acción , bajo apercibimiento de ley (Art. 229 inc. I del C.P.C. y art. 23 inc. K y m de Ley 25.065). Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez".

Boleto N°: 4022334 Importe: $504
16-19-24/05/2017 (3 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza , en autos N° 254.280 , caratulados **" CUMAR S.A C / BONADA MARTIN NICOLAS S / Ejecución Cambiaria** " , hace saber al demandado , la resolución dictada a fs. 61: *" MENDOZA , 17 de marzo de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instada por CUMAR S.A. contra BONADA , MARTIN NICOLAS ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado , o sea la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 03/100 ($ 1.918,03.-) con más las costas , intereses pactados siempre y cuando no superen el 4% mensual e IVA , desde la mora hasta su efectivo pago. - 2) Regular los honorarios profesionales de los Dres. ELIANA GUDIÑO , FACUNDO LEAL Y ALAN GERAIGE MARIANETTI en la suma de $ 575,40 en forma conjunta y calculados sobre capital nominal y sin perjuicio de los complementarios. Notifíquese la presente mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y diario "UNO" por UNA SOLA VEZ. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Oportunamente notifíquese a la 10° DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES interviniente. - REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Elda Elena Scalvini - Juez " .*

Boleto N°: 4022339 Importe: $84
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

SEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 255.046, caratulados **" CUMAR S.A. C / MUÑOZ DANIEL ALEJANDRO S / Ejecución Cambiaria** ", hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 29: " Mendoza, 17 de marzo de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I. - Atento a las constancias obrantes en autos, declarase de ignorado domicilio al Sr. DANIEL ALEJANDRO MUÑOZ, D.N.I. N° 25.352.651.- II. - Procédase a notificar las actuaciones obrantes en au-tos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C. (Tres veces con intervalo de dos días).- III. - FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención , de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE .. Fdo: Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez - Juez ". El Jdo. Proveyó: " Mendoza , 18 de Noviembre de 2015. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: ... II. - Ordenar se requiera de pago al/los demandados por el cobro de

la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 3.500,00) que le reclama el actor , con más la suma PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 1.750,00) de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida , propiedad del/ de los demandado/s que se encuentren en el domicilio denunciado, hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 5.250,00) que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses compensatorios y pactados que no superen el 5% mensual, IVA, costos y costas. Facúltase el auxilio de la fuerza publica y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. - Citase al/los demandado para defensa por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE .. Firmado: Dr. NORMA SILVIA LACIAR DE LÚQUEZ , Juez ".

Boleto N°: 4022340 Importe: $432
16-19-24/05/2017 (3 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 254.719, caratulados " EBUCAR S.A. C / CATALAN GUSTAVO ALEJANDRO S / Ejecución Cambiaria " , hace saber al demandado , la resolución dictada a fs. 28: " MENDOZA , 17 de Marzo de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: 1) Declarar que al SEÑOR CATALAN GUSTAVO ALEJANDRO es de ignorado domicilio.- 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 11 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "UNO" por el plazo de ley durante tres veces , con dos días de intervalo. - 3) Cumplido que sea la notificación edictal , dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Elda Elena Scalvini - Juez " . A fs. 11 el Jdo. Proveyó: " Mendoza , 30 de marzo de 2015.- AUTOS , VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1 - ... 2 - Ordenar se requiera de pago al demandado CATALAN GUSTAVO ALEJANDRO por el cobro de la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 008/100 ($ 10.750,00) que le reclama el actor , con más la suma de $ 4.300,00 de igual moneda , que se fija provisoriamente para costas del juicio , intereses pactados e I.V.A. En defecto de pago , se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada , denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecuado y en último termino los que el oficial de justicia determine , hasta cubrir la suma total de $ 15.050,00 fijada para responder a capital , intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Cítese a la demandada para defensa por el término de SEIS DIAS bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. (arts. 21 , 74 , 75 y 259 del C.P.C.) Notifíquese. Firmado: Dra. Elda Scalvini. Juez . "

Boleto N°: 4022342 Importe: $396
16-19-24/05/2017 (3 Pub.)

(*)

OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRADO, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 254.817, caratulados " EBUCAR S.A C / LORCA LIDIA JANETH S / Ejecución Cambiaria ", hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 25: " Mendoza , 20 de marzo de 2017.- AUTOS Y VISTOS: … RESUELVO: I . Téngase presente lo expuesto respecto del demandado LORCA LIDIA JANETH.- II . Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.- III . Declarar como de ignorado domicilio al demandado LORCA LIDIA JANETH DNI: 32.353.324. IV. Ordenar se notifique a la demandada, por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley.- IV . Efectuada las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. - NOTIFIQUESE. - Fdo. STELLA MARIS ONTIVEROS - Juez." A fs. 11 el Jdo. Proveyó: " MENDOZA , 06 de Mayo de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I ... II . Ordenar se requiera de pago al/los demandado/s, por el cobro de la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 4.770,00) que le reclama

el actor, con más la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 1.910,00), que se fija provisoriamente para responder a capital, con más sus intereses PACTADOS, IVA , costos y costas. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 6.680,00), provisoriamente para responder a capital , intereses PACTADOS , IVA costos y costas del juicio. A tal efecto , facúltese al uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente la persona autorizada. Citese al demandado para defensa por el término de SEIS DIAS bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. (arts. 21 , 74 y 75 del C.P.C.). Firmado: DRA. STELLA MARIS ONTIVEROS , Juez . "

Boleto N°: 4022345 Importe: $414
16-19-24/05/2017 (3 Pub.)

(*)

Juez del Décimo Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, autos N° 250.561, caratulados " MOYANO LASTENIA C / CASE ALDO LUIS Y OTS. P / PRESCRIPCION ADQUISITIVA " , NOTIFICA a LILIANA MARIA RITA CASE, y a presuntos herederos de ALDO LUIS CASE y de MARIO AGUSTIN CASE , demandados , la sentencia dictada, obrante a fs. 315/320 , que dice: Mendoza , 18 de noviembre del 2016. VISTOS … RESULTA: … CONSIDERANDO … RESUELVO: I. - Hacer lugar a la demanda instaurada por LASTENIA MOYANO, en contra de LA SRA. LILIANA MARÍA RITA CASE Y DE LOS EVENTUALES HEREDEROS DE LOS SRES. ALDO LUIS CASE Y MARIO AGUSTÍN CASE y, en consecuencia, declarar adquirido para la actora desde la fecha 10 de abril de 2008 , el dominio del inmueble ubicado en calle Pública S / N° manzana H casa 9 del Bermejo: Departamento de Guaymallén , Mendoza , inscripto en Folio Real Matricula N° 45797/4 Asiento A-1 con una superficie según plano de mensura de 200,28 m2 , conforme el plano de mesura obrante a fs. 8. II.- Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto obren en autos elementos que permitan su determinación. IV. - Disponer que , firme la presente , el Archivo Judicial y Registro de la Propiedad de la Provincia proceda a la inscripción de dominio del inmueble , a nombre de la actora. Oficiese a sus efectos. V. - Emplazar a los litigantes en el término de cinco días de quedar ejecutoriada la presente , para que retiren la documentación original por su parte aportada , bajo apercibimiento de procederse a su agregación a estos obrados a los fines de su oportuno archivo... ". Fdo.Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez

Boleto N°: 4022349 Importe: $114
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA.- EXPTE Nº 258.355 CARATULA GALLARDO STELLA MARIS C/ MOLINA RODOLFO ANIBAL Y OTROS P/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.- NOTIFICA A RODOLFO ANIBAL MOLINA Y A DANIEL ALFREDO SANTUCCI la siguiente resolución "MENDOZA, 07 DE JULIO DE 2016.- Téngase a la actora Sra. STELLA MARIS GALLARDO por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado, en mérito de la ratificación acompañada.- del incidente de BENEFICIO DE LITIGAR SON GASTOS córrase TRASLADO a la contraria para que en el plazo de CINCO DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio real y legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 96, y ccs., 21, 74, 75 C.P.C.).- Cítese en garantía a ORBIS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por el plazo de CINCO DÍAS en los términos del Art. 118 de la Ley 17.418.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- dese i intervención al MINISTERIO FISCAL.- NOTIFÍQUESE.- Téngase a la Dra. Carlina Valeria Catalina Pasini Gutierrez, Mat. 8975 como profesional autorizado en los términos del Art. 56 del C.P.C. y acordadas 23.717 y 23.741.- Fdo.: Dra CECILIA LANDABURU.- JUEZ.- Mendoza,20 de abril de 2017.-De conformidad con lo resuelto a fs. 78 de los autos principales Nº 258.354 caratulados "GALLARDO STELLA MARIS C/ MOLINA RODOLFO ANIBAL Y OTROS P/ D.Y P." hágase saber en los

presentes autos que los demandados Sres. RODOLFO ANIBAL MOLINA Y DANIEL ALFREDO SANTUCCI han sido declarados personas de ignorado domicilio. Consecuentemente, bajo responsabilidad de la parte actora (art. 69°CPC) notifíquese por edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO el presente decreto y el traslado de fs. 7 durante TRES DÍAS con dos días de intervalo (art.72° CPC). Oportunamente dese intervención al mismo Defensor Oficial que en los autos principales. Fdo: Dra. Cecilia R. LANDABURU - Juez

16-19-24/05/2017 (3 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – MYRIAM ESTELA GOMEZ BUSTOS- PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171192

Boleto N°: 4002741 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828,CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – JUAN BAUTISTA ANTONIO URSOMARSO- PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS–DIRECTOR-GERENTE STRO:1171196

Boleto N°: 4004209 Importe: $30
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828,CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – ELVIA MIRANDA OJEDA- PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS–DIRECTOR-GERENTE STRO:1171199

Boleto N°: 4004213 Importe: $30
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828,CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – OSCAR SATURNINO TORRES TABOADA -PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS–DIRECTOR-GERENTE STRO:1171201

Boleto N°: 4004522 Importe: $30
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828,CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – GABRIEL MARIO AGUIRRE GODOY- PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS–DIRECTOR-GERENTE STRO:1171202

Boleto N°: 04004531 Importe: $30
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –NILDA MAGDALENA LLOPIS PANTONE- PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE SINIESTRO :1171200

Boleto N°: 04005001 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828,CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – NORMA BEATRIZ AMADOR CISNERO- PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS–DIRECTOR-GERENTE STRO:1171197

Boleto N°: 4005116 Importe: $30
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828,CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – JOSE LUIS HEBER SACABA- PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS–DIRECTOR-GERENTE STRO:1171198

Boleto N°: 4005130 Importe: $30
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –LIVIA MARGARITA DEL TRANSITO TANCREDI GHELLINAZA- PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE. STRO: 1171203.

Boleto N°: 04005168 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – OLGA BLANCA DI CESARE BILBAO **-** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171205

Boleto N°: 4006306 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**PEDRO RICARDO SALAS RUGGERI-** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171204

Boleto N°: 04006315 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – MARIA ANGELA MOLINA META - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171206

Boleto N°: 04006320 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**OSCAR HERNAN CABALLERO GODOY-**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171209

Boleto N°: 4007006 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**CESIRA JOSEFA PALMA-**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171208

Boleto N°: 4007007 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**ALEJANDRA NOEMI BRAVO VARGAS-**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171212

Boleto N°: 4007009 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**TEOFILA IGNACIA ALANIZ MAGALLANES -**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171210

Boleto N°: 4007010 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**SANTIAGO LUIS ASENSIO MARTIN-**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171207

Boleto N°: 4007011 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**MARCELA FABIANA CABALLERO ESTEBAN-**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171211

Boleto N°: 4007652 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**OLGA NIEVES ARBOIT YORI-**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171041

Boleto N°: 4007665 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**MARTA ELENA GOMEZ LOBOS -**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171213

Boleto N°: 4008560 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**SERGIO OMAR SOLIS MARTINEZ-**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171214

Boleto N°: 4008564 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**JOSE ANTONIO MERCADO BUENANUEVA -**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171217

Boleto N°: 4008624 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –J**UAN JOSE ARJONA OLIVARES-**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171216

Boleto N°: 4008628 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**GUSTAVO MARCELO ROBLEDO AVILA -**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171218

Boleto N°: 4008633 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –DANIEL HUMBERTO GUTIERREZ VEGA -PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171219

Boleto N°: 04009412 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –LIDIA ISABEL ORQUERA GARCIA -PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171220

Boleto N°: 04009413 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**BAUTISTA ORLANDO MOYANO ROSAS -**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171222

Boleto N°: 4010047 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **ISABEL MARTHA ORTIZ RIVAS-**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171221

Boleto N°: 04010085 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **PERLA GABAY SISSO-**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171225.

Boleto N°: 4010744 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**ADRIAN GALVAN ROSALES-**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171223.

Boleto N°: 4010747 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS–**CRISTIAN NORBERTO PETITFOUR LANCIERI-**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE SINIESTRO 1171226.

Boleto N°: 4010748 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**OSCAR SANTIAGO AVILA DIAZ-**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171224.

Boleto N°: 4010750 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – MARIA TERESA MOLINA GONZALEZ - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171229

Boleto N°: 04011514 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **SERAPIO DELGADO -** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171230

Boleto N°: 04011518 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – LUCAS GERARDO JAVIER ARAYA ESPINOZA - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171227

Boleto N°: 04011521 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – GABRIELA BEATRIZ ORTEGA GONZALEZ - PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171228

Boleto N°: 04011525 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral.San Martín,Mendoza,Ord..2457/10,cita 3 (TRES) días herederos del fallecido MARÍA AÍDA ALBANESSE fallecida el 23/03/2004,de quien se pretende TRASLADO INTERNO, en el CEMENTERIO DE BUEN ORDEN, de no mediar--oposición.

Boleto N°: 4018882 Importe: $36
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral.San Martín,Mendoza,Ord..2457/10,cita 3 (TRES) días herederos del fallecido BUCCARO REMIGIO fallecida el 21/07/1977,y de TEDESCO MARIA,fallecida el 08/03/1975,de quien se pretende TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO,desde el CEMENTERIO DE BUEN ORDEN, de no mediar--oposición.

Boleto N°: 4018884 Importe: $36
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral.San Martín,Mendoza,Ord 2457/10,cita 3 (tres) días herederos del fallecido MONTAÑO LUCIO fallecido el 20/02/2014 sepultado en nicho M Nº 157 del CEMENTERIO DE PALMIRA, quien será CREMADO y retirado del Cementerio, de no mediar oposición

Boleto N°: 4019083 Importe: $36
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

Expediente Nº 766/16/9F, caratulados “Villegas Maria Cecilia Contra Valdez Jose Por Divorcio p/ CIV”, Juez del NOVENO JUZGADO DE FAMILIA DE LAS HERAS NOTIFICA AL SR. JOSÉ VALDEZ persona de ignorado domicilio lo resuelto a fs. 61: Mendoza, 10 de Marzo de 2017.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:….; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr. VALDEZ JOSE, D.N.I. N°: 13.259.400, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO la presente resolución, juntamente con el traslado de la demanda. (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.). III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Fdo: Dra. Rosana Tano Difabio – Juez- Noveno Juzgado de Familia. A los fines de mejor proveer se transcribe el decreto de fs. 40: “Mendoza, 20 de Mayo de 2016. Por presentado, parte y domiciliado. Téngase por iniciado el procedimiento de divorcio en los términos del art. 438 del C.C.Y.C.- De la propuesta reguladora acompañada, CÓRRASE VISTA DE QUINCE DIAS a la contraria, para que manifieste su acuerdo o formule una propuesta reguladora distinta, bajo apercibimiento de ley. (art. 438 del C.C.Y C.)

NOTIFIQUESE.- Téngase presente la prueba ofrecida. Dra. María Inés Fernández – Conjuez - Noveno Juzgado de Familia"

Boleto N°: 4019378 Importe: $288
11-16-19/05/2017 (3 Pub.)

Mendoza, 10 de Febrero de 2016….AUTOS, VISTOS,CONSIDERANDOS, RESUELVE…I.- Declarar para este caso concreto la inconstitucionalidad de la ley 7.198.II.- HACER LUGAR PARCIALMENTE A LA DEMANDA instada por VANESA DORA OLIVERA contra ADRIAN GABRIEL RIGHI por la suma de pesos CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 48/100 ($57.928,48) en concepto de Haberes Abril, Mayo y días trabajados Junio/10; S.A.C. prop./08, 09 y prop./10; horas extras, indemnización por antigüedad, omisión de preaviso, integración mes de despido, Vacaciones prop. No gozadas/10, Multas arts. 1 y 2 ley 25.323 en el plazo de CINCO DIAS a contar de la notificación de la presente, la que deberá incrementarse en concepto de intereses legales, conforme lo resuelto en la Segunda Cuestión, CON COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO. III.- Rechazar los rubros Diferencias salariales y S.A.C. s/preaviso, que al solo efecto del cálculo de las costas se determinan en la suma de pesos CUATRO MIL ($4.000,00) con más sus intereses legales. IV.-Practíquese liquidación por intermedio del Departamento Contable y oportunamente regúlense los honorarios de los letrados actuantes. V.- Emplazar al demandado al pago de los Aportes Jubilatorios Ley 5059 y Derecho Fijo Colegio de Abogados en el plazo de CINCO DIAS y al pago dela Tasa de Justicia en el plazo de 30 días y a la actora en proporción al monto que se rechaza al pago de Aportes Jubilatorios y Derecho Fijo Colegio de Abogados en el plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de ley.VI.- Comuníquese el presente resolutorio a la AFIP, dejando constancia del DNI y/o CUIL del trabajador y DNI y/o CUIT del empleador. **NOTIFIQUESE. Fdo María del Carmen Nenciolini. Juez**

15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral.San Martín,Mendoza, Ord .. 2457/10. cita 3 (tres) dias herederos del fallecido BARRERA OSVALDO fallecido el 29/03/1976, de quien se pretende TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO,desde el CEMENTERIO DE BUEN ORDEN, de no mediar-- oposición.

Boleto N°: 4020789 Importe: $36
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

" A herederos de MARIA CELINA CATAPANO citase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Escribanos a reclamar derecho pensionario , bajo apercibimiento de ley ".-

Boleto N°: 4021540 Importe: $60
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**BLANCA ANGELICA SANCHEZ-** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171119

Boleto N°: 03992663 Importe: $60
12-15-16-17-18/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS –**MYRIAM FANNY JULIA GALLARDO NUÑEZ -**PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO:1171215

Boleto N°: 4008632 Importe: $60
12-15-16-17-18/05/2017 (5 Pub.)

REF/. EXPTE. Nº 20.828-IO-2.016-60204.
La Municipalidad de Guaymallén, comunica al Sr. ARANGUEZ HIGINIO y OTRO y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DEL BIEN EMPADRONADO BAJO EL Nº 14.583, que por Decreto Nº 826/17, se encuadró como EDIFICIO EN RIESGO I Antirreglamentario, No Viable el muro de cierre frontal de material adobe, con múltiples fisuras y grietas de gran consideración, cuya construcción se encuentra abandonada con restos de muros internos semidemolidos, que pisan en Calle Manuel A. Sáez Nº 1.874 del Distrito Pedro Molina del Departamento de Guaymallén, que por la inseguridad que reviste dice: "Que son aquellas construcciones en inminente peligro de derrumbe", según lo determinado por la Ordenanza Nº 3.780/94 del C.E.O.T. - Ap. VIII.B.3. – Inc. a). Se le ordenó en un TÉRMINO de VEINTE (20) DÍAS posterior a su notificación LA DEMOLICIÓN INMEDIATA del muro de cierre frontal. Se deja expresa constancia que queda bajo exclusiva responsabilidad de sus propietarios y ocupantes de cualquier problema que surja a causa de fenómenos físicos y/o naturales y en este tipo de construcciones no puede realizarse ninguna clase de refacciones y/o remodelación. En caso de incumplimiento al requerimiento municipal, se procederá a la DEMOLICIÓN, retiro de escombros, ejecución de cierre reglamentario con cargo de gastos a la propiedad y posterior ejecución judicial. Todos los bienes que se encuentran en la propiedad o remanentes de la demolición se dejan en el interior de la misma, conforme a normas legales y al Ap. VIII.C. del mencionado Código que dice: "La demolición del inmueble afectado deberá ser realizada por el titular de la propiedad y ante incumplimiento será realizada por Personal de esta Comuna con cargo a la propiedad P.M. Nº 14.583. Firmado: Ing. MARCOS CALVENTE – Secretario de Obras y Servicios Públicos – Sr. MARCELINO IGLESIAS – Intendente Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: 4019821 Importe: $342
12-15-16/05/2017 (3 Pub.)

REF/. EXPTE. Nº 18.937-IO-2.016-60204.
La Municipalidad de Guaymallén, comunica a la COOPERATIVA VITIVINICOLA Y DE CONSUMO LAVALLINO y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DEL BIEN EMPADRONADO BAJO EL Nº 24.496, que por Decreto Nº 3.872/16, se encuadró como EDIFICIO EN RIESGO I Antirreglamentario, No Viable la industria construcción de adobe, ubicada en Calle Victoria Nº 1.265 Esq. Godoy Cruz del Distrito Villa Nueva del Departamento de Guaymallén, por la inseguridad que reviste la misma dice: "Que son aquellas construcciones en inminente peligro de derrumbe", según lo determinado por la Ordenanza Nº 3.780/94 del C.E.O.T. - Ap. VIII.B.3. – Inc. a). Se le ordenó en un TÉRMINO de VEINTE (20) DÍAS posterior a su notificación ejecuté LA INMEDIATA DEMOLICIÓN. Dejándose expresa constancia que queda bajo exclusiva responsabilidad de sus propietarios y ocupantes de cualquier problema que surja a causa de fenómenos físicos y/o naturales y que en este tipo de construcciones no puede realizarse ninguna clase de refacción y/o remodelación. Se Deja establecido que en caso de incumplimiento al requerimiento municipal, se procederá a la DEMOLICIÓN retiro de escombros, ejecución de cierre reglamentario con cargo de gastos a la propiedad y posterior ejecución judicial. Todos los bienes que se encuentran en la propiedad o remanentes de la demolición se dejan en el interior de la misma, conforme a normas legales y al Ap. VIII.C. del mencionado Código que dice: "La demolición del inmueble afectado deberá ser realizada por el titular de la propiedad y ante incumplimiento será realizada por Personal de esta Comuna con cargo

a la propiedad P.M. Nº 24.496. Firmado: Ing. MARCOS CALVENTE – Secretario de Obras y Servicios Públicos – Sr. MARCELINO IGLESIAS – Intendente Municipalidad de Guaymallén

Boleto N°: 4019830 Importe: $306
12-15-16/05/2017 (3 Pub.)

REF/.EXPTE Nº 3.301-IO-2.017-60204.
La Municipalidad de Guaymallén, comunica a la Sra. MENDEZ ALICIA VERONICA y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DEL BIEN EMPADRONADO BAJO EL Nº 72.759, que por Decreto Nº 1.209/17, se encuadró como EDIFICIO EN RIESGO I Antirreglamentario, No Viable la vivienda de material adobe, ubicada en Calle Manuel A. Saez Nº 1.852 del Distrito Belgrano del Departamento de Guaymallén, por la inseguridad que reviste dice: "Que son aquellas construcciones en inminente peligro de derrumbe", según lo determinado por la Ordenanza Nº 3.780/94 del C.E.O.T. Ap. VIII.B.3. – Inc. a). Se le ordenó en un TÉRMINO de VEINTE (20) DÍAS posterior a su notificación ejecute LA DEMOLICIÓN. Dejándose constancia que queda bajo exclusiva responsabilidad de sus propietarios y ocupantes de cualquier problema que surja a causa de fenómenos físicos y/o naturales y que en este tipo de construcciones no puede realizarse ninguna clase de refacción y/o remodelación. Se deja establecido que en caso de incumplimiento al requerimiento municipal se procederá a la DEMOLICIÓN, retiro de escombros, ejecución de cierre reglamentario con cargo de gastos a la propiedad y posterior ejecución judicial. Todos los bienes que se encuentran en la propiedad o remanentes de la demolición se dejan en el interior de la misma, conforme a normas legales y al Ap. VIII.C. del mencionado Código que dice: "La demolición del inmueble afectado deberá ser realizada por el titular de la propiedad y ante incumplimiento será realizada por Personal de esta Comuna con cargo a la propiedad P.M. Nº 72.759. Firmado: Ing. MARCOS CALVENTE – Secretario de Obras y Servicios Público – Sr. MARCELINO IGLESIAS – Intendente Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: 4019840 Importe: $306
12-15-16/05/2017 (3 Pub.)

REF/. EXPTE. Nº 10.731-C-2.009-60204.
La Municipalidad de Guaymallén, comunica al Sr. CALDERON OSCAR ENRIQUE y OTROS y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL Nº 76.009, que de acuerdo a la Ordenanza Nº 7.826/12, se le otorga un Plazo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS, para ejecutar los trabajos de cierre y vereda reglamentarios de la propiedad ubicada en Calle Padre Victorio Gagliardi S/Nº del Distrito Villa Nueva de este Departamento de Guaymallén, y un Término de CINCO (05) DÍAS, para realizar los trabajos de limpieza y desinfección, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un Término de DIEZ (10) DÍAS, para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160º de la Ley Nº 3.909. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta comuna sobre los materiales a utilizar. Podrá proponer alternativas de cierres y/o veredas que a juicio de las normas legales sean viables. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene y transitabilidad. Las multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Firmado: Ing. MIGUEL VALENTINI - Director de Obras Privadas – Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: 4019884 Importe: $234
12-15-16/05/2017 (3 Pub.)

REF/. EXPTE. Nº 1.459-IO-2.017-60204.

La Municipalidad de Guaymallén, comunica al Sr. TORRES FRANCISCO y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DEL BIEN EMPADRONADO BAJO EL Nº 84.499, que por Decreto Nº 1.173/17, se encuadró como EDIFICIO EN RIESGO I Antirreglamentario, No Viable el muro de cierre que pisa sobre línea municipal sin construcción adosada de material ladrillo, ubicado en Calle Bandera de los Andes Nº 4.084 del Distrito Villa Nueva de este Departamento de Guaymallén, que por la inseguridad que reviste dice: "Que son aquellas construcciones en inminente peligro de derrumbe", según lo determinado por la Ordenanza Nº 3.780/94 del C.E.O.T. - Ap. VIII.B.3. – Inc. a). Se le ordenó en un TÉRMINO de VEINTE (20) DÍAS posterior a su notificación LA DEMOLICIÓN del muro de cierre. Se deja expresa constancia que queda bajo exclusiva responsabilidad de sus propietarios y ocupantes de cualquier problema que surja a causa de fenómenos físicos y/o naturales y en este tipo de construcciones no puede realizarse ninguna clase de refacciones y/o remodelación. En caso de incumplimiento al requerimiento municipal, se procederá a la DEMOLICIÓN, retiro de escombros, ejecución de cierre reglamentario con cargo de gastos a la propiedad y posterior ejecución judicial. Todos los bienes que se encuentran en la propiedad o remanentes de la demolición se dejan en el interior de la misma, conforme a normas legales y al Ap. VIII.C. del mencionado Código que dice: "La demolición del inmueble afectado deberá ser realizada por el titular de la propiedad y ante incumplimiento será realizada por Personal de esta Comuna con cargo a la propiedad P.M. Nº 84.499. Firmado: Ing. MARCOS CALVENTE – Secretario de Obras y Servicios Públicos – Sr. MARCELINO IGLESIAS – Intendente Municipalidad de Guaymallén. C.H.M.-

Boleto N°: 4019913 Importe: $324
12-15-16/05/2017 (3 Pub.)

REF/. EXPTE. Nº 3.552-IO-2.017-60204.
La Municipalidad de Guaymallén, comunica a la Sra. DI BERNARDINO IVANA RUTH y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DEL BIEN EMPADRONADO BAJO EL Nº 312, que por Decreto Nº 1.063/17, se encuadró como EDIFICIO EN RIESGO I Antirreglamentario, No Viable la vivienda de material adobe, ubicada en Calle Castellanos Nº 112 del Distrito Dorrego del Departamento de Guaymallén, en la que observa derrumbe total de cubierta de techos, derrumbe parcial de muros, etc; por la inseguridad que reviste dice: "Que son aquellas construcciones en inminente peligro de derrumbe", según lo determinado por la Ordenanza Nº 3.780/94 del C.E.O.T. Ap. VIII.B.3. – Inc. a). Se le ordenó en un TÉRMINO de VEINTE (20) DÍAS posterior a su notificación ejecute LA DEMOLICIÓN. Dejándose constancia que queda bajo exclusiva responsabilidad de sus propietarios y ocupantes de cualquier problema que surja a causa de fenómenos físicos y/o naturales y que en este tipo de construcciones no puede realizarse ninguna clase de refacción y/o remodelación. Se deja establecido que en caso de incumplimiento al requerimiento municipal se procederá a la DEMOLICIÓN, retiro de escombros, ejecución de cierre reglamentario con cargo de gastos a la propiedad y posterior ejecución judicial. Todos los bienes que se encuentran en la propiedad o remanentes de la demolición se dejan en el interior de la misma, conforme a normas legales y al Ap. VIII.C. del mencionado Código que dice: "La demolición del inmueble afectado deberá ser realizada por el titular de la propiedad y ante incumplimiento será realizada por Personal de esta Comuna con cargo a la propiedad P.M. Nº 312. Firmado: Ing. MARCOS CALVENTE – Secretario de Obras y Servicios Público – Sr. MARCELINO IGLESIAS – Intendente Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: 4019920 Importe: $324
12-15-16/05/2017 (3 Pub.)

REF/. EXPTE. Nº 12.472-IO-2.016-60204.
La Municipalidad de Guaymallén, comunica a la Sra. LOPEZ ARCHILLA ENCARNACIÓN y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DEL BIEN EMPADRONADO BAJO EL Nº16.409, que por Decreto Nº 3.942/16, se encuadró como EDIFICIO EN RIESGO I Antirreglamentario, No Viable la construcción de adobe, ubicada en Calle 25 de Mayo Nº 1.768 Esq. Roldan del Distrito Las Cañas del Departamento de

Guaymallén, que por la inseguridad que reviste dice: “Que son aquellas construcciones en inminente peligro de derrumbe”, según lo determinado por la Ordenanza Nº 3.780/94 del C.E.O.T. Ap. VIII.B.3. – Inc. a). Se le ordenó en un TÉRMINO de VEINTE (20) DÍAS posterior a su notificación ejecute LA INMEDIATA DEMOLICIÓN. Dejándose constancia que queda bajo exclusiva responsabilidad de sus propietarios y ocupantes de cualquier problema que surja a causa de fenómenos físicos y/o naturales y que en este tipo de construcciones no puede realizarse ninguna clase de refacción y/o remodelación. Se deja establecido que en caso de incumplimiento al requerimiento municipal se procederá a la DEMOLICIÓN, retiro de escombros, ejecución de cierre reglamentario con cargo de gastos a la propiedad y posterior ejecución judicial. Todos los bienes que se encuentran en la propiedad o remanentes de la demolición se dejan en el interior de la misma, conforme a normas legales y al Ap. VIII.C. del mencionado Código que dice: “La demolición del inmueble afectado deberá ser realizada por el titular de la propiedad y ante incumplimiento será realizada por Personal de esta Comuna con cargo a la propiedad P.M. Nº 16.409. Firmado: Ing. MARCOS CALVENTE – Secretario de Obras y Servicios Público – Sr. MARCELINO IGLESIAS – Intendente Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: 4019926 Importe: $306
12-15-16/05/2017 (3 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **RAUL JOSE RECUPERO MESA O RECUPERO NESA -** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171237

Boleto N°: 4012143 Importe: $60
11-12-15-16-17/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **JUAN BAUTISTA LUCERO -** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171231

Boleto N°: 4012156 Importe: $60
11-12-15-16-17/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **MARIO HUGO PACHECO CLARICH-** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171235

Boleto N°: 4012158 Importe: $60
11-12-15-16-17/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **DANIEL FRANCISCO LOFFARO FERNANDEZ -** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171232

Boleto N°: 4012161 Importe: $60
11-12-15-16-17/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **MARCELA CRISTINA CAZORLA BARBERO -** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171233

Boleto N°: 4012166 Importe: $60
11-12-15-16-17/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **HILDA FANNY ENCINA BOSIO -** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171236

Boleto N°: 4012167 Importe: $60
11-12-15-16-17/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **RAQUEL ROSA SANCHEZ MESSINA -** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171239

Boleto N°: 4012987 Importe: $60
11-12-15-16-17/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **RUBEN OCTAVIO CASTRO ORQUERA -** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171240

Boleto N°: 4012994 Importe: $60
11-12-15-16-17/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **ELENA CLEMENTINA VERA LORCA-** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171238

Boleto N°: 4012998 Importe: $60
11-12-15-16-17/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **RITA AIDA POBLETE CORTEZ-** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171242

Boleto N°: 4013526 Importe: $60
11-12-15-16-17/05/2017 (5 Pub.)

CAJA DE SEGURO MUTUAL LEY 1828, CITA (5) DIAS BENEFICIARIOS – **TERESA IRENE RODRIGUEZ BASTIAS -** PARA RECLAMOS DERECHOS SEGURO MUTUAL. Fdo. INFANTE ROBERTO MARCOS– DIRECTOR - GERENTE STRO 1171241

Boleto N°: 4013531 Importe: $60
11-12-15-16-17/05/2017 (5 Pub.)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA El Juzgado decretó en su fecha y parte pertinente a foja: 22 en los autos CUIJ: 13-04089220-0((012051-259452))caratulados "BRASCHI ALFREDO C/ HEREDEROS DE BUSI JOSE LUIS P/ MEDIDA PREVIA" Mendoza, 2 de Mayo de 2017…..*Proveyendo a fs. 11 punto III:* Atento a lo solicitado por la parte actora y demás constancias de autos y AEV 3270 y 3293, EMPLAZASE a los sucesores del Sr.. JOSÉ LUIS BUSI, DNI 16.102.988, para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia por tercero peticionante (Alfredo Braschi). Publíquense edictos por CINCO VECES EN UN MES, a fin de notificar a los herederos desconocidos. (arts. 317 ap. V y 72 del CPC). Firmado DRA. ROXANA ALAMO Juez.

Boleto N°: 4016794 Importe: $270
05-09-11-16-18/05/2017 (5 Pub.)

A herederos de Delgado Serapio cita la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsional, bajo apercibimiento legal. Expte. N°329-D-2017.

Boleto N°: 4019078 Importe: $30
11-12-15-16-17/05/2017 (5 Pub.)

A herederos de TELLO GARCIA CARLOS ANGEL cita la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N°326-D-2017.

Boleto N°: 4019119 Importe: $30
11-12-15-16-17/05/2017 (5 Pub.)

D.R.P.J. Cita por cinco (05) días a herederos de ENRIQUE OMAR GARCIA, por reclamo indemnización por fallecimiento, art. 33 Decreto Ley 560/73, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.- Fdo. Dr. Hernán Lelio - Asesor Letrado.-

11-12-15-16-17/05/2017 (5 Pub.)

D.R.P.J. Cita por cinco (05) días a herederos de BRUNO SERGIO ELIA, por reclamo indemnización por fallecimiento, art. 33 Decreto Ley 560/73, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo

reclamen.- Fdo. Dr. Hernán Lelio - Asesor Letrado.-

11-12-15-16-17/05/2017 (5 Pub.)

Juez del Décimo Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Dra. Erica Andrea Deblasi, en autos N° 251.801, caratulados: " NEW GROWING S. A. C / ALONSO ALEJANDRO ALBERTO Y OTS. P / CANCELACION DE HIPOTECAS Y PRENDAS " , se dictó a fs. 184 el siguiente PROVEIDO: " Mendoza, 16 de Febrero del 2017. VISTOS Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- Disponer la cancelación provisoria de los pagarés como N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 por la suma de pesos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho ($48.638) cada uno, con vencimiento el 12/12/2013,15/01/2014,15/02/2014, 15/03/2014 a nombre del Sr. Alejandro Alberto Alonso Claudia Beatriz Velazquez, Armando Enrique Griffouliere y Claudia Bibiana Gencoff. II.- Publicar la presente resolución durante QUINCE DÍAS en Diario LOS ANDES, debiendo además practicarse las notificaciones previstas por el art. 89 del dec. ley 5965/63 al girado y al librador, a cuyo vencimiento empieza a correr el plazo de SESENTA DÍAS para presentar oposiciones. NOTIFIQUESE".

Boleto N°: 4013648 Importe: $900
28/04 02-03-04-05-08-09-10-11-12-15-16-17-18-19/05/2017 (15 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ DEL JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. QUIROGA IRMA LIDIA, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes mayores de 13 años pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art 6.677 del CCCN). DR. AUGUSTO CARIGNANO SECRETARIO

Boleto N°: 4016134 Importe: $48
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 56.918 "ARRIOLA, GABRIEL Y DORALIZA BENITEZ P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GABRIEL ARRIOLA Y DORALIZA BENITEZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS HABILES.-

Boleto N°: 04018961 Importe: $18
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martin, Autos Nº 57.006 "CUMMAUDO, MARIA SANTA P/SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA SANTA CUMMAUDO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS HABILES,-

Boleto N°: 04020292 Importe: $18
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, sito en Calle Paso de Los Andes Nro. 555 de General Alvear, Prov. Mendoza, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. MIRALLES ROBERTO D.N.I N° M6.935.142, a la audiencia del dia: TREINTA (30) DE MAYO PRÓXIMO A LAS NUEVE (9:00HS) HORAS Autos N° 38.102, caratulados "MIRALLES ROBERTO P/ SUCESIÓN" Fdo: Dra. María Inés Fernández - Juez

Boleto N°: 04020636 Importe: $120
16-18-22-24-29/05/2017 (5 Pub.)

(*)

Ministerio de Salud, desarrollo social y deportes -Indemnizacion por fallecimiento art. 33 decreto - Ley N°560/73 y Decreto acuerdo n°567/75, cita a herederos por el fallecimiento del señor Juan Antonio Facello DNI n° 11.524.346 quien cumplia funciones en el ministerio de salud, desarrollo social y deportes, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Boleto N°: 04022216 Importe: $90
16-17-18-19-22/05/2017 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL DIECIOCHO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS 1° Circunscripción Judicial; autos N° 164.622 caratulados "MORSUCCI MARIO y PICH PILAR AMELIA P/SUCESION" cita y emplaza herederos y acreedores de PILAR AMELIA PICH audiencia día 06 de Junio próximo, catorce treinta horas.-

Boleto N°: 4022326 Importe: $18
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL CUARTO EN LO CIVIL DE LA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL , CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de SUSANA BEATRIZ MORETTI con D.N.I. N° 6.292.579 al comparendo del día OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS en autos N° 252.636 caratulados: " MORETTI , SUSANA BEATRIZ P / SUCESIÓN " .

Boleto N°: 4022388 Importe: $120
16-18-22-24-29/05/2017 (5 Pub.)

(*)

JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL, autos EXPTE. N° 252.433 "SUÁREZ BARTOLOMÉ" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SR. Bartolomé Suarez DNI N° 6.850.533 acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó — Secretaria Vespertina Dra. Graciela Esther Calderón. Publíquese POR UN DÍA en el Boletín Oficial.

Boleto N°: 4022392 Importe: $24
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ QUINTO JUZGADO CIVIL, autos EXPTE. N° 124.106 "CASTILLO FLORENCIO EDUARDO P/ Sucesión" L.E. N° 6.836.641. Cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Fabiana Beatriz Munafó — Juez — Secretaria Vespertina Dra. Graciela Calderón. Publíquese POR UN DÍA en el Boletín Oficial.

Boleto N°: 4022420 Importe: $24
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 253.609 caratulados: "DÍAZ Juan Carlos p/ Sucesión" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DÍAZ Juan Carlos para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: 4022431 Importe: $24
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 252.732 caratulados: "RODRÍGUEZ Julia p/ Sucesión" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODRÍGUEZ Julia para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: 4022439 Importe: $24
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los autos n° 252.274, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO PABLO NASAZZI, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ - Juez -.-

Boleto N°: 4022440 Importe: $18
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez del 2° tribunal de gestion judicial asociada -Dr. Juan Pablo Santiago CIVIT, en autos N°259.724 "Torres Rodolfo Anibal p/ Sucesion". Cita y emplaza a herederos y acreedores de Torres Rodolfo Anibal, comparendo, el día Seis de Junio de 2.017, a las ONCE TREINTA horas, en Sala Dr. Podetti. Citese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta dias conforme lo normado por el articulo 2340 C. C. Y C.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderon.l

Boleto N°: 04022218 Importe: $36
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GONZALEZ BELTRAN ELIAS SEGUNDO, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480 , Sexto Piso , Ala Sur , Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes - mayores de 13 años - pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art.6.677 del CCCN). Expediente (012051 - 256724), caratulado GONZÁLEZ BELTRAN ELIAS SEGUNDO P / SUCESIÓN.

Boleto N°: 4022397 Importe: $60
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. PATRICIA DOLORES FOX, en autos N° 258.321 "DEL BONO, CARLOS LÁZARO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de DEL BONO, CARLOS LÁZARO comparendo el día VEINTINUEVE de MAYO de 2.017 a las ONCE TREINTA horas, en Sala Dr. LÓPEZ. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial.-

Boleto N°: 4022416 Importe: $36
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. PATRICIA DOLORES FOX, en autos N° 259.226 "CHEVRET, MATILDE P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de CHEVRET, MATILDE comparendo el día TREINTA de MAYO de 2.017 a las DOCE horas, en Sala Dr. LÓPEZ. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial.-

Boleto N°: 4022427 Importe: $36
16/05/2017 (1 Pub.)

A herederos de QUIROGA UBALDO cita la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 335-D-2017.

Boleto N°: 04020655 Importe: $30
15-16-17-18-19/05/2017 (5 Pub.)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, sito en Calle Paso de los Andes Nro. 555 de General Alvear, Prov. Mendoza, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. MOYANO ROGELIA HAYDEE D.N.I Nº 10.956.560, a la audiencia del dia: VEINTITRES (23) DE MAYO PRÓXIMO A LAS NUEVE (09:00HS) HORAS, autos Nº 37.804, caratulados "MOYANO ROGELIA HAYDEE P/ SUCESIÓN".- Fdo: Dra. María Inés Fernández - Juez

Boleto N°: 4012136 Importe: $120
10-12-16-18-22/05/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO EN LO CIVIL DE LA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DALINDA GLADYS VILLEGAS CON DNI 12.311.887 AL COMPARENDO DEL DIA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS ONCE TREINTA HORAS EN AUTOS N° 252.607 CARATULADOS "VILLEGAS, DALINDA GLADYS P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: 4018582 Importe: $90
10-12-16-18-22/05/2017 (5 Pub.)

JUEZ VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, cita herederos y acreedores de MOLINA, EUGENIO ABELARDO al comparendo del día TREINTA y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE a las DOCE TREINTA HORAS. Expte. N° 252.194.-

Boleto N°: 4018641 Importe: $60
10-12-16-18-22/05/2017 (5 Pub.)

A herederos de BARROSO HUAJARDO MIGUEL ANGEL cita la oficina tecnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N°: 332-D-2017

Boleto N°: 04019789 Importe: $30
12-15-16-17-18/05/2017 (5 Pub.)

juez del cuarto en lo civil de la 1° circunscripción judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de gabriela mariana corvalan con d.n.i. n° 21.515.046 al comparendo del día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete a las once y treinta horas en autos n° 252.619 caratulados corvalan, gabriela mariana p/ sucesion.- leandro passerini- secretario

Boleto N°: 4016128 Importe: $120
08-10-12-16-18/05/2017 (5 Pub.)

"Juez del Primer Juzgado Civil Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza., en autos N°29.325 caratulados: "GONZALEZ MARÍA MERCEDES P/ EMPLAZAMIENTO APERTURA SUCESIÓN", emplaza en treinta días a los herederos de la Sra. MARIA MERCEDES GONZALEZ, D.N.I. N° 2.060.451, a iniciar la sucesión de dicha persona, BAJO APERCIIMIENTO DE DECLARAR LA APERTURA DEL PROCESO SUCESORIO a instancia de terceros interesados. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario "UNO" por CINCO (05) VECES en un mes (Art. 317 Ap. V y c.c. del C.P.C.)

Boleto N°: 4017170 Importe: $150
08-10-12-16-18/05/2017 (5 Pub.)

DÉCIMO SEXTO JUZGADO CIVIL. Autos: N° 252.422 "CASTRO MIRTA OLGA P/SUCESION" cita acreedores y herederos de CASTRO MIRTA OLGA, al comparendo para el día VEINTIDOS DE MAYO DE 2017 a las ONCE HORAS (11:00 hs).

Boleto N°: 4017204 Importe: $60
08-10-12-16-18/05/2017 (5 Pub.)

JUEZ VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, cita herederos y acreedores de FUSARI, HERIBERTO ENRIQUE al comparendo del día VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE a las DOCE TREINTA HORAS. Expte. Nº 252.391.-

Boleto N°: 4015672 Importe: $60
04-08-10-12-16/05/2017 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE GENERAL ALVEAR CON DOMICILIO EN PASO DE LOS ANDES N°555, CITA Y EMPLAZA HEREDEROS Y ACREEDORES DE DRUZIUK ELENA DNI Nº14.220.304, AUDIENCIA DE COMPARENDO DIA VEINTICUATRO (24) DE MAYO PRÓXIMO A LAS NUEVE Y TREINTA (9.30 HS) HORAS. AUTOS Nº 38.175 CARATULADOS "DRUZIUK ELENA P/ SUCESIÓN" P/ SUCESIÓN.- FDO. DR. JOSE SAPONARA. - JUEZ.

Boleto N°: 4016152 Importe: $120
04-08-10-12-16/05/2017 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Enrique Guerra, Ingeniero Agrimensor mensurará 15490,82 m2, de JUAN CARLOS RETAMALES Y OTRA, Callejón Comunero con salida a Viamonte 3889, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, desde Viamonte por Callejón comunero 256 m al Este, costado Norte. Se cita a condóminos del callejón. Mayo 23, Hora 17:00. Expte. 2547-D-2017.

Boleto N°: 4019938 Importe: $54
16-17-18/05/2017 (3 Pub.)

(*)

Raimundo Betancourt, Agrimensor mensura 230 m2 aproximadamente parte mayor extensión para Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto Ley 5756-58, ubicada Domingo Faustino Sarmiento 1861 Distrito Gral. Belgrano Guaymallén. Fecha 23 de Mayo, Hora 11, propietario FlORENTINO HECTOR MARTINEZ, ANA MARIA LANZA DE MARTINEZ, usucapientes: Sergio Gustavo Rivero, Celia Beatriz Rivero. Linderos: Norte y Este: los propietarios, Sur: Miguel Terranova, Oeste: calle Sarmiento. Expediente 8365-D-2017.

Boleto N°: 4019942 Importe: $72
16-17-18/05/2017 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Aldo Delú mensurará 118.68 m2, propiedad LA LEONASOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL y COMERCIAL, ubicada: Calle Arístides Villanueva Nº209, Ciudad, Capital. Mayo 23, Hora 9. Expediente 8239-D-2017.

Boleto N°: 4019962 Importe: $36
16-17-18/05/2017 (3 Pub.)

(*)

Agrimensora Gloria Miranda mensurará 1211,84 m2 propietaria SOCIEDAD TECIND (en formación), pretende Luis Angel Morales, Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Malvina Edith Benavides, Daniel Rodolfo Valentino y Rosa Miriam Silva, Sur: Antonio Santiago Piña, Este: Calle San Miguel, Oeste: Calle Sarmiento. Sarmiento 2379, Ciudad, Las Heras. Mayo 23, Hora 16. Expte. 5467D2017.

Boleto N°: 4019964 Importe: $54
16-17-18/05/2017 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Horacio Gonzalez, Mensurara 2.061.582,51 m2, de JORGE MARIO SOLER PONCE – Ruta Nacional 40 Km 3.355, de alli por servidumbre de paso Huella 2.700 m Al Este – Coordenadas Vertice Noroeste, X=6.411.336,95; Y=2.537.772,88 – Punto de Reunion Ruta 40 Km. 3355 – Jocoli - Lavalle – Mayo 23 Hora 13,30 – Expediente: 8743-D-2017

Boleto N°: 4022821 Importe: $54
16-17-18/05/2017 (3 Pub.)

(*)

Luis Lucero agrimensor, mensurará 191,70 m2 Titulo Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58 . JUAN OCTAVIO, SOFIA FLORA, EMA. JORGE, ISABEL Y ENRIQUE MIGUEL MOLINA CIVIT PICO. Pretendiente: Germán Humberto Zampieri Cornelio Moyano 462 Pedro Molina Guaymallén. Límites: Norte: José Ballester, Sur: Moyano. Este: con Propietarios, Oeste: Jesús Leiva García. Expediente: 8436-D-2017. Mayo: 23 Hora: 10:00.-

Boleto N°: 04023014 Importe: $54
16-17-18/05/2017 (3 Pub.)

(*)

Luis Lucero agrimensor, mensurará 300.00 m2 de ELENA CAÑADA DE NARANJO. Calle Jacinto Benavente 4472 Villa Nueva Guaymallén. Expediente: 8425-D-2017. Mayo: 23 Hora: 9:00.-

Boleto N°: 04023039 Importe: $18
16-17-18/05/2017 (3 Pub.)

(*)

Raúl Alberto Fornies, agrimensor, mensurará 328,60 m2 propiedad RUBEN CARLOS PEÑA ubicada Tropero Sosa 60 Ciudad Godoy Cruz. Mayo 23 Hora: 11. Expte : 8723-D-2017

Boleto N°: 04023100 Importe: $18
16-17-18/05/2017 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo, mensurará 400,00m2 aproximadamente, para obtención Título

Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, de VICENTE PELLICER, pretendido por MATIAS SEBASTIAN GARCIA, ubicados en calle Juan Cornelio Moyano nº 2.273, Bº Pellicer, El Plumerillo, Las Heras.Límites: Norte: con calle Juan Cornelio Moyano; Sur: con Lantres Mario; Este: con Juan Sinigalia y Elisa Auriemme de Sinigalia y con Vicente Pellicer; Oeste: con Eladio Quintin Suarez. Mayo 23. Hora: 9:30. Expediente: 8386-D- 2017

Boleto N°: 04021945 Importe: $72
16-17-18/05/2017 (3 Pub.)

(*)

Néstor Fracaro, agrimensor mensurará 522.135,70m2. 2 Títulos. Titulo 1: RUIZ LÓPEZ ANTONIO Y JOSÉ. Titulo 2: RUIZ FERNÁNDEZ ANTONIO Y JOSÉ . Pretende: Ballarini Gustavo Gilberto, título supletorio ley 14159 decreto 5756/58, Calle Costanera Canal Saez esquina Norte calle Antonio Ruiz, Goudge, San Rafael. Expte. 615D2017, Mayo: 23 Hora 17. Límites: Norte: Rio Diamante. Sur: Calle Costanera Canal Saez. Este Ballarini, Arturo Gilberto. Oeste: Orfila, José Carlos - Rio Diamante.

Boleto N°: 04023059 Importe: $72
16-17-18/05/2017 (3 Pub.)

Facundo Funes, Ingeniero Agrimensor, realizara mensurara y fraccionara aproximadamente 243,75 m2, propiedad de NANCY ACOSTA, ubicada en Gregorio, La Madrid Nº35, Tupungato. Mayo 24, 16 hs. Expediente 8077-D-2017.

Boleto N°: 04018581 Importe: $36
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 307,56 m2, propietario: RAMÓN RODRIGUEZ, Ubicación: Neuquén Nº2835, Ciudad, Capital. Mayo 23 Hora: 17:30. Expediente 8173D2017.

Boleto N°: 04019134 Importe: $18
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 4.243,53 m2, propietarios: MÓNICA ELIZABETH MOYANO Y OTROS, ubicación: Colón s/nº, a 250 m al norte de Calle Santa Rosa, costado Este, Cieneguita, Las Heras. Mayo 24, Hora: 17:30. Expediente 8172D2017.

Boleto N°: 04019135 Importe: $36
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

Juan Antón, mensurara 121,76 m2, para Titulo Supletorio (Ley 14159, Dto. 5756/58) propietario NICOLAS ZELAYA NUÑEZ, pretendida por Eugenio Américo Olmedo, ubicada en calle Juan Arizu 543, Ciudad, Godoy Cruz. Limites: Norte María Cristina Marrone, Susana Alicia Moyano, Sur Ricardo Facundo Marengo, Este Sucesión Reynaldo Lombardi, Oeste Isabel Dolores López. Expediente 1232D2017. Mayo 22, Hora 12.

Boleto N°: 04019136 Importe: $54
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará parte del Pasillo Comunero. Aproximadamente 134,00 m2 (Parte mayor extensión), propietarios: GLORIA VALDEMOROS, PATRICIO ANTONIO FLORES, HERNÁN DAVID STELLA, MANUEL ANTONIO FORTE BUSTOS, RICARDO ANTONIO TORGNIELLI y MÓNICA LORENA CELEDÓN, pretendiente: Patricio Antonio Flores. La pretensión comprende solamente la 1/12 ava parte de los citados Valdemoros, Stella y Torgnielli, Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación: Pasaje Comunero Nº2 con salida a Calle Formosa 817, Panquehua, Las Heras. Límites: Norte: Ricardo Antonio Torgnielli, Gloria Valdemoros, Hernán David Stella y el pretendiente. Sur: El pretendiente y Gloria Valvemoros, Este: Pasaje Comunero Nº1 con salida a Calle Formosa 817, Oeste: Gloria Valdemoros. Mayo 22, Hora 17:30. Expediente 8171D2017.

Boleto N°: 04019133 Importe: $126
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

Walter Carrasco agrimensor mensurara aproximadamente 100 m2 propiedad de RPBSA, pretendida por Julio Orlando Sosa, para gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58, ubicada en calle Diego Arenas a 227,63 m al oeste de calle Comandante Torres Ciudad Rivadavia. Limites Norte Este Oeste RPBSA, Sur Julio Orlando Sosa. El día 22 de mayo de 2017 a las 12 hs. Expte. DGC 728D2016.

Boleto N°: 04019137 Importe: $72
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 288,18 m2, parte de mayor extensión, propiedad de DEVELOPERS SOCIEDAD ANÓNIMA (Dominio Fiduciario), ubicada 600.00 mts al Oeste de calle Viamonte con salida por Servidumbre de Paso, 400.00 mts al Sur de calle Almirante Brown, Vistalba, Lujan de Cuyo. Mayo 22, Hora 9. Expediente Nº7.955-D-2.017.

Boleto N°: 04019143 Importe: $54
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

José Hurtado, Ing. Agrimensor, mensurará 2528.29 m2 Titulo 1 y 1898.76 m2 Titulo 2, propiedad ROMEO GARCIA JOSE ENRIQUE, ubicada en calle Independencia Nº280 y Nº270, San Francisco del Monte, Guaymallen. Mayo 22, Hora 12:00. Expte: 8284-D-2017.

Boleto N°: 04019144 Importe: $36
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

José Hurtado, Ing. Agrimensor, mensurará 25026.33 m2 título 1, 17728.44 m2 título 2 y 1532.99 título 3, propiedad OSDE-ASE S.A., ubicada en calle Perito Moreno 2605 esquina Avenida del Trabajo, Perito Moreno 2638 y Leopoldo Lugones 2800 respectivamente, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Lugar encuentro Perito Moreno y Av. del Trabajo esquina Sur Oeste. Mayo 22, Hora 8:15. Expte. 8148-D-2017.

Boleto N°: 04019229 Importe: $72
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio, mensurara 142.79 m2 para obtención Titulo Supletorio ley 14159 Decreto 5756/58, propietario NICOMEDES SEGUNDO MAURO, pretendida por Margarita Amelia Freites, Marcela Viviana Quiroga Freites, Veronica Rocio Quiroga Freites, Ubicada calle Ecuador nº2661, Distrito General Belgrano, Departamento Guaymallen. Limites: N: Juan Eduardo Julián en 16.99 m, S: Venancio Vargas y Basilio Patiño y Victoria Espinosa de Patiño en 16.94 m, E: Juan Eduardo Julián en 8.30 m, O: calle Ecuador en 8.53 m. Mayo 22, Hora 17:30. Expediente nº17861-D-2015.

Boleto N°: 04019142 Importe: $90
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 354.13 m2, propiedad ANTOLIN LEPEZ, ubicada calle Rafael Obligado 1971, General Belgrano, Guaymallén. Expte. 8288-D-2017. Mayo 22, 17:00 horas.

Boleto N°: 04019270 Importe: $18
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Landini mensurará aproximadamente 1.580,39 m2, obtención Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad BODEGAS Y VIÑEDOS DEL VALLE S.A., pretendida por Segundo Rafael Campos y Susana Edith Valdez, ubicada Calle Barrera s/nº y Estanislao del Campo esq. (S-W), Bº Bermejo, El Mirador, Rivadavia. Límites: Norte Calle Estanislao del Campo, Sur y Oeste Bodegas y Viñedos del Valle S.A. y Este Calle Barrera. Expte: 1061-D-2017. Mayo 22, Hora 17.

Boleto N°: 04019292 Importe: $72
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR mensurará 2300 m2 aproximadamente, parte mayor extensión propiedad **Municipalidad de Lavalle**, Calle Publica S/Nº, Costado Norte, 340m al oeste Calle Urquiza, 1200m al Norte Calle Belgrano, Costa de Araujo, Lavalle, mayo 22, Hora 18:30, Expediente 8463-D-2017.

Boleto N°: 04020686 Importe: $36
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

Leandro **Marinelli**, Ing. agrimensor, mensurará 595,18m 2 aproximadamente, propiedad de Elena Rabier pretendida por Renee Claudia Slaybe, gestión Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Ubicada en Calle Bernardo Ortiz Nº503 esq Vertiz Nº169, Ciudad, Godoy Cruz, Mendoza. Límites: Norte: Calle Vertiz Sur: Antonio Eduardo Manrique Este: Calle Ortiz Oeste: Angel Francisco García **Expediente Nº8323-D-2017** Mayo 22, hora 8.30hs.

Boleto N°: 4020706 Importe: $54
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Didier **Vignoni** mensurara aproximadamente 740,60m² propiedad de LEONSO MANUEL AGUIRRE ubicados en calle La Colonia n°149, La Colonia, Junin. Punto de encuentro calle La Colonia n°149. Mayo 22. Hora 17. **Expediente N°1093-D-2017**.

Boleto N°: 4020722 Importe: $36
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Gustavo Santini mensurara aproximadamente 261.50m², propiedad MIGUEL GELVEZ, ubicada Calle Espinola s/n° costado este 20m. Al norte de calle Angelino Arenas, Medrano, Rivadavia. Expediente N°1092-D-2017. Mayo 22. Hora 17.

Boleto N°: 4020821 Importe: $36
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

Agrim. Mariano Rodriguez, mensurará 325.00m² deGLORIA INES MORENO DE ARGUELLO ubicada en calle Vidal Serra N°1034, B° Ciancia, Ciudad, Maipu, Mendoza. Mayo 22. Hora 15:00 Expte. 7746-D-2017

Boleto N°: 04020830 Importe: $36
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Horacio Gonzalez, Mensurara 5759,87 m2, de MARIO ALBERTO GIL – Callejon Moreno, de Arroyo Las Mulas y Ruta Provincial 89 Al Sur 33m De alli por Callejon Moreno 130 m Al Este Costado Sur – Potrerillos - Lujan – Mayo 22 - Hora 13,30 – Se Cita a condóminos del Callejón Comunero - Expediente: 6876-D-2017

Boleto N°: 4022206 Importe: $54
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

Orlando Rodriguez Agrimensor Mensurara 144,00 m2 para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 de FRANCISCO JUAN CARRASCO Pretendida por Patricia Bibiana Laura Immerso Ubicada en Rondeau 105 ciudad capital Limites : Norte:calle Rondeau , Sur: Jose Alberto Yanez , Este: Obra Social de Trabajadores de Estaciones de Servicio Oeste. Primitivo De La Reta. Expediente 8557/D/17 Mayo: 22 ,10:00 Hs

Boleto N°: 4022207 Importe: $72
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, agrimensor, mensurará 2901,80m2 titular AMUCH, RICARDO, ubicación Av. Hipólito Yrigoyen 5060, Las Paredes, San Rafael.- Expte. 1407D2017. Mayo: 22 Hora 13:30

Boleto N°: 4022208 Importe: $18
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

AGRIM. JAVIER OYHENART MENSURARA APROXIMADAMENTE: 280.00m2, P/ OBTENCION TITULO SUPLETORIO LEY 14.159, DECRETO 5.756/58, PROPIEDAD DE ANTONIO CONSOLI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA. PRETENDIDA POR: ROBERTO CARLOS DOMINGUEZ, UBICADOS EN CALLE SAN LUIS S/N°, COSTADO ESTE, A 13 m AL NORTE DE CALLE MARQUES DE AGUADO, ALVEAR OESTE , GENERAL ALVEAR. LIMITES: Norte: ANTONIO CONSOLI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA Sur: ANTONIO CONSOLI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA Este: ANTONIO CONSOLI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA Oeste: CALLE SAN LUIS EXPTE 1.428/D/2017-01141. MAYO 22. 16.00 HS.

Boleto N°: 04020695 Importe: $72
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

AGRIM. JAVIER OYHENART MENSURARA APROXIMADAMENTE: 280.00m2, P/ OBTENCION TITULO SUPLETORIO LEY 14.159, DECRETO 5756/58, PROPIEDAD DE ANTONIO CONSOLI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA. PRETENDIDA POR: LAURA ROSANA RODRIGUEZ Y JORGE MILTON FUNES, UBICADOS EN CALLE SAN LUIS Y CALLE MARQUES DE AGUADO,ESQUINA ESTE, ALVEAR OESTE , GENERAL ALVEAR. LIMITES: Norte: ANTONIO CONSOLI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA Sur: CALLE MARQUES DE AGUADO Este: ANTONIO CONSOLI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA Oeste: CALLE SAN LUIS EXPTE 1431/D/2017-01141 MAYO 22 16.15 HS.

Boleto N°: 4020819 Importe: $72
15-16-17/05/2017 (3 Pub.)

Santiago Alonso, Agrimensor, Mensurara 1000 m2 aproximadamente, Propiedad SUCESIÓN SANTOS MANUEL CINCUNEGUI, Pretende Velez Gilda del Carmen, Ley 14159 Decreto 5756/58, Límites: Norte: Calle Juan Agustín Maza, Sur: Venteo Francisco, Oeste: Tristan Navarrete Maria, Este: Calle 25 de Mayo, 25 de Mayo nº 89 Villa Atuel, San Rafael 20 de MayoHora 10.30 Expte. 1224-D-2017.

Boleto N°: 04019912 Importe: $54
12-15-16/05/2017 (3 Pub.)

Santiago Alonso, Agrimensor, Mensurara 2507 m2 aproximadamente, Propiedad JUAN RIERA, Pretenden Hugo Rubén Fernández y Osvaldo Primitivo Fernández, Ley 14159 Decreto 5756/58, Límites: Norte: Calle Juan Agustín Maza, Sur: Tomas Romero y Secundino Sosa, Oeste: Calle Vicente López y Planes, Este: Juan Riera, Vicente López y Planes nº 96 Norte, Villa Atuel, San Rafael 20 de Mayo Hora 11 Expte. 1413-D-2017.

Boleto N°: 04019935 Importe: $72
12-15-16/05/2017 (3 Pub.)

Santiago Alonso, Agrimensor, Mensurara 3750 m2 aproximadamente, Propiedad ORESTE ROMAGNOLI, Pretenden Valliz José Luis y Vigetti Aldo Antonio, Ley 14159 Decreto 5756/58, Límites: Norte:Crédito del Rio de la Plata, Cardona Francisco, Martínez Jorge y Santamaría Lázaro, Sur: Calle Valparaíso, Oeste: Fernández Pía y Oviedo Armando, Este: Calle Santa Fe, Santa Fe y Valparaíso s/nº esquina Noroeste, Monte Coman, San Rafael 20 de Mayo Hora 09.15 Expte. 1414-D-2017.-

Boleto N°: 4019947 Importe: $72
12-15-16/05/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Lucas Di Marco, mensurará 111,55m2 de RIQUERO RICARDO RAMÓN, ubicados en Calle Julio A. Roca Nº730, Ciudad, Las Heras. Mayo 22. Hora 17:30. Expediente: 6877-D-17

Boleto N°: 4019952 Importe: $36
12-15-16/05/2017 (3 Pub.)

Fanny Raso, mensurará 384,00 m2 propietario RAMON IGNACIO DE LA FUENTE. Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Pretende: RIBOTTA DIEGO OMAR. Ubicación Villa Mussau ,Avenida 9 de julio 1282. San Rafael. Expediente: 150-D-2017 Limites: Norte: 33 m Lote 9 Sur: 32 m Lote 1 Este: 12 m Avenida 9 de julio. Oeste: 12 m Lote 12. Mayo: 22 Hora 16

Boleto N°: 4019957 Importe: $72
12-15-16/05/2017 (3 Pub.)

SERGIO MORTARO, Agrimensor, mensura 674,35m2 parte mayor extensión. Propietario: TERRUÑO S.A.. Acceso Comunero de Indivisión Forzosa n° 7 esquina n° 2(a) (costado sur-este), Loteo Residencial PINARES DE FURLOTTI lotes 1 y 2 de la Manzana E, Russel, Maipú. Se cita a condóminos de Acceso comunero. Mayo 22 hora 10 hs.(Exte 7708-D- 2017)

Boleto N°: 4019987 Importe: $54
12-15-16/05/2017 (3 Pub.)

Jorge Martínez Ingeniero Agrimensor, Mensurará 201,75m², EUGENIO GANDARA, Entre Rios Nº:355, Ciudad, Capital , Mayo 22 Hora 18, Expt. Nº:8.008 - D - 2.017.-

Boleto N°: 4019999 Importe: $18
12-15-16/05/2017 (3 Pub.)

Oscar Alvarez agrimensor mensurara para obtención titulo supletorio ley 14159 Dto.5756/58 título l; 223,54 m2 propiedad BALTAZAR CAYETANO BONFANTI y titulo ll 223.54m2 propiedad ALBERTO VALLEJOS pretendiente Lourdes Nicolasa Pagano. calle Paso de los Libres 2142 Las Heras. Limites titulo l norte : Baltazar Cayetano Bonfanti , Sur Calle Paso de los Libres , Este: Rodolfo C. Coria , Oeste: Alberto Vallejos ; Titulo ll Norte : Baltazar Cayetano Bonfanti ; Sur : Calle Paso de los Libres ; Este : Baltazar Cayetano Bonfanti Oeste : Agapito Villegas. Expte. 6009-D- 2017 mayo 22 hora 18

Boleto N°: 4019960 Importe: $108
12-15-16/05/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR mensurara propiedad Superintendencia General de Irrigación, 1000 ha

aproximadamente pretendida Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; Pretendida por Alicia Gonzalez, Juan Alberto Godoy, Lucia Gonzalez, Maria Magdalena Gonzalez, Marcelina Susana Gonzalez, Horacio Gonzalez, Maria del Carmen Gonzalez y Paulina Gonzalez, Ruta 40, Km 3351 Costado Este, Jocoli, Lavalle, Norte: El Propietario, Sur: Don Jose SECPA, Alberto Funes, Este: Campos El Chañar S.A., Sucesores de Zapata y Bengolea, Oeste: Ruta 40, mayo 22 , Hora 10:00, Expediente 6687-D-2017

Boleto N°: 4020475 Importe: $90
12-15-16/05/2017 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. Miguel Ángel Rebolloso, D.N.I. N° 08.022.619, con domicilio en calle B. Quinquela Martín Nº 396, de San Rafael, Mendoza, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2 de la Ley Nº 11.867, anuncia la Transferencia de Fondo de Comercio de Inmobiliaria “Rebolloso Propiedades”, con domicilio en calle Almafuerte Nº 82, de San Rafael, Mendoza, a favor de Miguel Ángel Rebolloso, DNI 23.409.793, con domicilio en la calle Dean Funes Nº 2050 de la Ciudad de San Rafael- Mendoza. El Fondo de Comercio está destinado a la compra, venta y alquiler de inmuebles de terceros, ubicado en calle Almafuerte Nº 82 de la Ciudad San Rafael, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Almafuerte Nº 82 de la Ciudad de San Rafael, Mendoza.-

Boleto N°: 4020006 Importe: $240
12-15-16-17-18/05/2017 (5 Pub.)

De conformidad a lo establecido en la Ley 11867 comunicarse que la señora Susana Rosa Contreras, D.N.I. N° 10.763502 con domicilio en Mitre 766. San José. Guaymallen; MENDOZA; va a transferir a favor del señor Daniel Ignacio Leuci con D.N.I. N° 32.769.382, con domicilio real en Mitre 766. San José. Guaymallen; el fondo de comercio de su propiedad denominado “Lubricentro Leuci”, dedicado a la venta de aceites y repuestos en general; inscripto en la Municipalidad del departamento de Guaymallen. Sito en calle Mitre 76. San José. Guaymallen de Mendoza.Oposiciones en el término del artículo 4° de la ley 11867 en calle Colón N°430. 5° Piso of. “C” de Mendoza.

Boleto N°: 04018445 Importe: $210
10-11-12-15-16/05/2017 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

UMCAR S.A. En cumplimiento del art: 60 de la LSC informa que según Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada los dieciocho días del mes Mayo de 2016, se procedió a renovar el Directorio de la sociedad fijando en uno el número de Director titular y uno número de Director Suplente, recayendo las designaciones por el término de tres ejercicios como indica el estatuto- en: Directora Titular y Presidenta: Sra. Jesica Lorena Grimaldi, D.N.I: 28.953.858, argentina, comerciante, con domicilio en Barrio Reactivación Manzana 32, Casa 21, Villa Nueva del Departamento de La Paz, Provincia de Mendoza y Directora Suplente: Sra. María Alicia Díaz, Libreta Cívica n° 05.645.869, argentina, con domicilio en Ruta 7, Kilómetro 934, Finca Ferrer, Villa Nueva, Departamento de La Paz, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4018313 Importe: $48
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

NEWEN S.A. Conforme el art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime, de fecha 24/02/2017 se designó el Directorio de la Sociedad compuesto por Presidente y Director Titular CARLOS GABRIEL CALOMARDE MARTÍNEZ DNI 32.504.808 y Director Suplente ANTOINE FRANCOIS MICHEL MOREL DNI 95.362.625. El mandato de los Directores vence el 31/08/2019 considerandose prorrogado hasta la realización de la próxima Asamblea Ordinaria. Ambos directores fijan domicilio especial y legal en calle Cipolletti 449 Las Heras Mendoza.

Boleto N°: 4018436 Importe: $30
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

B&S S.A.Comunica que por asamblea general extraordinaria del 11 de noviembre de 2016, se dispuso y aprobó el desistimiento y devolución de los aportes irrevocables realizados por los accionistas. El capital social se encontraba compuesto de la siguiente manera: capital suscripto $ 120.000,00, ajuste de capital $ 162.592,64, aportes irrevocables $ 131.835,29. Luego del desistimiento y devolución de aportes irrevocables, el capital queda constituído de la siguiente manera: capital suscripto $ 120.000,00 y ajuste de capital $ 162.592,64, por lo cual el capital social asciende a la suma de $ 282.592,64.

Boleto N°: 4019916 Importe: $108
16-17-18/05/2017 (3 Pub.)

(*)

COMUNICASE EL CAMBIO DE JURISDICCION DE "**DALTEC OIL TOOLS S.R.L."**, que se constituyo con fecha 09/08/2.013, con domicilio en calle Juan Jose Paso Nº 50, Casa 32, Barrio El Huerto, Distrito Carrodilla, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, a calle INGENIERO ARCOS Nº 2545, PISO TERCERO, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, quedando comprendida en Jurisdicción de la Inspección General de Justicia (IGJ); según Trámite Nº 7617146, inscripta en Buenos Aires, en el Registro bajo el Nº 2856 del Libro 151 de S.R.L., con fecha 23/03/2.017.-

Boleto N°: 4020658 Importe: $30
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

SOLAR DEL GENERAL S.A. – A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Directorio de fecha 10 de abril de 2017 y Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25 de abril de 2017 se ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: ANGEL DANTE PONTONI D.N.I. Nº 7.617.924, y Director Suplente: ANGEL ADRIAN PONTONI, DNI. Nº 30.178.271. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: 4022462 Importe: $30
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

VCM S.A. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas Nº 4, celebrada el día 28 de febrero de 2017 se ha procedido por unanimidad a la designación del nuevo Directorio, que estará compuesto de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Velocce, DNI 11.665.282; Vicepresindete: Leandro Miguel Emilio Ledda, DNI 23.629.739; Director Titular: Diego Fernando Aranciva, DNI 21.475.725; y, Director Suplente: Verónica Noemí Nicosia, DNI 28.511.746. Vigencia: 3 ejercicios.

Boleto N°: 4022474 Importe: $24

16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

OJOS AZULES S.A - DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - Por Acta de Asamblea General Ordinaria núm. 5, el 02 de Enero de 2017 ,se decide por unanimidad designar en los cargos como Presidente a la Sra. Eliana Yanina Femenias DNI 31.747.244 y como director suplente a la Sra. Miriam Isabel Almeida DNI 13.760.336 ,por los próximos tres ejercicios, ambos aceptan la designación y fijan domicilio especial en Pedro Molina 475, 2º piso, oficina 6, capital, Mendoza, y declaran que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades que establece el art 264 de la ley de Sociedades Comerciales.

Boleto N°: 4021871 Importe: $36
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

"R.A.R. S.A."- Por Asamblea General Ordinaria del 22/02/2017 se designa por unanimidad el siguiente Directorio: Presidente: Sr. RICARDO ARTURO RIVERO, D.N.I. N° 4.985.886.- Director Suplente: Lina Eliané Calderón Escobar, D.N.I. N° 92.336.747; por el período Febrero 2017 á Febrero 2019.-

Boleto N°: 4022538 Importe: $12
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS ZORZAL S.A., comunica que por Asamblea General Ordinaria del 31/03/2017, se designó como Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Roberto Schmidt. D.N.I Nº 8.456.380. Y como directores titulares a el Sr. Gerardo Guillermo Michelini. D.N.I. 21.372.907 y al Sr. Gustavo LLona. C.I. 11.472.420-3. Y como directores suplentes al Sr. Juan Pablo Michelini. D.N.I. 29.008.183, Sr. Roberto Leopoldo Belloni RUT 9.155.452-6 y al Sr. Dan Huras. S.I. 451.872.204.

Boleto N°: 04022212 Importe: $24
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

FINCA ZAINA SA.En un todo de acuerdo con lo establecido en el art.10, inc.a de la Ley General de Sociedades nro.19.550 y con motivo de su CONSTITUCION se informa:1.-SOCIOS: ESTHELLA MARIS ZAINA , argentina, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.563.302, C.U.I.T. número 27-10563302-0, nacida el 20 de noviembre del año 1952, de 64 años de edad, Ingeniera Agrónoma , con domicilio en Barrio Las Praderas – Ruta 92 – Km 3,5 - casa 8 – Tunuyán, Mendoza y ELIDA MIRIAN ZAINA, argentina, casada, titular de Documento Nacional de Identidad número 11.814.265, C.U.I.T número 27-11814265-4 nacida el 31 de Enero de 1.956, de 61 años de edad, Arquitecta, con domicilio en Ruta 192 – Km 6,5 – Unidad Funcional 444- del Country Club Las Praderas, Localidad de Open Door – Partido de Lujan – Provincia de Buenos Aires.- 2.-FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura nro.19 - Escribana Cecilia A. Carleti titular del Registro nro.493, Tunuyan, de fecha 30/03/2017.- 3.-RAZON SOCIAL O DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: FINCA ZAINA SA. 4.-DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: posee domicilio legal en la Provincia de Mendoza, República Argentina, y por acto constitutivo se fija en Barrio Las Praderas – Ruta 92 – Km 3,5 – casa 8 – Tunuyán, Provincia de Mendoza.- 5.- OBJETO SOCIAL: I) FRUTI-HORTICOLAS; II) VITIVINICOLAS, III) COMERCIALES: relacionadas o no con las actividades, IV) EXPLOTACION de PATENTES DE INVENCION y de MARCAS; V) De MANDATOS; VI) IMPORTACION Y EXPORTACION; VII) DE MULTIPLICACION Y EVALUACION

DE VARIEDADES FRUTI-HORTICOLAS Y VITICOLAS; VIII) PRESTACION DE SERVICIOS A TERCEROS.- 6.- PLAZO DE DURACION: noventa y nueve años a partir de su inscripción.- 7.-CAPITAL SOCIAL: ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000,00) representado por UN MIL QUINIENTAS (1.500) acciones de un valor nominal de PESOS CIEN ($100.-) cada una. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables, clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas: 50% ESTHELLA MARIS ZAINA y 50% ELIDA MIRIAN ZAINA e integrando el 30% del 100% en este acto, en efectivo, lo que conforma el Patrimonio social al momento de constitución.- 8.-ORGANO DE ADMINISTRACION y DE FISCALIZACION: El ORGANO DE ADMINISTRACION está a cargo de un Directorio compuesto como mínimo por uno y como máximo por tres Directores titulares según fije la Asamblea Ordinaria, y además deberá elegir como mínimo un director suplente, los que durarán Tres (3) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En el acto constitutivo se decide que el Directorio este compuesto por un miembro titular y uno suplente. Director Titular - Presidente: ESTHELLA MARIS ZAINA , Documento Nacional de Identidad número 10.563.302 y C.U.I.T. número 27-10563302-0 y Director Suplente: ELIDA MIRIAN ZAINA, Documento Nacional de Identidad número 11.814.265 y C.U.I.T número 27-11814265-4; ambos con duración de tres ejercicios; y el ORGANO DE FISCALIZACION En uso de la facultades conferidas por el art. 284 de la Ley 19.550 se prescinde de la sindicatura. Solamente en los supuestos del art. 299 de la Ley de Sociedades, la asamblea de accionistas deberá designar sindicatura, la que durará en sus funciones TRES (3) ejercicios.- 9.- ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: la posee el Presidente del Directorio en funciones, señora ESTHELLA MARIS ZAINA. Los Directores suplentes reemplazarán a los titulares en el orden de su elección y solo ellos deberán ser incorporados por el Directorio en caso de fallecimiento o de renuncia por el tiempo que faltare para completar el mandato y en caso de ausencia, enfermedad o impedimento transitorio que los aleje del ejercicio de su función, mientras dure la causa de que se trate 10.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de abril de cada año.-.11.- DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y PERDIDAS: solo se establece las distribución de las utilidades liquidas y realizadas que se destinarán de la siguiente forma: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social suscripto, para el fondo de Reserva Legal; b) A la remuneración del Directorio y Sindicatura de corresponder, de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550; c) A dividendos de las acciones preferidas y con prioridad a los acumulados impagos; d) A reservas facultativas conforme lo previsto en el art. 70 in fine de la Ley de Sociedades; e) El saldo al destino que fije la Asamblea.-

Boleto N°: 04022209 Importe: $264
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

CONTRATOS SOCIALES HOFECO S.A.: Comunícase la constitución de la sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) OLGA MARÍA VIVIANA CORTESI, argentina, DNI. 17.126.230, nacida el 22/04/1980, divorciada, comerciante, domicilio en Barrio Prima Terra Manzana J - Casa 16, Luzuriaga, Maipú, Mendoza; BETSABE FERNANDA MASSELOS, argentina, DNI 27.980.763, nacida el 04/06/1964, soltera, comerciante, domicilio en calle Victoria 439, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza y ENRIQUE FERRANDO, argentino, DNI 24.278.964, nacido el 18/07/1975, soltero, comerciante, domicilio en calle Bandera de los Andes 9.822, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza.- 2º) Fecha del acto constitutivo: 04/05/2017, según escritura N° 17 pasada ante el Escribana Andrea L. Mirábile.- 3) Denominación: HOFECO SOCIEDAD ANÓNIMA.- 4º) Domicilio: sede social y domicilio fiscal: Bandera de los Andes 9.822, Rodeo de la Cruz, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza.- 5º) Objeto Social: A) COMERCIAL GASTRONÓMICA: Mediante la comercialización y/o distribución de los productos alimenticios propios o de terceros, de elaboración propia de la sociedad o elaborados por terceros, en cualquiera de sus etapas o productos adquiridos con tal fin y todo tipo de productos accesorios para la prestación de servicios gastronómicos al por mayor y menor; entrega a domicilio y realización de catering y eventos socioculturales. Explotación de actividades en ámbito de restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Venta y distribución al por mayor y menor de bebidas de todo tipo,

inclusive bebidas alcohólicas. Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. B) INDUSTRIAL: mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos alimenticios, derivados de las actividades gastronómicas señaladas. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos alimenticios señalados. C) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. D) LICITACIONES: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.- 6º) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción.- 7º) Capital social: pesos cien mil ($ 100.000).- 8º) Órgano de administración: Director Titular y Presidente: Olga María Viviana Cortesi y como Director Suplente: Betsabe Fernanda Masselos, los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios económicos.- 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización.- 10º) Organización de la representación legal: A cargo del presidente o de quien lo reemplace en caso de vacancia.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.-

Boleto N°: 04022210 Importe: $192
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

UTURUNCOS S. A. Comunicase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1-Socios: DANIEL OSVALDO CORMIO, argentino, Documento Nacional de Identidad 10.564.425, CUIT 20-10564425-7, de 63 años de edad, casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, nacido el 4 de diciembre de 1952, domicilio en calle Emilio Civit 396, tercer piso, Ciudad Capital, Provincia de Mendoza; HERNAN AURELIANO GARCIA, argentino, Documento Nacional de Identidad número 31.028.926, CUIT 20-31028926-5, de 32 años de edad, casado en primeras nupcias, de profesión abogado, nacido el 17 de agosto de 1984, con domicilio en calle Las Heras 140, San Rafael, Provincia de Mendoza; YAMIL ALEJANDRO AYUB argentino, Documento Nacional de Identidad número 31.409.448, CUIT 20-31409448-5, de 31 años de edad, soltero, de profesión contador público, nacido el 11 de marzo de 1985, contador público, con domicilio en calle Sobremonte 381, departamento C, Ciudad Capital de esta provincia de Mendoza; CLAUDIO MARTIN SANTAROSSA, argentino, Documento Nacional de Identidad número 28.599.684, CUIT 20-28599684-9, de 35 años de edad, casado en primeras nupcias, nacido el 14 de diciembre de 1981, contador público, con domicilio en calle Sobremonte 381, departamento C, Ciudad Capital de esta provincia de Mendoza; MARIA MERCEDES MC COUBREY, argentina, soltera, Documento Nacional de Identidad número 35.017.113, CUIL 23-35017113-4, de 27 años de edad, nacido el 16 de noviembre de 1989, de profesión Productora Asesora de Seguros, con domicilio en calle Echevarria 1297, Primer piso, departamento 4, Barrio Bombal Sur, de esta provincia de Mendoza. 2- Fecha del acto constitutivo: 13 de diciembre de 2016. 3-Denominación: UTURUNCOS S. A. 4-Domicilio de la sede social en calle Republica de Siria 391, Ciudad Capital, Provincia de Mendoza. 5-Objeto social: tiene por objeto, realizar por cuenta propia las siguientes actividades: intermediar para promover la concertación de contratos de seguros, asesorando sobre las cláusulas del contrato, su interpretación y extensión, a asegurados y asegurables, todo ello conforme lo dispuesto por la Ley Nacional 22.400. A tales fines, la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por los profesionales con título habilitante. 6-Plazo de duración: será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de S.A. 7-Monto de capital social: pesos Cien mil (100.000,00). 8-Órgano de administración: Presidente: HERNAN AURELIANO GARCIA, DNI 31.028.926; Director suplente: YAMIL ALEJANDRO AYUB, DNI 31.409.448, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de 3 años. 9) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios

el derecho de contralor que les otorga el artículo 55 de la ley 19.550. 10-Organización de la representación legal: A cargo del presidente o de un director en caso de ausencia. 11-Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 04022211 Importe: $174
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

WIPHALA SOCIEDAD ANÓNIMA Los socios JOSE OMAR LIZARDE y LUIS ALEJO LOPEZ, dicen que por escritura Nº 18 de fecha 8/5/2017, pasada ante la escribana Mariana Kaluza, titular del Registro Nº 775, han decido regularizar en los términos del Art 22 y siguientes de la ley de sociedades. La sociedad que se constituyó por escritura Nº 37 de fecha 29/11/2015 ante la escribana Mariela Elizabeth Liviñi. Y también se sustituyó el inventario de bienes por el de fecha 8/5/2017.-

Boleto N°: 04022221 Importe: $30
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

GRUPO VIDA NATURAL SRL. Según acta del 12 de julio de 2016, en reunión de socios se aprueba la transferencia de cuotas sociales entre la Sra. Nora Edi Lombardini DNI 3.751.755 y el Sr. Jorge Edmundo Cuervo DNI 6.855.045. La Sra. Nora Edi Lombardini titular de 1750 cuotas sociales cede al Sr. Jorge Edmundo Cuervo 875 cuotas sociales que corresponden al 12,5% del total de las cuotas sociales que componen el Capital Social de Grupo Vida Natural SRL. La Cesión es comunicada a la sociedad en tiempo y forma siendo aceptada por la gerencia y socios de Grupo Vida Natural SRL.-

Boleto N°: 04022323 Importe: $36
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

ZAFIRO 2004 S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 20 de Diciembre de 2016, se aprobó por unanimidad el Aumento de Capital por la suma de $550.000.- por lo que el Capital Inicial Actual de $ 12.000.- queda elevado a la suma de $ 562.000.-, aumento que excede del quíntuplo del capital inicial. El aumento de capital suscripto se perfecciona mediante la capitalización de deuda a favor del Sr. Claudio David Zogbi, socio de la firma, DNI 14.667.704, el que suscribe $ 550.000.- en 5.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de $ 100 cada una con derecho a 1 voto por acción, que representa el 100 % del aumento de capital.- Por lo tanto el Capital Social de **ZAFIRO 2004 SA** queda totalizado en la suma de $ 562.000 (Pesos Quinientos Sesenta y Dos Mil), representado por 5.620 (Cinco Mil Seiscientas Veinte) acciones de valor nominal $100 (Pesos Cien) cada una, ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 (Un) Voto por acción. La Sra. Mariana Andrea Llera deja expresa constancia de su renuncia a los derechos de preferencia y de acrecer. Debido a que el aumento aprobado supera el quíntuplo del establecido en el Estatuto original, se aprueba por unanimidad la modificación del artículo Cuarto, quedando redactado de la siguiente manera: “El Capital Social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL ($562.000.-), representado por CINCO MIL SEISCIENTAS VEINTE (5.620) acciones de PESOS CIEN ($100) valor nominal cada una, con las características de: ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto cada una. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el Presidente. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. El Capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme al art. 188 de la Ley 19550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Las

resoluciones de la Asamblea se publicarán e inscribirán.-

Boleto N°: 4022447 Importe: $144
16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

REFRESCOS Y BEBIDAS GODOY CRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Conforme lo prescripto en el art: 10 apartado a) de la Ley General de Sociedades N°: 19550, Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, en la ciudad de Capital, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los diez días del mes de Mayo del año Dos mil diecisiete, según las siguientes previsiones: 1) Socios: el señor GONZALO IVAN FARRANDO, argentino, nacido el siete de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, Documento Nacional de Identidad número 23.840.527 CUIT: 20-23.840.527-0, comerciante, con domicilio en Calle Paraguay 1280, Departamento de Godoy Cruz, casado; la Señora VIVIANA ELIZABETH ARANCIBIA, argentina, nacida el dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, Documento Nacional de Identidad número: 17.744.930, CUIT 27-17744930-5, comerciante, soltera, con domicilio en Güemes 413, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 2) Fecha del Acto Constitutivo: diez días del mes de Mayo del año Dos mil diecisiete. 3) Denominación: REFRESCOS Y BEBIDAS GODOY CRUZ S.R.L. 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en calle Güemes 413, Departamento Godoy Cruz, Provincia Mendoza, República Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIAL. B) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. C) MANDATOS.- 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio.7) Monto del Capital Social: es de pesos cien mil ($100.000), dividido en cien (100) cuotas de Pesos un mil ($1000) cada una de valor nominal.- 8) Órgano de administración: Designar como GERENTE TITULAR: a la señora VIVIANA ELIZABETH ARANCIBIA, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital . 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley General de Sociedades. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Gerente. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día treinta (30) de Abril de cada año.

Boleto N°: 4022453 Importe: $138
16/05/2017 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR.HUMBERTO J.NOTTI”

Llámese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:
Expte: 2572D17E02
Apertura: 26 de Mayo de 2017
Hora: 11:00
ALQUILER DE COAGULOMETRO AUTOMÁTICO DESTINADO AL DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.100,00
Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Av. Bandera de los Andes 2603 San José, Guaymallén Pcia.Mendoza. www.compras.mendoza.gov.ar (2572 CUC.255)

16/05/2017 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

LICITACION PÚBLICA Nº 1066
EXPEDIENTE: 7684 - M - 2017
OBJETO: CONSTRUCCION DE CIERRES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LAS HERAS, ubicado sobre Ruta Nacional Nº 40, Distrito El Resguardo, del Departamento de Las Heras.-
DESTINO: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
FECHA DE APERTURA: 02 de JUNIO de 2017, a las 10:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 4.992.985,27
VALOR DEL PLIEGO: $ 4.992,00
CONSULTAS
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS –
SAN MIGUEL Y RIVADAVIA – LAS HERAS – TEL 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas.-

16-17/05/2017 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

Expete Nº 1986/17- Resolución Nº 349/17
“CONTRATACIÓN DE TRABAJO DE MOVIMIENTOS DE SUELO PARA EJECUCIÓN DE VADO IRLANDES SOBRE RÍO MENDOZA”
Presupuesto Oficial $ 300.000,00.
Apertura 07-06-2017 a las 10:30 h.
Venta de pliego en Tesorería hasta el 06/05/2017
a las 13:00 h.
Valor del Pliego $300,00
Publicar 15 y 16 de mayo de 2017.

15-16/05/2017 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

Expete Nº 3186/17- Resolución Nº 345/17
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE TECHOS Y AYUDA SOCIAL”
Presupuesto Oficial $ 1.329.680,00
Apertura: 07/06/2017, a las 11:30hs
Valor del pliego $1.350,00
Venta de pliego en Tesorería Municipal
Hasta el día 06/06/2017 a las 13:00 hs

15-16/05/2017 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1100-2017.-

LLAMASE a Licitación Pública, para el día 01 de junio de 2017, a las DIEZ (10:00) Hs., por la provisión de mano de obra, equipos, herramientas menores y totalidad de materiales para la construcción de drenajes pluviales, etapa I, en calles varias del Departamento de Guaymallén, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES con 11/100 ctvos ($6.933.933,11); conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº 6444-DM-2017-60204.-
Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.
VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS ($6.900)
VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

15-16/05/2017 (2 Pub.)

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA

Licitación Pública 1017/2017
Esc. Nº 0-004 Tomás Godoy Cruz. - Lavalle 255 - Godoy Cruz - Construcción Sala de Nivel Incial
Expte. 3712-D-2016-02370
Presupuesto Oficial: $ 1.918.969,90
Valor del Pliego: $ 1.000,00
Plazo de Obra: 4 meses
Resulución de Autorización: 154-SISB-2017 y 193-SISB-2017
Fecha de Apertura: 05-junio-2017 10:00 Horas
Consulta y Venta de Pliegos: Área Licitaciones - Subsecretaría de Infraestructura Social Básica - calle Belgrano Oeste 210 - PB - Mendoza
Consulta de Pliego y Conocimiento del Lugar: Dirección de Ampliación y Construcciones - Subsecretaría de Infraestrucrua Social Básica - calle San Martín 253 - Mendoza
Acto de Recepción y Apertura de Propuestas en: Área Licitaciones - Subsecretaría de Infraestrcutura Social Básica - calle Belgrano Oeste 210 - PB - Mendoza

15-16/05/2017 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 13/2.017
Objeto: “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO”
Apertura: 26 de Mayo de 2.017
Hora: 10:00 hs.
Expte.: 1.135-M.T.-2.017
Presupuesto Oficial: PESOS: UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($1.620.000,00).
Valor Pliego: PESOS: MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($1.620,00).
Valor Estampillas: PESOS: DIEZ CON 00/100 ($10,00).
Informes: Tel. 02622- 488097 / 488015/ 489198

15-16/05/2017 (2 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE PROYECTOS Y LICITACIONES
OBRA:
"PUESTA EN VALOR DEL CENTRO CIVICO DE LA CIUDAD DE MENDOZA – OBRAS VIALES"
Expte. Nº: 912-D-2017-30093
Resolución: 281 – MEIE -2017
Presupuesto Oficial: $66.134.146,29
Precio del Pliego: $ 66.000,00
Visita de obra obligatoria: DIA: 26 de Mayo de 2017 HORA: 11:00 – no será obligatorio para concurrir a la misma haber comprado el Pliego. Lugar de encuentro en 8vo Piso Casa de Gobierno.
Apertura simultánea de Sobres Nº 1 y 2:
DIA: 05 dejunio de 2017 a las 10:00 hs
La documentación respectiva, podrá ser consultada por los interesados en la sede de la DIRECCION DE PROYECTOS Y LICITACIONES, 7º Piso de Casa de Gobierno, Centro Cívico, Mendoza, a partir del día 17 de Mayo del año 2017 en horario de 9:00 a 13:00 horas, mismo sitio donde se abrirán los Sobres en el lugar, fecha y hora indicadas.

15-16/05/2017 (2 Pub.)

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2017
OBRA: RUTA NACIONAL N° 7 - TRAMO: SAN MARTIN – MENDOZA PRINC. DE SUP. - SECCIÓN: KM. 998,70 – KM. 1.006,00 – PROVINCIA DE MENDOZA.
TIPO DE OBRA: REPAVIMENTACION.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ($ 68.885.900,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.
GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($ 688.859,00).
PLAZO DE OBRA: SEIS (6) MESES.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO ($ 0,00).-
DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 12 de Mayo de 2017 en www.vialidad.gob.ar? "Licitaciones" ? "Obras" ? "Licitaciones en Curso" ? "Licitación Pública Nacional N° 15/2017 – Ruta Nacional Nº 7".
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 15 de Junio de 2017 a las 11:00 Hs.
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.
CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar ? "Licitaciones"?"Obras" ? "Licitaciones en Curso" ? "Licitación Pública Nacional N° 15/2017 – Ruta Nacional Nº 7".

Boleto N°: 4020043 Importe: $1170
12-15-16-17-18-19-22-24-26-29-30-31/05 01-02-05/06/2017 (15 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP - CUY: 0004987/2017
Licitación Pública N° 03/2017

LLAMASE a Licitación Pública para el día 27 de junio de 2017, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:
3º LLAMADO - MENDOZA – CENTRO UNIVERSITARIO – FACULTAD DE INGENIERIA
REMODELACION INSTALACION ELECTRICA
Presupuesto Oficial: $ 4.950.482,06
Valor del Pliego: $ 3.000,00
Garantía de Licitación:$ 49.504,82
Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 21 de junio de 2017, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza
Las propuestas se presentarán en el mencionado domicilio, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del dia 27 de junio de 2017, día y hora en que se realizará el Acto de Apertura de Ofertas.

Boleto N°: 4017622 Importe: $1170
08-09-10-11-12-15-16-17-18-19-22-23-24-26-29/05/2017 (15 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

Por un error involuntario de esta insitutción el art. publicado en Boletin Oficial con fecha de 10 de mayo de 2017 debió incluir en el punto 5 de su orden del día el siguiente apartado “Elección de Autoridades para el período 2017-2021”. Por lo que el texto final queda de la siguiente manera: CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN EL **CLUB DEPORTIVO GODOY CRUZ ANTONIO TOMBA**.La Comisión Directiva de del Club Deportivo Godoy Cruz Antonio Tomba cita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Predio de Alto Rendimiento sito en Ruta Provincial N° 60 y calle Santa Fe, Distrito de Coquimbito, Departamento de Maipú, el día 03 de junio a las 10:00 hs. a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración del llamado a Asamblea; 2) Lectura del acta de Comisión Directiva; 3) Designación de dos socios para que firmen el acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 4) Consideración de la Memoria, Informe de Revisores de cuentas, y Balance General por el ejercicio cerrado al 30/09/2016; 5) Elección de Autoridades para el período 2017-2021; 6) Informe General Sobre la marcha de la Institución. Sin otro particular los saludamos atte.

Boleto N°: 04023247 Importe: $78
16/05/2017 (1 Pub.)

FE DE ERRATA: En el edicto publicado con respecto a la subasta del día 18/05/2017 a las 10:00hs en los autos Nº 12.666/T, caratulados AFIP c/ SALGUERO PEDRO MANUEL p/EJ FISCAL; el automotor dominio IHI-875 será subastado con un equipo de G.N.C. que se encuentra instalado en el mismo.-

Boleto N°: 4022015 Importe: $36
15-16/05/2017 (2 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL
Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2017 LEY Nº 8.923:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de $12
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de $ 5
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial $4
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
 a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras $6
 b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna $ 7
 c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de $180
 d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
 e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

Recaudación:

Saldo Anterior	$193118
Entrada día 15/05/2017	$2022
Total	$195140

Gobierno de la Provincia de Mendoza

2017 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CRUCE DE LOS ANDES Y DE LA GESTA LIBERTADORA SANMARTINIANA

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número: BO-2017-00052773-GDEMZA-SSLYT#MC

Mendoza, Martes 16 de Mayo de 2017

Referencia: BOLETIN OFICIAL Nº 30364 16/05/17

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 112 pagina/s.

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.05.16 08:04:46 -03'00'

Julieta Priolo
Subdirectora
Subsecretaría Legal y Técnica

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.05.16 08:04:49 -03'00'